

BASES

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Promueve



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**

Auspicia



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Organiza



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia del Neuquén**

CJZ



BASES

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Promueve



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**

Auspicia



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Organiza



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia del Neuquén**



AUTORIDADES



CJZ

CJZ

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA

PROVINCIA
DEL NEUQUÉN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Presidenta

María Soledad Gennari

Presidente Subrogante

Roberto Germán Busamia

Vocales

Alfredo Alejandro Elosu Larumbe

Gustavo Andrés Mazieres

Evaldo Darío Moya

COLEGIO ARQUITECTOS
DEL NEUQUÉN

MESA DIRECTIVA PROVINCIAL

Presidente

Arq. Diego López de Murillas

Secretario

Arq. Guillermo Lager

Tesorera

Arq. Cecilia Barrera

Vocal Titular

Arq. Mariano Mengual

Vocal Titular

Arq. Cintia Luna

Vocal Suplente

Arq. Lucas Menavide

Vocal Suplente

Arq. Marcos Rivera

MESA DIRECTIVA
REGIONAL 2 — ZAPALA

Presidenta

Arq. Andrea Arguello Fernández

Vocal Titular

Arq. Daniela Barrionuevo

Vocal Titular

Arq. Valeria Duboscq

Vocal Suplente

Arq. María Fernanda Adad

Vocal Suplente

Arq. Cecilia Urrets

FADEA

Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Presidente

Arq. Daniel Ricci

Vicepresidenta

Arq. Viviana Arcos

Secretario General

Arq. Eduardo Bekinschtein

Tesorera

Arq. Claudia Hollenika

Vocal - Secretaría Permanente

Arq. Rubén Palumbo

Vocal -Secretaría de Concursos

Arq. Nicolás Lindow

Vocal

Arq. Alberto Rojo

Vocal

Arq. Ana María Amaya

Género, diversidad e inclusión

Arq. María Laura Fernández

Pdte. C. Honorario Vitalicio

Arq. Martín Capobianco

**ASESORES
DEL CONCURSO**

Arq. María Soledad Quiroga *(CAN)*

Arq. María Paula Fuentes *(CAN)*

Arq. Guido Martín Cirillo *(CAN)*

Arq. Marcelo Gustavo Solana *(CAN)*

Arq. Mario Antonio Spaciuk *(TSJ)*

**ASESORES
EXTERNOS**

Informe Ambiental

Ing Omar Barta

Estudio Especies Vegetales Aptas

Ing. Agr. M. Fernanda Blanco

Estudio Suelos

Ing Juan Gardes

Diseño Gráfico

DG Esteban Diehl

Web + Redes

Ariel Ibarroule Estudio

CALENDARIO DEL CONCURSO

APERTURA DEL CONCURSO 24 de noviembre de 2023

Fecha visita al terreno con
miembros de la Asesoría
14 de diciembre de 2023

Cierre 1º ronda de consultas a la asesoría
Hasta el 10 de diciembre de 2023

Cierre respuestas 1º ronda de
consultas realizadas a la asesoría
17 de diciembre de 2023

Cierre 2º ronda de consultas a la asesoría
Hasta el 19 de enero de 2024

Cierre respuestas 2º ronda de
consultas realizadas a la asesoría
26 de enero de 2024

Fecha límite para el
Registro de Inscripción
23 de febrero de 2024

ENTREGA DE LOS TRABAJOS 26 de febrero de 2024

**JURA DEL CONCURSO
7 al 10 de marzo de 2024**

Acto de entrega de premios,
diplomas y exposición de los trabajos
22 de marzo de 2024

ÍNDICE

00 INTRODUCCIÓN 11

01

REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1 Llamado a Concurso **13**
 - 1.2 Bases **13**
 - 1.3 Carácter del Concurso **13**
 - 1.4 Participantes **13**
 - 1.5 Asesoría **16**
 - 1.6 Presentación de los Trabajos **18**
 - 1.7 Contenido de los Trabajos **19**
 - 1.8 Jurado **22**
 - 1.9 Obligaciones de la
Entidad Promotora **24**
 - 1.10 Retribuciones **26**
-

02

CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1 Introducción **29**
- 2.2 Sobre La Ciudad **32**
- 2.3 Sobre El Clima
y El Ambiente **34**
- 2.4 Sobre El Medio **35**
- 2.5 Sobre El Sitio **42**
- 2.6 Sobre El Código Urbano **46**
- 2.7 Reseña Edificios
Históricos Zapala **49**
- 2.8 Reseña Histórica
Poder Judicial Zapala **51**

03

EL CONCURSO

- 3.1 Introducción **54**
- 3.2 Objetivo General **56**
- 3.3 Objetivos Particular **56**
- 3.4 Resultados Esperados **57**
- 3.5 Criterios Evaluación
y Premisas de Diseño **58**
 - 3.5.1 Consideraciones Urbano
– Arquitectónicas **58**
 - 3.5.2 Consideraciones Edilicias **58**
- 3.6 Programa Arquitectónico **65**
 - 3.6.1 Área Intervención **65**
 - 3.6.2 Aspectos Generales **66**
 - 3.6.3 Etapabilidad Programa **71**
 - 3.6.4 Aspectos particulares **72**
- 3.7 Planillas Programa Arquitectónico **73**
- 3.8 Características de los Espacios **100**
 - 3.8.1 Espacios Comunes **100**
 - 3.8.2 Atención Primaria **104**
 - 3.8.3 Fuero Civil y Otros Fueros **105**
 - 3.8.4 Fuero Penal **109**
 - 3.8.5 Ministerio Público de la Defensa **121**
 - 3.8.6 Ministerio Público Fiscal **121**
 - 3.8.7 Espacios Exteriores **123**
- 3.9 Consideraciones Tecnológicas **123**
- 3.10 Glosario **128**

ÍNDICE

ANEXOS

Bases en formato PDF para imprimir

ANEXO 01

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- I.a Declaración Jurada [131](#)
 - I.b Registro de Inscripción [132](#)
 - I.c Rótulo [133](#)
 - I.d Planilla de Cómputo de Superficies (*Ver en web*).
 - I.e Documentación Proyecto Ejecutivo (*Ver en web*).
Términos de Referencia para la
contratación del equipo ganador
-

Ver en web.

ANEXO 02

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- II.a Plano Ciudad de Zapala
- II.b Código Urbano Ciudad de Zapala
- II.c Código de Edificación Ciudad de Zapala
- II.d Plano mensura del terreno
- II.e Relevamiento Planaltimétrico
- II.f Relevamiento Fotográfico
con Plano de Referencia
- II.g Relevamiento con Drones — Videos de recorrido
- II.h Informe de Impacto Ambiental
- II.i Factibilidades de Servicios
- II.j Espacios tipo — Catalogo del TSJ para áreas de trabajo
- II.k Reglamento General de FADEA



INTRODUCCIÓN

La importancia de la obra que representa la construcción del nuevo edificio para el Poder Judicial de la provincia de Neuquén en la ciudad de Zapala, plantea un desafío excepcional, y a su vez, una oportunidad única para llevar a cabo un proceso de selección de anteproyectos que refleje la excelencia en la arquitectura y el compromiso con las necesidades de nuestra sociedad. Conscientes de la relevancia de esta obra y de la importancia de garantizar su idoneidad, se ha decidido promover un concurso a nivel nacional para la concepción y diseño de este emblemático edificio.

En primer lugar, la convocatoria a nivel nacional, contribuye a una mayor diversidad y pluralidad de ideas. La magnitud de este proyecto, nos desafía a explorar una amplia gama de enfoques arquitectónicos y soluciones creativas que enriquezcan la elección del anteproyecto más completo y adecuado para satisfacer las necesidades específicas del Poder Judicial de Neuquén.

Además, la promoción de la participación democrática es un valor central en la organización de este concurso. Creemos en la importancia de involucrar a profesionales de todo el país en la concepción de un edificio que servirá a toda nuestra comunidad. La selección de un proyecto de alto nivel es esencial para garantizar la excelencia en la infraestructura judicial y para satisfacer las expectativas de una sociedad que demanda un servicio de justicia eficiente y accesible.

Además, el concurso promoverá la colaboración y la participación interinstitucional entre el Poder Judicial y el Colegio de Arquitectos de la provincia de Neuquén. Esta sinergia entre dos entidades comprometidas con el bienestar de la comunidad es esencial para llevar a cabo un proceso exitoso y garantizar que el proyecto final sea coherente con los valores y las necesidades de nuestra sociedad.

La regulación adecuada del concurso brinda una mayor transparencia en la elección del anteproyecto más acorde a las necesidades planteadas. Un proceso debidamente reglamentado establece las bases para una competencia justa y equitativa, lo que asegura que el diseño seleccionado sea el resultado de un proceso riguroso y bien gestionado.

En resumen, la decisión de llevar a cabo un concurso nacional de anteproyectos para la construcción del edificio del Poder Judicial en Zapala es un paso crucial en la búsqueda de la excelencia arquitectónica y la satisfacción de las necesidades de nuestra comunidad. Esta iniciativa promueve la participación democrática, la calidad en el diseño, la colaboración inter-institucional y la transparencia en el proceso de selección. Esperamos que este concurso sea el catalizador de un proyecto arquitectónico excepcional que se convierta en un referente no solo en Neuquén, sino en todo el país.

Dra. María Soledad Gennari

Presidenta Tribunal Superior de Justicia

Provincia del Neuquén

CAPÍTULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

CJZ

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

1.1 LLAMADO A CONCURSO

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, en adelante “La Entidad Promotora”, la Regional 2 del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén (CAN), en adelante “La Entidad Organizadora” y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante “La Entidad Auspiciante”; llaman a **“Concurso Nacional de Anteproyectos Complejo Judicial Zapala”**.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programas y anexos, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Organizadora, la Entidad Patrocinadora, la Entidad Auspiciante y los Participantes.

Todas las Entidades serán representadas por los Asesores, en todo lo atinente al desarrollo del Concurso.

Formarán parte de las Bases, las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por los Asesores y los Informes que por cualquier motivo emita la Asesoría del Concurso.

Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) disponible en www.fadea.org.ar o en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

Las Bases se pueden obtener en complejjudicialzapala.canqn.org.ar o ingresando a través de los sitios web de las distintas entidades.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyecto, es de carácter nacional, abierto, a una sola prueba, vinculante y se desarrollará desde el día **24 de Noviembre de 2023 hasta el 26 de febrero de 2024**.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligaciones

1.4.1.1

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, informes, documentos y anexos de las Bases, como así también las reglamentaciones, en la jurisdicción local, provincial y nacional; los procedimientos administrativos, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y además las interpretaciones y resoluciones sobre temas puntuales que resulten de ambigüedades o indeterminación de las Bases, que la Asesoría del Concurso efectúe durante el transcurso del propio, en base a consultas que efectúen los Participantes, la Entidad Patrocinadora, la Entidad Organizadora y la Entidad Auspiciante, o por

cualquier motivo, siendo las mismas inapelables y de cumplimiento obligatorio de las partes.

1.4.1.2

El arquitecto o al equipo de arquitectos ganador del Primer Premio, o persona jurídica de la cual formen parte, asume/n el compromiso de elaborar el **Proyecto Ejecutivo**, atendiendo las observaciones realizadas por el Cuerpo de Jurados mediante un ajuste del **Anteproyecto**. Los profesionales premiados se reunirán con la Entidad Organizadora en forma directa para intercambiar opiniones y consensuar los ajustes que ésta requiera en función directa de las críticas elevadas por el Jurado. Estos ajustes se realizarán dentro de la razonabilidad de los mismos, respetando el planteo y diseño integral premiado, las normas vigentes, como así también lo solicitado por las Bases, tanto en lo funcional como en las características estéticas y constructivas del mismo.

Los tiempos para realizar tanto el ajuste del Anteproyecto como la elaboración de la documentación del Proyecto Ejecutivo se encuentran determinados en el Calendario General del Concurso (incluido al inicio de estas Bases), asumiendo que los Participantes aceptan estos tiempos contractuales con el solo hecho de participar en el Concurso. No se consideran dentro de estos periodos los tiempos de demora de gestión utilizados por la Entidad Promotora para la aprobación del ajuste del Anteproyecto y por los diferentes entes públicos (Municipalidad de la Ciudad de Zapala, Secretaria de Medio

Ambiente, entre otros.), para la visación y registro de la documental.

1.4.2 Condiciones

1.4.2.1

Para participar en este Concurso con carácter de titular, se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por una Universidad debidamente reconocida en la República Argentina, ser socio/a o matriculado/a habilitado en una entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, no tener deudas ni inhabilitaciones con la entidad otorgante de su matrícula y tener domicilio real y legal dentro del territorio de la República Argentina, con registro anterior a la fecha límite para el Registro de Inscripción, siendo la misma hasta las **23:00 horas del 23 de FEBRERO de 2024**.

En caso de equipos compuestos por uno o varios titulares y/o interdisciplinarios es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con estos requisitos.

1.4.2.2

No podrá presentarse a este Concurso persona alguna que forme parte del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, ya sea de planta permanente o contratado, ni aún con carácter de consultor externo. Tampoco podrán participar quienes tuvieran vinculación profesional en carácter de socio o asociado durante el lapso de desarrollo del Concurso, con los Aseso-

res del Concurso o hubiere intervenido en forma directa o indirecta en la confección de estas Bases.

1.4.2.3

No podrán participar de este Concurso los integrantes titulares y suplentes de la nómina de Autoridades de la Entidad Organizadora (*CAN Regional 2*).

1.4.2.4

El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de las Entidades Patrocinadora, Organizadora o Auspiciante, deberá dirigirse a los Asesores con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarles su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamos

Ningún Participante podrá reclamar ante las Entidades arriba descritas, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes.

Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Entidad donde se encuentre matriculado.

1.4.4 Declaración Jurada

Cada Participante titular deberá declarar por escrito y bajo su firma que el Anteproyecto presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el anexo "2.A Declaración Jurada".

En el mismo podrá mencionar a los asociados y/o colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el *punto 1.4.2.1*, pero la Entidad Organizadora solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o profesionales competentes autores titulares del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con la Asesoría, los miembros del Jurado, con la Entidad Patrocinadora, la Entidad Organizadora y la Entidad Auspiciante, salvo en la forma en que se establece en el *punto 1.5.3* de estas Bases.

1.4.6 Propiedad Intelectual

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Los trabajos no sufrirán alteración alguna sin el consentimiento del autor (*Art. 11.1 Reglamento de Concursos de la FADEA*).

Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad del Organizador, quién no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado sin expreso convenio con el autor del o de las mismos (*Art. 11.2 Reglamento de Concursos de la FADEA*). Ni la Entidad Organizadora ni el/los Autor/es podrán repetir el Primer Premio.

1.4.7 Registro de Inscripción

Para inscribirse al Concurso se debe ingresar a la página complejojudicialzapala.canqn.org.ar y acceder al área INSCRIPCIÓN. Esta opción estará habilitada desde el **inicio del Concurso hasta las 23:00 horas del 23 de febrero de 2024**. Los participantes deberán ingresar un correo electrónico con un nombre de fantasía único para este Concurso, distinto a los correos oficiales o personales de los mismos. La identificación real de los participantes a través del mail desembocará en la exclusión del Concurso.

Al inscribirse, recibirá en el mail de fantasía ingresado, un link de confirmación de inscripción, al cual deberá acceder para que quede debidamente registrado. El sistema le enviará un Registro de Inscripción, con un nombre de Usuario y una

Contraseña. El Registro de Inscripción debe ser guardado para adjuntarlo dentro de la documentación solicitada en la entrega del trabajo.

1.4.8 Nombre de Usuario

El Nombre de Usuario (*ej.: CJZ_70*) acompañará todos los elementos a presentar con la Entrega de los Trabajos. Deberá estar inscripto en cada una de los paneles, en la documentación escrita, etc. y deberá formar parte del nombre de todos los archivos. Es indispensable que los participantes cumplan con esta premisa para no ser excluidos del Concurso.

1.5 DE LA ASESORÍA

1.5.1 Asesores del Concurso

Actúan como tales en representación de la Regional 2 del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén la Arq. María Soledad Quiroga, *MAT. CAN N° 1650*, la Arq. María Paula Fuentes, *MAT. CAN N° 1665*; el Arq. Guido Martín Cirillo, *MAT. CAN N° 1800* y Arq. Marcelo Gustavo Solana, *MAT. CAN N° 709*.

1.5.2 Deberes de los Asesores

a) Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a los lineamientos consensuados con la Entidad Organizadora, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.

b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad Organizadora, la Entidad Patrocinadora y la Entidad Auspiciante.

c) Organizar el llamado a Concurso y remitir a todas las Entidades adheridas a FADEA las Bases y Anexos.

d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen los Participantes. Los Asesores transcribirán textualmente, sin modificar la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del Concurso. Ante dudas de las Bases, con respecto a algún tema propio del desarrollo del Concurso, las interpretaciones de los Asesores sobre los temas del mismo, son inapelables.

e) Solicitar a las Entidades la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a FADEA un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.

Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados, de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.

f) Redactar un informe, posterior al acto de recepción, dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

g) Convocar a reunión al Jurado, entregarle las Bases, los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior.

h) Participar con voz de las reuniones del Jurado en lo atinente a la interpretación de las Bases, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias y los intereses de la Entidad Organizadora.

i) Suscribir con el Jurado el Acta de Fallo del Concurso y comunicar el resultado del Concurso a las Entidades Patrocinadora, Organizadora, Auspiciante y a los Participantes premiados.

j) Hacer saber a las Entidades arriba descritas, si es el caso, las observaciones o discrepancias que pudiera tener con el fallo emitido por el Jurado.

k) Hacer público el resultado del Concurso.

1.5.3 Consultas a los Asesores

Los Participantes podrán formular consultas a los Asesores, en forma breve y clara, referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referente al Concurso y que no se encuentren expresados en las Bases.

En la web complejojudicialzapala.canqn.org.ar se habilitará un área de CONSULTAS, donde se pueden enviar las preguntas. No es necesario ingresar un usuario ni identificación alguna para realizarlas.

Al enviar las consultas, el equipo de Asesores del Concurso las transmitirá a la misma página, a fin de que no se repitan consultas similares.

El cronograma de consultas será la siguiente:

1° RONDA DE CONSULTAS

Sera desde el día del lanzamiento del Concurso hasta el **10 de diciembre de 2023 inclusive**.

Las respuestas se darán el día **17 de diciembre de 2023** y se publicará en la misma página un archivo PDF descargable con todas las preguntas y las respuestas a la 1° ronda de consultas.

2° RONDA DE CONSULTAS

Sera hasta el **19 de Enero de 2024** inclusive.

Las respuestas se darán el día **26 de Enero 2024** y se publicará en la misma página un archivo PDF descargable con todas las preguntas y las respuestas a la 2° ronda de consultas.

1.5.4 Informes de la Asesoría

Los informes de la Asesoría serán difundidos en la sección INFORMES DE ASESORÍA de la página web del Concurso (complejojudicialzapala.canqn.org.ar). Los informes que emitan la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1 Condiciones

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una

misma propuesta. Los elementos constitutivos no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del Participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los Asesores, separando los elementos en exceso e indicando aquellos en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3 Recepción de los Trabajos

A partir de las **0:00hs** del día **23 de Febrero de 2024** y hasta el día de Cierre del Concurso determinado para las 23:00hs del día **26 de Febrero de 2024**, se activará en la página del Concurso el área de ENTREGA, a la que el participante deberá ingresar con su **Usuario y Contraseña**, mencionados en el punto "1.4.7. Registro de Inscripción", para posteriormente adjuntar los Elementos Constitutivos descritos en el "punto 1.7.3." y el nombre del arquitecto por el que vota el Participante para que integre el Jurado en representación del mismo. Vencido el plazo estipulado, se procederá a cerrar el acceso al área de entrega.

Al completar la documentación y confirmar el envío, el sistema enviará al mail registrado un **Comprobante de Recepción**.

En el área ENTREGA se podrán ver dos pestañas para subir archivos, denominadas ENTREGA DE TRABAJOS y SOBRE VIRTUAL. En las mismas se deberán adjuntar:

a) Entrega de Trabajos

En la pestaña ENTREGA DE TRABAJOS se incorporarán los Elementos Constitutivos descritos en el “punto 1.7.3.”: Paneles, Documentación Escrita y el nombre del arquitecto por el que vota el Participante para que integre el Jurado en representación del mismo.

b) Sobre Virtual

En la pestaña SOBRE VIRTUAL se deberá subir un archivo en formato comprimido .RAR con el siguiente contenido:

La Declaración Jurada a que hace referencia el punto 1.4.4, anexo “1.a Declaración Jurada”, con los datos completos requeridos en el formulario y firma de los Participantes titulares. Se entregará en formato DIN A4 extensión .PDF.

Si el Participante desea que su nombre no figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá aclararlo en la misma en el espacio destinado para tal fin. Sin esta aclaración, los trabajos no premiados no guardarán anonimato.

Certificación de matrícula y libre deuda de la Entidad adherida a FADEA a la que pertenece o pertenecen cada uno de los titulares, con indicación que a la fecha no registran sanciones

inhibitorias de dicha entidad. Se entregará en formato DIN A4 extensión .JPG.

Registro de Inscripción el cual fue enviado al mail de fantasía del Participante al momento de realizar la inscripción al Concurso. Ver modelo en Anexo I b.

Este archivo denominado SOBRE VIRTUAL, se enviará de manera independiente ya que quedará en resguardo de la Presidenta del Colegio de Arquitectos Regional 2 de Zapala, a fin de garantizar la transparencia del Concurso y el anonimato de todos los participantes hasta la apertura de los mismos, tal como se describe en el punto 1.8.10 de estas Bases.

El archivo deberá expresar el mismo nombre de **Usuario** y la aclaración “SOBRE VIRTUAL” (ej.: CJZ_70_SOBRE VIRTUAL).

Cada archivo independiente también estará identificado con el nombre de Usuario e identificación del contenido. (ej.: CJZ_70_DECLARACIÓN JURADA; CJZ_70_CERTIFICACIÓN; CJZ_70_REGISTRO DE INSCRIPCIÓN).

1.6.4. Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos podrán ser expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado. Se respetará la condición de anonimato de aquellos Participantes que así lo requieran.

1.7 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

1.7.1. Consideraciones generales

Este título contiene un listado de documentación específica a presentar por los Participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. La presentación será examinada para determinar si han sido cumplidas todas las pautas de diseño. El idioma para la presentación será el castellano, por lo tanto, todos los textos en planos y memorias deberán ser en este idioma. Las medidas deberán expresarse en Sistema Métrico Decimal.

1.7.2. Condiciones de Presentación de los Paneles

- Los paneles se presentarán en tamaño **DIN A1 (841x 594 mm)** de lectura apaisada, en formato .JPG a 150 dpi con un tamaño máximo de **3mb** por archivo.
- Las plantas se dispondrán con el norte hacia arriba.
- Los planos se presentarán en fondo claro y líneas oscuras. La utilización del color es libre. En todos los casos el contraste de figura y fondo será el necesario para la comprensión de los mismos.
- El dibujo será simple, con acotaciones que aporten a la definición de las propuestas tanto a nivel macro como micro. Se identificarán todas las áreas que se indican en el Programa Arquitectónico con su número y nombre. La propuesta deberá estar acotada, de manera que se permita una clara lectura de las superficies consignadas.
- Los paneles llevarán en el extremo inferior derecho un rótulo

lo el que contendrá el nombre de Usuario recibido al momento de realizar la inscripción. Este deberá estar acompañado por el número de panel (ej.: CJZ_70_P1; CJZ_70_P2; CJZ_70_P3; etc.), ver anexo “2.C Rótulo”.

- Todos los elementos constitutivos deberán estar subidos en archivos individuales con su correspondiente identificación que debe coincidir con la que aparece en el rotulo del panel.

1.7.3 Elementos Constitutivos

a) Paneles

Las propuestas deberán ser desarrolladas en paneles A1 que contendrán las siguientes piezas gráficas:

1-Panel de presentación: contendrá una Perspectiva General del Conjunto; Peatonales Exteriores y Memoria Gráfica. Esc. Libre (ej.: CJZ_70_P1).

La Perspectiva general del conjunto, las perspectivas peatonales exteriores y la Memoria Gráfica, serán de técnica libre. Se presentarán al menos dos perspectivas peatonales exteriores.

Memoria Gráfica: mediante esquemas con técnica y escala libre se reforzarán las intenciones proyectuales y los aspectos significativos de la propuesta; como también los aspectos tecnológicos, constructivos y ambientales que el/los proyectistas quieran enfatizar. Se podrán desarrollar croquis del desarrollo del espacio público y privado, indicación de paquetes funcionales propuestos, identificación del sistema de acce-

sos, movimientos vehiculares y peatonales, etc.

2-Panel de Implantación 1:500, Perspectivas Peatonales Interiores y otros esquemas de apoyo: (ej.: CJZ_70_P2).

Se mostrará la totalidad del predio del Complejo Judicial Zapala, con proyección de sombras convencionales a 45° desde el ángulo superior izquierdo del panel, a los efectos de percibir el proyecto urbano en su totalidad, sus espacios exteriores, sus edificios anexos y los elementos del entorno inmediato. La diagramación será con el terreno ubicado con el norte hacia arriba.

Se presentarán, además, al menos dos perspectivas peatonales interiores que permitan apreciar los aspectos significativos de la propuesta. Si existieran esquemas de apoyo respecto a lo constructivo, lo sustentable, o a la propuesta urbana, se podrán volcar también en este panel con escala libre.

3 a 8 -Paneles de Arquitectura: Plantas y Cortes Esc. 1:200 - Hasta 6 paneles (ej.: CJZ_70_P3/P4/P5/P6/P7/P8).

Plantas de cada uno de los niveles incluyendo el subsuelo (*si fuera propuesto*), la planta baja incluirá las veredas. Dentro de estos paneles se plantearán los cortes en escala 1:200, (al menos dos), como también se incorporarán los detalles y cortes constructivos (1:20, 1:25) que hagan más didáctica y entendible la propuesta, con un nivel de detalle general que servirá para entender el sistema constructivo propuesto.

9- Panel Vistas Esc. 1:200 (*al menos cuatro*), Planta de techos escala libre (*opcional*). (ej.: CJZ_70_P10)

10- Panel Libre Opcional (ej.: CJZ_70_P9). De considerarlo necesario los participantes podrán optar por la elaboración de un panel adicional. Su contenido no debe redundar sobre la documentación presentada en los paneles anteriores.

Se valorarán todas las herramientas gráficas que faciliten la interpretación, aporten a la comprensión del edificio y signifiquen un valor agregado al trabajo.

b) Documentación Escrita y digital

Memoria Descriptiva: La memoria será sintética y complementaria de aquellas características que en los paneles no se puede expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales del Participante y los aspectos significativos de la resolución; como así también los aspectos tecnológicos, constructivos y ambientales. Se adjuntará en un archivo PDF en formato DIN A4 y no deberá superar las tres carillas.

El archivo deberá expresar el mismo nombre de Usuario y la aclaración "MEMORIA" (ej.: CJZ_70_MEMORIA).

Cómputo de Superficies/ Escrito y digital: Para la ejecución del cómputo de superficies se utilizará la "Planilla de Cómputo de Superficies" cuyo archivo descargable se encuentra como anexo I.d "Modelo de Planilla de Superficies". El mismo se adjuntará en un archivo PDF en formato DIN A4.

Además de esta planilla resumen se solicita a los partici-

pantes, la entrega obligatoria de un archivo CAD (*en AutoCAD 2020*) que contenga las siluetas de superficies de cada nivel, discriminadas mediante polilíneas y/o hatch, estos contornos coincidirán con los sectores funcionales descritos en la planilla modelo adjunta, para permitir realizar en forma más didáctica y eficaz esta constatación superficies mediante esta herramienta gráfica/digital. Los valores del CAD obviamente deberán coincidir con los escritos en la declaración jurada de Superficies.

Los archivos (*PDF y Digital*) deberán ser llamados con el mismo nombre de Usuario y la aclaración "SUPERFICIES" (*ej.: CJZ_70_SUPERFICIES*). Se deja expresa constancia que las superficies propuestas por los Participantes no deberán superar el 15% de las superficies indicadas en las Bases, incluyendo en este porcentaje los espacios semicubiertos.

c) Jurado por los Participantes

El voto del Jurado en representación del Participante, se debe incluir en un archivo PDF en formato DIN A4 con el mismo nombre de **Usuario** y la aclaración "JURADO" (*ej.: CJZ_70_JURADO*), donde figure el nombre del arquitecto elegido por el Participante y la Entidad adherida a FADEA a la que pertenece. Este deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo, que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría, previo a la Jura del Concurso. Dicho informe estará disponible en la solapa INFORMES DE ASESORÍA.

Inmediatamente de finalizada la recepción, el equipo de Asesores labrará un Acta de Recepción y se comunicará telefónicamente con el Jurado elegido en representación de los Participantes.

1.8 JURADO

1.8.1 Composición del Jurado

El jurado que fallará el Concurso estará compuesto por siete (6) integrantes, a saber:

- a)** Dos (2) representantes, uno de ellos arquitecto, en representación de la "ENTIDAD PROMOTORA según el procedimiento que ésta estime conveniente.
- b)** Un (1) Arquitecto en representación de la "ENTIDAD ORGANIZADORA", designado según el procedimiento y formalidades que ésta estime conveniente.
- c)** Un (1) Arquitecto del Cuerpo de Jurados Nacionales de las Entidades federadas en representación de FADEA designado mediante el procedimiento vigente en el Reglamento de Concursos de la Federación.
- d)** Un (1) Arquitecto del Cuerpo de Jurados de FADEA, elegido por voto de los Participantes del Concurso en representación de estos.
- e)** Un (1) Arquitecto Junior en representación de "LA ENTIDAD ORGANIZADORA", designado según el procedimiento que ésta estime conveniente. Este Jurado tendrá voz, pero no voto.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, incluido siempre el presidente.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el Fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de todos sus miembros.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el presidente del Jurado, poseerá doble voto.

No se admitirá la abstención en las votaciones.

En todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.

1.8.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado.

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6. y 1.7.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Visitar obligatoriamente el terreno donde se proyectará el **COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA**.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración

justa y objetiva de todos los trabajos.

- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. g.
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos galardonados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del desarrollo de la jura como el resultado del Concurso.

1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta para sesionar en la localidad de Zapala, en la sede que se establezca para tal fin, en la fecha determinada por las Bases.

1.8.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7. por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6 Plazo para la Actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo en los días comprendidos desde el 07 de Marzo al 10 de Marzo de 2024 inclusive.

1.8.7 Asesores del Jurado

El Jurado podrá solicitar a la Entidad Organizadora, asesoramiento técnico para los temas que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones, asimismo esta Entidad no se encuentra obligada a satisfacer dicha solicitud.

La persona eventualmente consultada, deberá declarar por escrito y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

1.8.8 Premios Desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida. *(Art 7.11 Reglamento de FADEA)*

1.8.9 Inapelabilidad del Fallo

El Fallo del Jurado es Inapelable *(Art. 7.12 Reglamento de Concursos FADEA)*.

1.8.10 Apertura de Sobres Virtuales

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, se hará presente en el lugar de la Jura el Presidente del Colegio de Arquitectos R2, con los archivos de los sobres virtuales en su poder. Serán abiertos los archivos co-

rrespondientes a los trabajos premiados por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante de la Entidad Organizadora y un representante de la Entidad Patrocinadora, designados a tal efecto. Posterior al Fallo del Jurado, en forma “reservada” los Asesores del Concurso procederán a abrir el resto de los archivos, preservando el anonimato de aquellos Participantes que así lo requieran.

1.8.11 Falsa Declaración

Si alguno de los sobres virtuales mencionados en 1.8.10. contuviese una falsa declaración o no poseyera parte de la documentación solicitada, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.12 Acta Final

Se labrará en el acto de apertura de sobres virtuales un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

La misma se obliga a:

a) Suministrar a los Asesores todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran recaba-

das por los mismos.

b) Aprobar las Bases en tiempo y forma en un todo de acuerdo al cronograma establecido en el Convenio Específico entre la Entidad Patrocinadora y la Entidad Organizadora.

c) Fiscalizar el cumplimiento estricto de las Bases.

d) Conocer y aceptar el Reglamento de Concursos de FADEA.

e) Acatar el Fallo del Jurado que será inapelable.

f) La Entidad Promotora se obliga a contratar al equipo ganador del Primer Premio, o persona jurídica de la cual formen parte, para el desarrollo del ajuste del **Anteproyecto** (de acuerdo a las recomendaciones del Jurado) y del **Proyecto Ejecutivo de la primera etapa**.

g) Los honorarios del proyecto se establecieron de la siguiente manera: “Los honorarios totales y definitivos por la elaboración del Anteproyecto y el Proyecto Ejecutivo se establecen en un tres coma cinco por ciento (3,5%) del costo total de obra. Se deja expresado que el importe del Primer Premio es a cuenta del pago total de honorarios del Proyecto Ejecutivo, y que incluye el impuesto al valor agregado -IVA- (*el cual se liquidará en cada caso según corresponda, al valor vigente a la fecha de facturación y a la posición fiscal de las partes*). El porcentaje indicado para los honorarios es fijo, y no se contemplará ningún adicional por viáticos, gastos o cualquier otro concepto.

Se dejan expresados, **a valores del mes de julio 2023** - según la información suministrada por el Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén - los costos de obra final, sin equipamiento, ni infraestructura externa:

— **Obra Nueva espacio cubierto:** \$332.266,00

(\$274.600,00 + IVA) por metro cuadrado.

— **Obra Nueva espacio semi cubierto:** \$166.133,00

(\$137.300,00 + IVA) por metro cuadrado.

— **Espacio verde** (*vegetación, senderos, pérgolas, etc.*):

\$19.760,00 (\$16.330,00 + IVA) por metro cuadrado.

— **Playones/Estacionamientos descubiertos:** \$26.378,00

(\$21.800,00 + IVA) por metro cuadrado.

Los valores precedentes, expresados en pesos por metro cuadrado, son de carácter referencial. Para el cálculo de honorarios se actualizarán los mismos al momento de suscribirse el contrato entre la ENTIDAD PROMOTORA y el equipo ganador del concurso, aplicando la redeterminación de precios establecida en la CLAUSULA DÉCIMO NOVENA del Convenio suscripto entre el TSJ y el CAN, que determina que estará sujeto a los ajustes según la metodología aprobada por la Ley 687 de Obras Públicas, el Decreto Provincial N° 1827/29, su modificatorio Decreto N° 464/14 y Decreto N° 783/2 (extracto de las cláusulas VIII y XIX del Convenio firmado entre el Promotor (TSJ) y el Organizador (CAN).

El valor indicado para los honorarios será re determinados al momento de la firma del contrato. (*Considerando como mes base: junio 2023*).

No se contemplará ningún adicional por viáticos, gastos o cualquier otro concepto.

Se estima entre la emisión de Fallo del Jurado y la contrata-

ción del Proyecto Ejecutivo un plazo de treinta (30) días hábiles, aunque el mismo queda sujeto a los tiempos administrativos del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

En este periodo se realizarán los ajustes necesarios al anteproyecto según la devolución detallada efectuada por el jurado.

La forma de pago prevista para los honorarios del Proyecto Ejecutivo será acordada entre las partes, definiendo entregas parciales con sus correspondientes certificaciones oportunamente.

h) En caso de ejecutarse la obra, la Entidad Promotora se reserva la Dirección Técnica de la misma; por lo tanto no se incluye ni se incluirá, ni en las Bases del Concurso ni en el contrato que se formalizará oportunamente con los profesionales que obtengan el Primer Premio y que tengan a su cargo la confección del Proyecto Ejecutivo de la primera etapa, ninguna obligación al respecto, presente o futura; como así tampoco, ninguna compensación o retribución económica de la Entidad Promotora a los Profesionales premiados, por cualquier concepto que tenga que ver con la Dirección Técnica de la obra. Entonces, queda pues expresamente estipulado que la relación contractual entre los Profesionales ganadores y la Entidad Promotora concluye con la entrega del Proyecto Ejecutivo completo y el pliego licitatorio.

1.10 RETRIBUCIONES

1.10.1 Premios

Se establecen los premios del Concurso de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Premio:

(*) dólares ocho mil quinientos (\$8.500,00.-) a cuenta del Proyecto Ejecutivo

Segundo Premio:

(*) dólares tres mil doscientos (\$3.200,00.-)

Tercer Premio:

(*) dólares un mil novecientos (\$1.900,00.-)

Menciones sin orden de mérito:

(*) reparte dólares: un mil setecientos cincuenta (\$1.750,00.-) entre todas las menciones que el Jurado estime oportuno otorgar sin orden demérito.

(*) Los premios están establecidos en dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial del día anterior a la fecha de firma del Convenio firmado entre el CAN y el TSJ (*día 18-8-2023*). Los pagos de los mismos se realizarán en moneda nacional (*pesos*), efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (*mercado de divisas*).

1.10.2 Forma de pago

Los premios serán abonados por el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén en fecha coincidente con el acto oficial de Entrega de Premios. Los mismos podrán realizarse mediante cheques o transferencia bancaria.

Dado que el Primer Premio es a cuenta de los honorarios del Proyecto Ejecutivo, quién o quienes lo obtuvieran deberán presentar inmediatamente conocido el Fallo del Jurado: Factura "B" o "C", constancia de CBU, inscripción en AFIP.

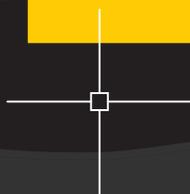
CAPÍTULO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



2.1 INTRODUCCIÓN

La ciudad de Zapala se encuentra ubicada en el centro geográfico de la provincia de Neuquén la cual limita al norte con la provincia de Mendoza, al este y sur con la provincia de Río Negro y al oeste con Chile. Sus coordenadas son 38° 54' 0" Latitud Sur y 70° 4' 0" longitud Oeste; cuenta con una superficie de 452 Km² y está ubicada a 1.012 m sobre el nivel del mar.

Originariamente la zona donde hoy se ubica Zapala estuvo poblada por mapuches que habitaban en la región a ambos lados de la Cordillera de los Andes, las comunidades que se asentaron en los alrededores practicaban en pequeña escala la actividad ganadera caprina, ovina y bovina y comercializaban sus lanas y productos artesanales derivados de las mismas. Una actividad trascendente para la economía de sustento de la población de la zona fue la trashumancia que consistía en la venta de ganado y sus derivados a Chile. Se conformó así un pequeño asentamiento debido a su ubicación estratégica dentro del territorio, paso obligado para todos los movimientos comerciales entre Argentina y Chile.

Entre 1880 y 1929, la República Argentina recibe gran número de inmigrantes principalmente europeos, en ese contexto las autoridades del gobierno nacional destinan grandes extensiones de tierra para el trabajo de los nuevos pobladores.

El 20 de julio de 1885, Pedro Florencio Roberts compró las tierras del campo Zapala y luego, en 1891 solicitó el canje de

esas tierras por otras que había ocupado equivocadamente y el 16 de octubre de 1899 esas tierras fueron vendidas a Ricardo Hosking Trannack, quien en 1906 se instaló en el campo Zapala. Luego sus hijos Ricardo Tomás y Arturo Trannack, donaron una parte de sus propiedades al estado Nacional para la edificación de las instituciones del pueblo y en 1911 enviaron una nota al gerente del Ferrocarril Sud mediante la cual pidieron la instalación de los rieles y la estación en Zapala. El 12 de julio de 1913, estando ya en construcción la línea férrea, se aprobaron los planos de subdivisión que concretaron el traslado de propietarios y se ha tomado como fecha fundacional de Zapala.

Con la llegada del ferrocarril y por su característica de punta de riel Zapala se potenció como centro comercial de la provincia, y se empezó a conformar su trama con manzanas en damero de 100 x 100. La ciudad quedó dividida en dos por las vías del ferrocarril y al sur de las mismas se establecieron los pobladores más humildes construyendo sus viviendas con adobe, piedra volcánica extraída de lugares cercanos y chapa y hacia el norte se comenzaron a instalar los comerciantes realizando edificaciones de ladrillos que provenían de la ciudad de Neuquén.

Las políticas para promover la inmigración extranjera, la llegada del tren y ubicación estratégica de Zapala como parte del corredor bioceánico y como centro geográfico de la provincia del Neuquén favorecieron el establecimiento de un gran número de inmigrantes que transformaron la sociedad

original y la convirtieron en una población multicultural, característica que se conserva hasta el presente.

Las colectividades de inmigrantes más numerosas que se establecieron en Zapala fueron los sirio libaneses, judíos e italianos quienes, además de transformarse en actores fundamentales de la vida social, económica y política no solo de la ciudad sino también de la provincia, construyeron edificios emblemáticos que están en funcionamiento todavía (*Sociedad Sirio Libanesa, Sociedad Israelita y sociedad Italiana*).¹

ZAPALA 1972

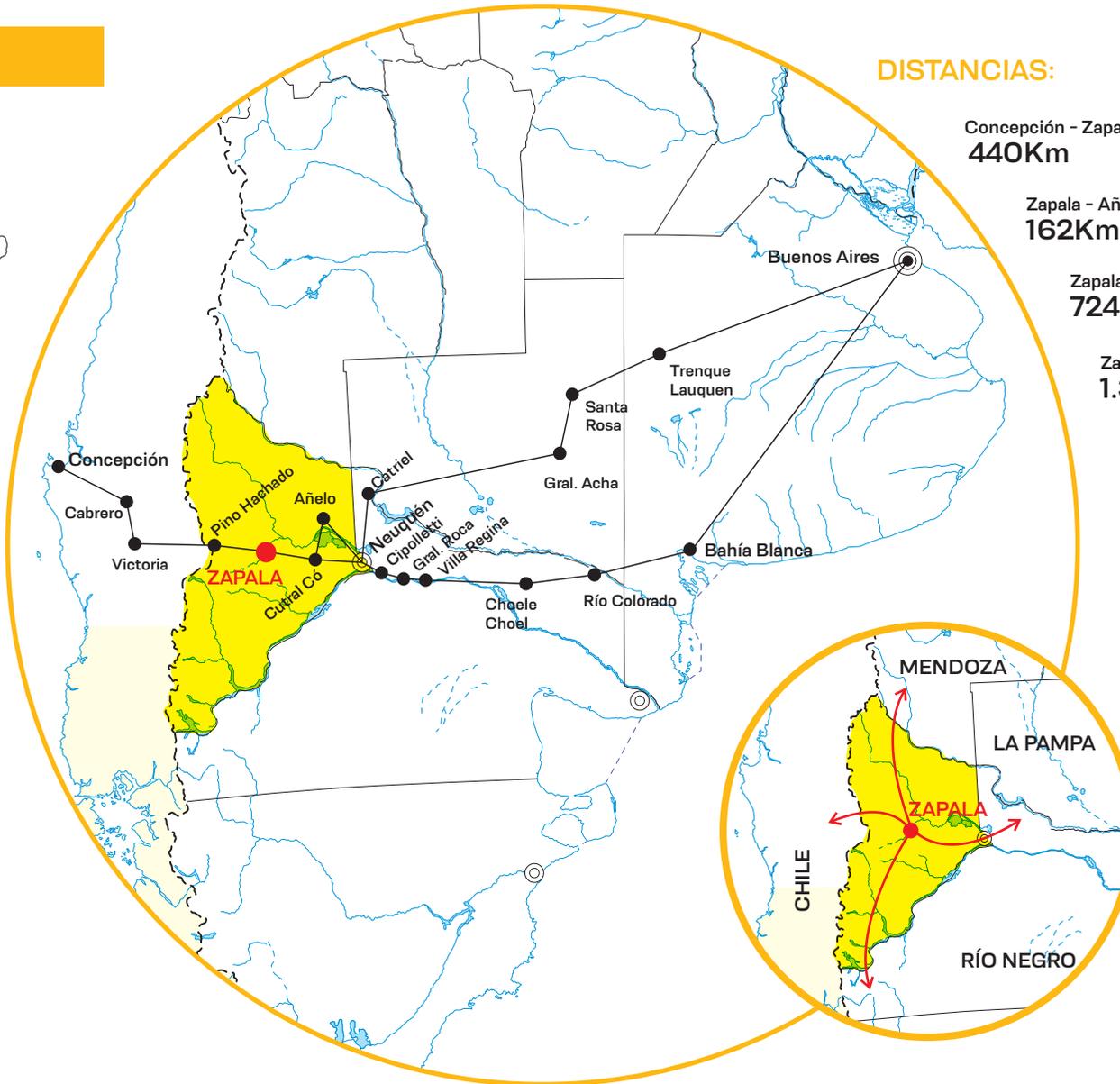
¹ Gran parte de la información sobre la historia de Zapala fue tomada del libro "Zapala desafiando el desierto" de los autores Federica Tosacni, Actriz Volk y Mario Argat.



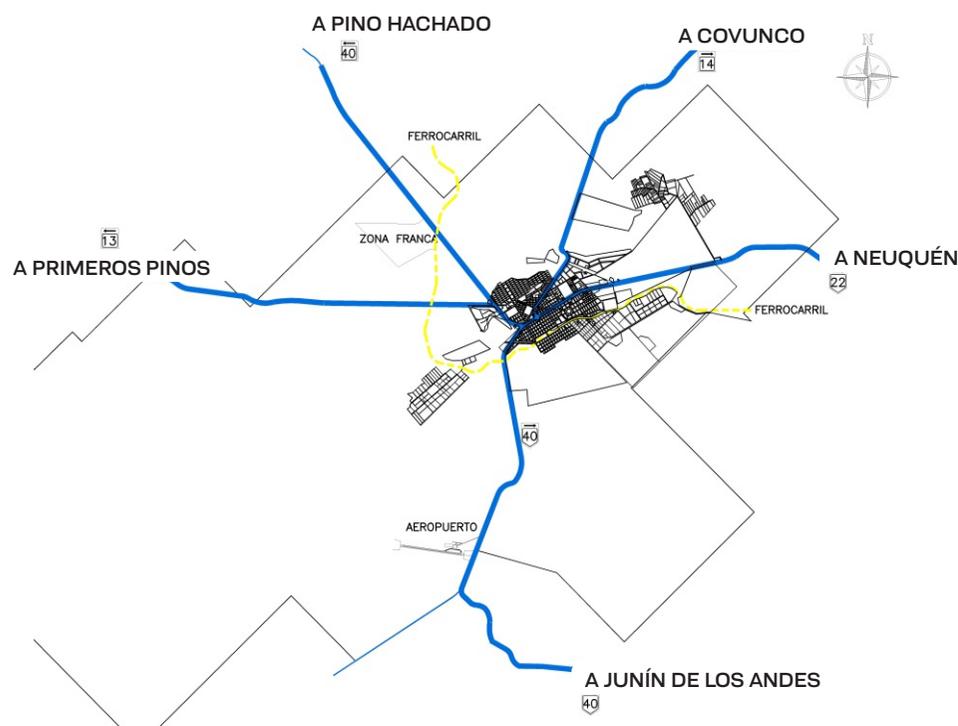
UBICACIÓN



ARGENTINA



VÍAS DE ACCESO



2.2 SOBRE LA CIUDAD

Zapala se encuentra en el centro geográfico de la provincia del Neuquén y está vinculada al resto del país por las rutas Nacional 40 (que atraviesa la Argentina en toda su extensión desde la provincia de Santa Cruz en el extremo sur hasta la provincia de Jujuy en el extremo norte), Ruta Nacional 22 (que nace en bahía Blanca y finaliza en la ciudad de Zapala) y Rutas Provinciales 13 y 14.

La distancia entre Zapala y las localidades ubicadas en los extremos de la provincia en los cuatro puntos cardinales es:

Al Norte, la localidad de Manzano Amargo se ubica a 349 km.

Al Este, la ciudad de Neuquén y capital de la provincia se ubica a 180 km.

Al Sur, la ciudad de Villa la Angostura se ubica a 403 km.

Al Oeste, Villa Pehuenia se ubica a 120 km.

Además está ubicada a 114 km del paso fronterizo Icalma y a 323 km de la Ciudad de Temuco en Chile.

Zapala se encuentra en el centro de una provincia cabecera de tres gasoductos troncales y cuatro oleoductos, generadora de energía hidroeléctrica para el país, centro del Corredor Bioceánico y con grandes ventajas comparativas por su dotación de recursos naturales.

Estructura económica de Zapala

La estructura económica de la Provincia del Neuquén se caracteriza por la intensiva explotación de sus recursos natura-

les, concentrada en recursos mineros, hidrocarburos, lanas y producción de frutas. En las últimas décadas la actividad turística ha ido en aumento, participando cada vez con mayor peso en el PBI regional.

Su pilar de crecimiento se basa principalmente en las actividades de explotación de recursos energéticos y otras asociadas a estos como son la construcción y los servicios.

Desde el punto de vista regional la localidad de Zapala se caracteriza por ser un área económica medianamente desarrollada, diversificada y con industrialización incipiente. A partir de la llegada del tren en el año 1914, pasó a ser el centro de las comunicaciones con el interior de la provincia y nudo de carreteras que llegaban a las provincias de Río Negro y Mendoza.

En la ciudad de Zapala el sector administrativo público tiene importantes asentamientos de funciones de primer orden de la administración provincial como son la Dirección de Minería y la Dirección de Vialidad además de organismos nacionales y municipales y el asentamiento de un cuartel del ejército por lo que se registran fuentes de empleo predominantemente estatales.

Además hay diversas actividades económicas que comprenden, entre otras, un sector agropecuario, con predominio del ganado caprino, siguiendo en importancia el lanar y el vacuno permitiendo desarrollar especialmente la industria del cuero y lanas.

También posee un sector de explotación primaria y se-

cundaria de minerales no metalíferos como calizas, arcillas, yeso, bentonita, arena volcánica, dolomita y otros. Complementan el cuadro de actividades algunas de menor escala, como ser aserraderos, marmolerías y talleres textiles de confección de indumentaria, junto al desarrollo de la actividad turística, vinculada a los corredores provinciales.

El desarrollo de la ciudad de Zapala, por su ubicación estratégica, se concentró sobre el corredor de la Ruta N° 22 y Ruta N° 40, y se encuentra estrechamente vinculado al intercambio de flujos de la dinámica productiva, el crecimiento de la actividad minera, y un desarrollo superlativo de las actividades extractivas, que permite el fomento de un Parque Industrial Minero de 235ha, un Parque Industrial Logístico de 350 ha y una Zona Franca de 241ha, todos ubicados fuera de la planta urbana actual.

La ciudad se encuentra ubicada en una meseta inclinada en la zona de la precordillera de los Andes encontrándose su punto más alto en la zona noroeste y el más bajo en el sector sudeste, como resultado, las calles que se extienden en ese sentido tienen una fuerte pendiente y las transversales a estas poseen una pendiente mucho menor acentuada en algunos sectores.

El trazado del amanzanamiento es en damero, fue iniciado de esa manera en la zona del casco fundacional (al sur de la ciudad), alrededor de la estación de tren y luego creció hacia el norte respetando esta trama. Por su carácter nodal y de paso obligado hacia el resto de la provincia y Chile, Zapala está

atravesada por varias rutas y una vía férrea, lo que hace que hoy sea una ciudad segmentada en sentido este-oeste, además, como la mayoría de las ciudades latinoamericanas, gran parte de las instituciones se asentaron alrededor de la plaza principal.

En la actualidad el gobierno municipal está implementando políticas de descentralización y también se están efectuando obras para aumentar la conectividad entre las distintas franjas segmentadas por las rutas. También se está trabajando en ordenanzas que aseguren la protección de recursos naturales como el acuífero, mallines húmedos, etc.; la biodiversidad y el uso del suelo para resguardar las áreas productivas.

2.3 SOBRE EL CLIMA Y EL AMBIENTE

Ubicada en una zona suavemente ondulada que se destaca por el alto grado de sedimentación de rocas provocadas por la acción intensa de los factores relacionados con el clima árido, la meteorización y los fuertes vientos dominantes (Oeste - Suroeste) que se manifiestan todo el año, cuya velocidad promedio es de 45km/h con ráfagas de 180km/h. El clima está condicionado por la presencia de la Cordillera de los Andes, que actúa como una barrera natural por su altura y dirección, obstaculizando el tránsito de las masas de aire con alto porcentaje de humedad provenientes del oeste. Debido a ello se producen valores diferentes de precipitación a uno y otro la-

do de la misma, además de condicionar la distribución de las lluvias del lado argentino produciéndose una marcada disminución de oeste a este. Las temperaturas de verano oscilan entre los 15 y 33°C, mientras que en invierno varían de 4 a -7°C y, llegando en pocas ocasiones -18°C. Estos valores determinan un clima árido de estepa patagónica. La gran amplitud térmica y el fuerte viento producen daños en muchos materiales utilizados para construcción como membranas asfálticas, revestimientos plásticos impermeables, revoques exteriores, maderas, etc.

En cuanto a las precipitaciones, son escasas y el régimen de variación anual, presenta un período de valores máximos entre mayo y agosto, coincidente con la época de bajas temperaturas, en la que son comunes las precipitaciones en forma de nieve, cuando esto sucede la circulación en la vía pública es muy complicada debido a la capa de hielo que se forma en calles y aceras.

Los valores más bajos de precipitaciones se producen entre octubre y diciembre.

Los vientos son fuertes a muy fuertes, dominando los provenientes del oeste, sudoeste y sur, con intensas ráfagas persistentes, que pueden superar los 100km/h, siendo mucho más frecuentes en primavera.

La altura sobre el nivel del mar es de 1012m. La presencia de suelos con hidromorfismos se encuentran relegados a los mallines, sitios donde el nivel de agua se encuentra en la superficie, conformando las zonas bajas de la ciudad y el periur-

bano (*cañadones Norte y Sto. domingo al sur, B° Jardín y Zona del Cerro Michacheo*).

La permeabilidad de los materiales provoca la rápida infiltración de las aguas de lluvia, que se alejan en sedimentos de formación subyacente; estos son sustentadores del acuífero que abastece de agua de muy buena calidad para el consumo humano, usándose asimismo para riego, actividades industriales, etc.

2.4 SOBRE EL MEDIO

2.4.1 Vía pública

Los primeros asentamientos se realizaron en la zona sur del actual ejido urbano de la ciudad donde algunos años después se construyó la estación de tren. La ciudad luego se expandió hacia el norte, este y oeste ya que en el extremo sur se encuentra el cuartel del ejército, el barrio militar y una gran extensión de campos que pertenecen también al ejército.

Recientemente se ha establecido un límite de expansión en el sector norte ya que el suelo está conformado en esa área por roca basáltica que hace que el tendido de servicios sea excesivamente caro.

En el centro de la ciudad se encuentra la plaza San Martín, la Municipalidad, la escuela IFD N°13 (*originalmente escuela Normal*) donde se cursan nivel inicial, primario, secundario y terciario; las casas centrales de los Bancos: Provincia del Neuquén, Nación y Macro.

La ciudad de Zapala cuenta con un alto porcentaje de servicios básicos de infraestructura (*agua corriente, gas, alumbrado público y sistema de red cloacal*).

El terreno objeto del concurso se encuentra ubicado hacia el norte de la ciudad y dos de sus caras están sobre avenidas de dos manos con boulevard, hacia el oeste la Avda. 12 de Julio y al este la Avda. del Maestro, ambas vinculan el norte con el sur de la ciudad, teniendo cruces vehiculares y peatonales en la ruta 22 y zona de playas de maniobras y vías del ferrocarril. Sobre la avenida 12 de julio está proyectado realizar una bicisenda como parte de una red que tendrá 17 kilómetros y se extenderá a lo largo de toda la ciudad. Al sur limita con una hilera de construcciones ya materializadas que no poseen pulmón de manzana. Es una manzana atípica dentro del ejido.

Se encuentra cercano a los accesos de ruta N°22 y ruta N°40 y también a los terrenos que el municipio de Zapala ha adjudicado recientemente a personal del poder judicial.

2.4.2 Trama Urbana y Arquitectura

El sector en el cual se insertará el Edificio de la Ciudad Judicial se planteó hace varios años como un eje comercial e institucional dentro de la ciudad para iniciar el proceso de descentralización y que además serviría como "corazón" de los barrios aledaños configurado por manzanas de 125m x 135m para dar lugar al asentamiento de instituciones, intercaladas con manzanas de 60m x 120m para favorecer el loteo y asentamiento de comercios.

Hacia el oeste de la avda. 12 de Julio y hacia el este de la avda. del Maestro se encuentran barrios residenciales de casas bajas en uno o dos niveles.

Entre las instituciones y edificios administrativos que se establecieron en este eje urbano se encuentran: la escuela secundaria EPET N°15, Escuela de Música, Dirección General de Rentas, la comisaría 48 de la policía provincial y una iglesia.

La imagen arquitectónica del entorno es sencilla y la percepción espacial es de amplitud gracias a la baja altura de las edificaciones y a los anchos de las avenidas (*30 metros entre líneas municipales*).

2.4.3 Infraestructura, Servicio de transporte y Equipamiento.

La provisión de servicios en el sector es buena, cuenta con gas natural, corriente eléctrica, agua potable, red cloacal, servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable, internet y servicio de transporte urbanos de pasajeros.

1) Electricidad:

Es factible el suministro de energía eléctrica para una potencia estimada de 150kw con punto de conexión sobre la columna de media tensión de calle Buenos Aires y Avda. del Maestro. Deberá tener una subestación dentro del edificio que podrá estar a nivel o ser subterránea.

2) Agua:

Es factible el suministro del servicio y el punto de conexión se

encuentra sobre calle Buenos Aires.

3) Red Cloacal:

El servicio es factible por Avda. del Maestro y Avda. 12 de julio. Actualmente la red llega hasta los edificios linderos de ambos frentes (*en Avda. del Maestro por centro de calle y en Avda. 12 de julio por vereda*). Con una pequeña extensión de red se puede dar servicio, el largo de la extensión dependerá del punto de salida para la instalación cloacal interna que determine el proyectista y el costo deberá asumirlo el Poder Judicial.

4) Gas:

Es factible el suministro desde las instalaciones que están en servicio, previa realización de todas las obras que resulten menester ya que actualmente el servicio llega hasta los edificios linderos de ambos frentes (*Avda. del Maestro y Avda. 12 de julio*).

5) Servicio de Transporte Urbano:

Une todos los barrios de la ciudad mediante 5 líneas de colectivos de las cuales, 3 de ellas tienen paradas en las cercanías del terreno.

Línea 1

parada en San Juan y Avda. del Maestro (*a 200m*) del terreno.

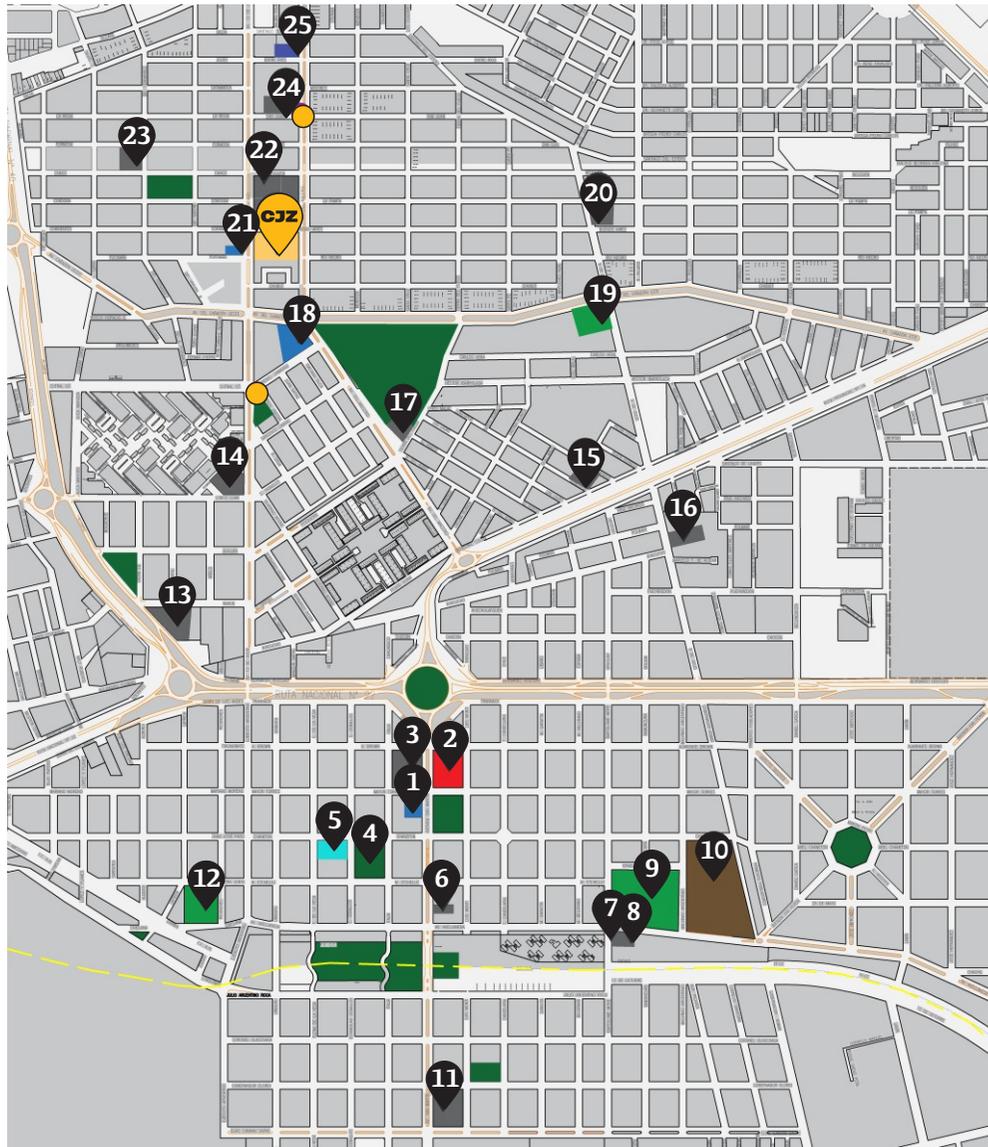
Línea 2

parada en Avda. 12 de Julio y Corriente (*frente al terreno*).

Línea 3

parada en Lamadrid y Avda. del Maestro (*a 300m del terreno*).

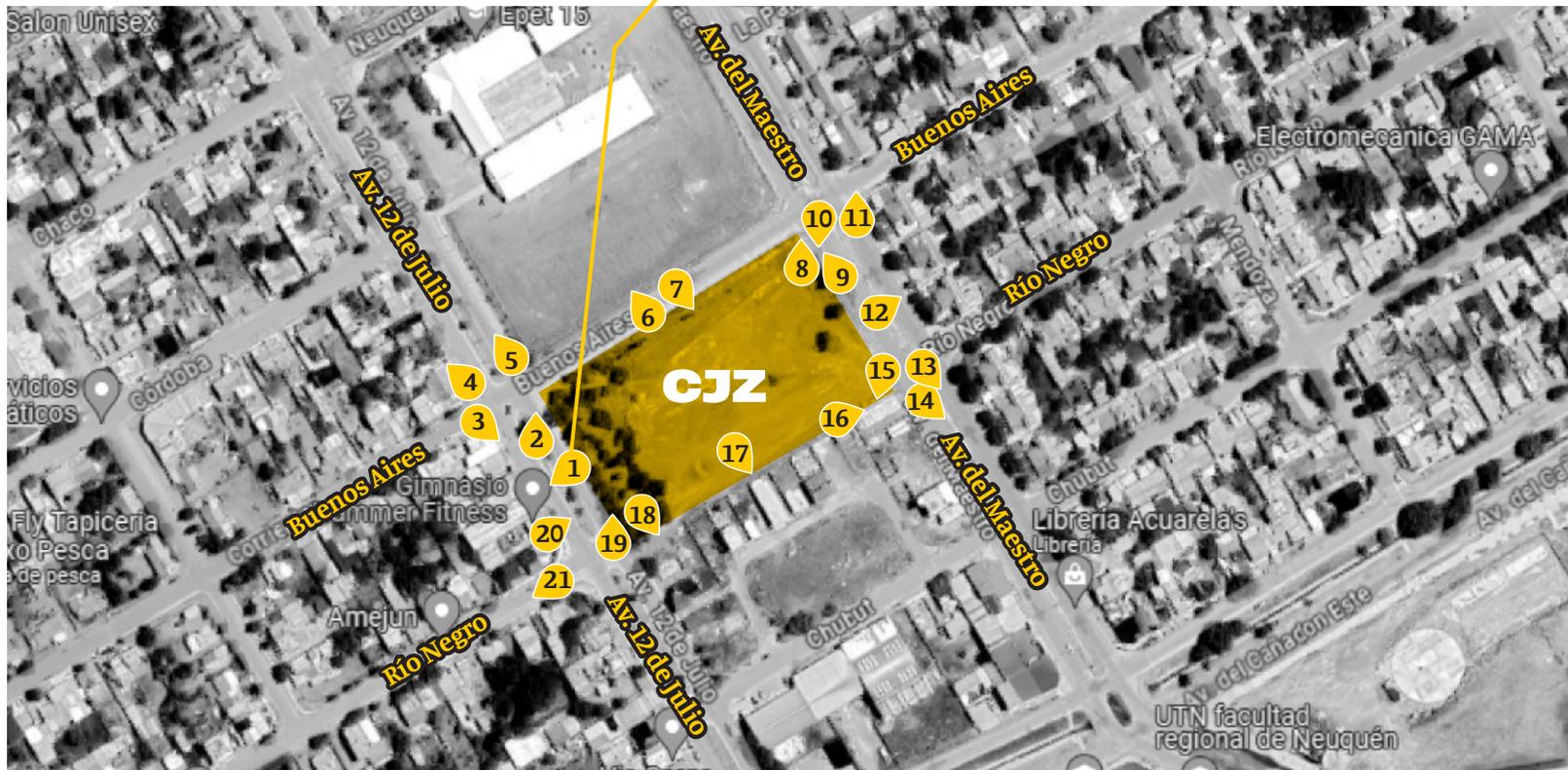




ENTORNO URBANO

- 1 Municipalidad
 - 2 Hospital
 - 3 I.F.D. 13
 - 4 Escuela N°3
 - 5 Iglesia Sagrado Corazón
 - 6 Jardín N°8
 - 7 C.P.E.M N°36
 - 8 Escuela N°156
 - 9 Club deportivo Unión
 - 10 Cementerio
 - 11 Escuela N°326
 - 12 Club deportivo Tiro Federal
 - 13 Escuela N°185
 - 14 Escuela N°148
 - 15 Cepem N°3
 - 16 E.PET N°11
 - 17 Escuela N° 12
 - 18 Campus municipal
 - 19 C.E.F N° 6
 - 20 Escuela N°194
 - 21 Rentas delegación Zapala
 - 22 E.PET N°15
 - 23 Escuela N° 307
 - 24 Escuela superior de música
 - 25 Comisaria 48
- Paradas de colectivos

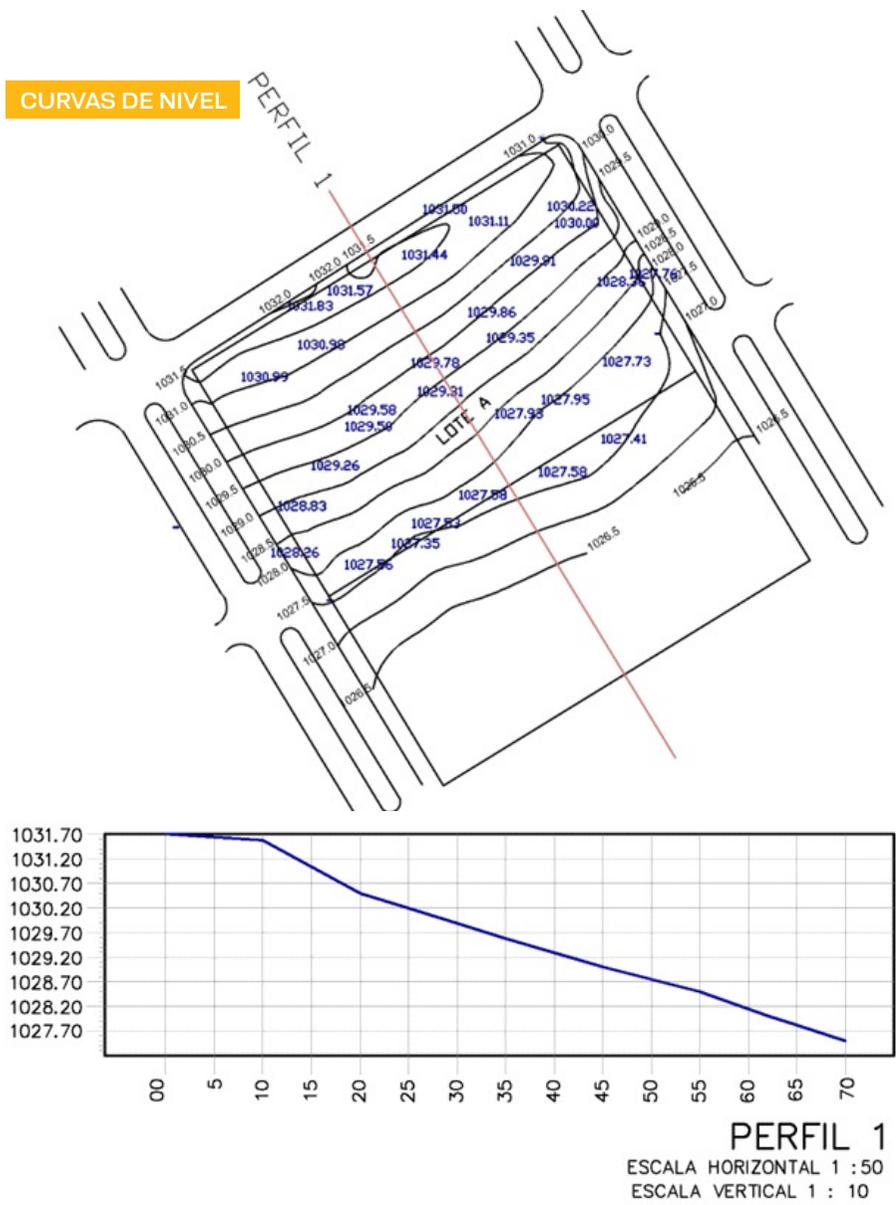
FOTOS DEL LOTE







Las fotografías se pueden descargar del Anexo II f de la web del concurso. El Anexo II g contiene filmaciones con dron y fotografías aéreas para descargar.



2.5 SOBRE EL SITIO

2.5.1 Forma, Topografía y Vegetación

El terreno en el cual se desarrollará el complejo judicial se encuentra en una manzana atípica en la ciudad y ocupa el 50% del rectángulo donde se circunscribe dicha manzana. El terreno mide 73,5m x 120m contando con dos ochavas en las intersecciones de Avda. 12 de Julio y calle Buenos Aires; y Avda. del Maestro y calle Buenos Aires. La superficie es de 8.804m².

2.5.2 Soporte Físico / Estudio de suelos

1) Perfil de suelo:

El sector se caracteriza por tener dos horizontes claramente diferenciados:

Horizonte superior: compuesto por suelos finos de tipo arenas limosas, algo plásticas a no plásticas –NP-, cuyo espesor suele variar entre 0,30m a 5,70m.

Horizonte inferior: compuesto por arenas de media a alta compacidad, en algunos casos algo cementadas. Se detectó un lente de escaso espesor de arcillas a 5.00m de profundidad.

No fue detectada la napa freática.

2) Cimentaciones:

Para la cimentación se recomienda fundación indirecta mediante pilotes horadados encamisados in situ.

Se recomienda prever una compactación en el suelo por debajo de los contrapisos y será recomendable el aporte de suelo seleccionado en un espesor de al menos 0.30m.

En caso de que este suelo contenga material calcáreo será debidamente humedecido y compactado.

Así mismo se recomienda el armado con malla metálica (doble) del hormigón de los contrapisos.

Nota: especificaciones y recomendaciones extraídas del estudio de suelos N° 1408-02, realizado por la empresa CONSULVAL SRL.

2.5.3 Acerca de la vegetación apta para la zona:

A continuación, se brinda un listado orientativo, de especies que pueden ser utilizadas para paisajismo en la Ciudad de Zapala, de acuerdo a su adaptación al clima predominante y también de acuerdo a la posibilidad de disponer de ellas en el mercado.

Este listado se ha realizado en base a la observación de las especies presentes en el ejido urbano de la ciudad, en esta época del año (octubre 2023).

Frutales ornamentales:

- Ciruelo de Flor (*Prunus pisardi*).
- Peral de Flor (*Pyrus calleriana*).
- Manzano de Flor (*Malus floribunda*).
- Cerezo de Flor (*Prunus serrulata*).
- Granado de Flor (*Punica granatum*).

Árboles para vereda o parque:

- Fresno americano, dorado, europeo, rojo.

- Paraíso sombrilla.
- Acacias (*acacia bola, de Constantinopla, Casque Rouge, acacia blanca*).
- Aromo (*Acacia de abalta*).
- Acer negundo, Buergerianum, Sacharinum.
- Abedul (*Betula pendula*).
- Lila (*Syringa vulgaris*).
- Mora péndula ü Mora híbrida.

Arbustos

Monocotiledóneas (*gramíneas y/o palmeras*).

- Carex bronzina.
- Penisetum (*cola de zorro*).
- Cortaderia selloana argentum.
- Formios (*Phormium tenax, phormium tenax atropurpurea*).
- Stipas.
- Cyca revoluta.
- Phoenix robellini.

Dicotiledóneas (*Arbustos latifoliados*).

- Abelia grandiflora.
- Acer palmatum (*puede ir en maceta o lugar reaprado*).
- Acer palmatum atropurpurea.
- Azareros (*Pittosporum tobira*).
- Berberis thunbergii atropurpurea.
- Buxus sempervirens.
- Cotoneaster.

- Crataegus Van heden / Pyracanta coccinea.
- Cydonia japónica.
- Eleagnus ebbingei.
- Evonymus japónica en todas sus variedades.
- Hebe speciosa (*Verónica*).
- Jazmin de leche.
- Lavandula angustifolia.
- Lavandula dentata.
- Ligustrina.
- Madreselva (*Lonicera japónica*).
- Nandina domestica.
- Retama amarilla.
- Muérdago (*Ilex aquifolium*).
- Laurel de jardín.
- Olea texana.
- Photinia frasseri.
- Laurentino (*Viburnum tinus*).
- Copo de nieve (*Viburnum opulus*).
- Corona de novia (*Spiraea cntonensis*).
- Rosales (*Híbridas de té, floribunas, trepadoras*).

Las especies de los generos Pinus, Cupressus Picea, Thuja sempervirens están perfectamente adaptadas a la zona.

Así como también la utilización de las especies de los géneros Populus, Salix, de la familia de las salicáceas.

Tener presente que debido a la gran velocidad de los vientos en la época primaveral, no es recomendable la implanta-

ción de especies de gran porte o de madera blanda y quebradiza (por ejemplo: *Eucaliptus, Platanus*).

Respecto de las especies florales que pueden utilizarse con seguridad de acuerdo al clima, ya sean de temporada o de comportamiento perenne o bianual, se pueden nombrar a las gazanias, clavelinas, rosales, petunias, margaritas arbóreas, rayitos de sol, alelíos, copetes, conejitos, geranios.

A continuación, de manera ilustrativa se muestran fotografías de especies en distintos estados fenológicos y de brotación en la ciudad de Zapala al día de la fecha (octubre 2023).



Lila



*Copo de nieve.
Casi florecido.*



*Granado de flor.
Plena floración.*



*Retama amarilla.
Desarrollo vegetativo.*



*Laurentino
Plena floración.*



*Membrillos de flor.
Plena floración.*



*Lila.
Plena floración.*



*Corona de novia.
Inicio de floración.*

2.6 SOBRE LAS NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo a la Ordenanza 147-2020 que trata la “Actualización de normas de ordenamiento urbano aprobado por la Ordenanza 57/98”, el predio motivo del presente concurso se encuentra dentro del área denominada UR3e que define un ámbito de uso medio y bajo del suelo, mayormente residencial de vivienda unifamiliar y multifamiliar, complementado con comercio y equipamiento. Sin embargo el código prevé excepciones para edificios institucionales que se enmarcan dentro de lo que denomina “Áreas Especiales”, en consecuencia, el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén junto al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén realizaron una presentación al Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala para solicitar la ordenanza de excepción que permitirá enmarcar al Edificio de la Ciudad Judicial dentro del área especial.

A continuación se transcriben los artículos referentes:

2.3.4 ÁREAS ESPECIALES

Espacios de distintas escalas, distribuidos dentro del ejido e interactuando con otras áreas, que por su singularidad funcional, física, histórica y/o ambiental o porque son parte de la red de infraestructura local o regional necesitan ser protegidos, recuperados o intervenidos por organismos específicos.

2.3.4.1 Zona especial de equipamiento: espacios puntuales o sistemas espaciales, de distinta escala, destinados a activida-

des referidas a instituciones, comunicación, transporte, salud, educación, deporte, diversidad de culto y religiones, seguridad y defensa, transporte de energía eléctrica, agua potable, tratamiento de aguas servidas y combustibles líquidos y gaseosos.

2.4.2.5 USOS DENTRO DEL ÁREA ESPECIAL

Los usos dentro del área especial de equipamiento están referidos a su subzona específica determinada por su lote o ámbito, Para ampliar y o modificar su subzona el proyecto de desarrollo especial (*ver Capítulo 3.6.1-Area de intervención*) debe tener en cuenta si el uso está permitido, condicionado o prohibido en su área, zona, subzona circundante.

INDICADORES ÁREA ESPECIAL

ÁREA ESPECIAL			
COLOR	ZONA	NOMBRE INF	DESCRIPCIÓN
	EE	Equipamiento	Espacios puntuales o sistemas espaciales, de distinta escala, destinados a actividades referidas a la comunicación, transporte, salud, educación, deporte, diversidad de culto y religiones, seguridad y defensa, transporte de energía, agua potable, tratamiento de aguas servidas y combustibles líquidos y gaseosos.

SUB ZONA	NOMBRE INF	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
A	Institucional	Todos los edificios de administración Pública Municipal, Provincial, Nacional.	Según la Subzona donde se ubica o la singularidad del proyecto.
B	Comunicación	Todos los edificios o redes relacionados con la comunicación.	
C	Transporte	Estación de ferrocarril, Estación de Ómnibus, Aeropuerto.	
D	Salud y Cuidado	Todos los equipamientos públicos y privados relacionados a la salud y al cuidado.	
E	Educación e Investigación	Todo los equipamiento público o privado relacionado al conocimiento.	
F	Deporte	Todo equipamiento público relacionado al deporte o a la recreación.	
G	Culto y religión	Todo equipamiento público o privado relacionado al culto y religión.	
H	Seguridad y Defensa	Todo equipamiento público relacionado con la seguridad y defensa Nacional, provincial y local.	
I	Energía Eléctrica	Todo equipamiento o red relacionado a la generación y distribución de energía eléctrica.	

1) Relativo a la morfología urbana: Área Especial — Ver recomendaciones morfológicas del Capítulo 3.6.1. Complementa esta información el Código Urbano de la Ciudad de Zapala. Anexo II b.

2) Relativo a las veredas: Si bien actualmente no existe normativa sobre este punto el municipio está trabajando en un proyecto de ordenanza que establecerá lo siguiente;

a- Dado que Zapala es una ciudad ubicada en la pre cordillera de los Andes y siendo que su geografía está caracterizada por fuertes pendientes dentro de su territorio, se establece que dentro del espacio de vereda deberá establecerse un “corredor continuo” de 1m de ancho junto al cordón y que copie la pendiente del mismo para asegurar la circulación de personas en silla de ruedas y con capacidad reducida.

2.7 SOBRE EL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

El Complejo Judicial deberá respetar las normas establecidas en el Código de Edificación de la ciudad de Zapala. *(Ver Anexo II c).*

Sin perjuicio de todo lo allí expresado se destaca lo siguiente:

1) Relativo a los medios de salida y escape: Se recomienda la lectura del artículo 2-5 del Código de Edificación de la Ciudad, la ordenanza N° 183/97 referida a la “Prevención contra Incendios” emitida por el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala y el Decreto Nacional 351/79, Anexo VII, capítulo 18.

2) Relativo a los sanitarios: Se recomienda la lectura del artículo 2-6 del código de edificación de la Ciudad.

3) Relativo a la accesibilidad del edificio: deberán cumplirse las normativas aprobadas a nivel Nacional. Ver capítulo 3.5.2 - Edificio inclusivo.

4) Relativo a otras condiciones: altura de locales, escaleras, iluminación y ventilación, servicios contra incendio, patios de iluminación y ventilación, estacionamiento / ver código edificación anexo II c.

RESEÑA EDIFICIOS DE ZAPALA



2.8 BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y CRONOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL CON ASIENTO EN ZAPALA

A partir de la determinación de que Zapala fuera ciudad cabecera de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, se transcriben los hechos fundacionales más representativos (*creación de Juzgados, Cámaras, otros*) como también el cambio de legislación que define nuevos códigos que determinan nuevas formas de administrar justicia.

Año 1999- Ley Orgánica 1436 del Poder Judicial: En función de lo establecido en el art. 5 de la mencionada norma, la III Circunscripción Judicial, tiene como ciudad cabecera a Zapala. La III Circunscripción Judicial comprende: los Departamentos Zapala, Catan Lil, Aluminé, Picunches, Loncopué y las fracciones A y B de la sección XXXIV y la sección XVI del Departamento Ñorquín.

De acuerdo a lo establecido por esta norma, la ciudad de Zapala, cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial, cuenta con un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y Leyes Especiales.

Año 2004 - Ley 2475: Se crea en la ciudad de Zapala, una Cámara en lo Criminal, integrada por tres (3) jueces y con una (1) Secretaría, con jurisdicción en las III y V Circunscripciones Judiciales.

A partir de la puesta en funcionamiento de la Cámara en lo

Criminal de Zapala, los magistrados y funcionarios de la entonces Sala Penal de la Cámara de Apelaciones en todos los fueros, pasaron a desempeñarse en el nuevo organismo

Se crea en la ciudad de Zapala una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, integrada por tres (3) jueces y con una (1) Secretaría, con jurisdicción en las III y V Circunscripciones Judiciales.

A partir de la puesta en funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Zapala, los magistrados y funcionarios integrantes de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones en todos los fueros, pasaron a desempeñarse en el nuevo organismo.

Año 2009 LEY 2649: Se crea en la III Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Zapala, el Juzgado de primera instancia de familia y juicios ejecutivos N° 2.

El Juzgado civil, comercial, laboral y de minería de la III Circunscripción judicial, existente a esa fecha se denominará "Juzgado civil, comercial, laboral y de minería N° 1.

Año 2011 -LEY 2784: Se aprueba el Nuevo Código Procesal Penal para la provincia de Neuquén. Esta norma entra en vigencia el 1 de enero de 2014 y con ello desaparecen los Juzgados (de Instrucción y correccionales) y las Cámaras Criminales. Surge como nuevo actor del sistema Penal la Oficina Judicial Penal, que asiste a jueces y fiscales en su trabajo.

Los Colegios de Jueces Penales y el Tribunal de Impugnación concentran toda la actividad jurisdiccional y los magistrados se ocupan de resolver sobre los planteos y cuestiones re-

lativas a las causas y a los procesos. Los fiscales serán la puerta de ingreso al sistema y conducirán las investigaciones.

La Oficina Judicial Penal tiene a su cargo la asistencia de la actividad jurisdiccional. Organiza las audiencias, dicta resoluciones de mero trámite, ordena las comunicaciones y emplazamientos, dispone la custodia de objetos secuestrados en los casos que corresponda, lleva los registros y estadísticas, dirige al personal auxiliar, informa a las partes y colabora en todos los trabajos materiales que el juez o el tribunal le indiquen. Hay una Oficina Judicial por Circunscripción.

En el caso concreto de la Oficina Judicial Penal de la III la misma se encuentra a cargo de la Dra. María Luisa Squetino y funciona en el Edificio judicial de Etcheluz y Zeballos. Comparte el Edificio con el Ministerio Público Fiscal y el Colegio de Jueces Penales del Interior.

Año 2015-LEY 2979: Se crea en el ámbito del Poder Judicial, el Fuero Procesal Administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado V de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Constitución de la Provincia del Neuquén. *(A raíz de eso se crea el cargo de juez de Primera Instancia con competencia en lo Procesal Administrativo, para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, art. 3).*

Este nuevo organismo, que también cuenta con Oficina Judicial funciona en el Edificio situado en calle Lamadrid 690 de la Ciudad de Zapala.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CIRCUNSCRIPCIONES:

I Circunscripción Judicial

Cabecera en ciudad de Neuquén

II Circunscripción Judicial

Cabecera en ciudad de Cutral C6

III Circunscripción Judicial

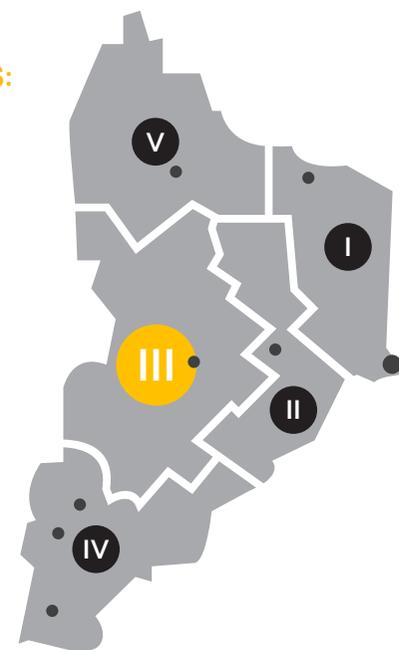
Cabecera en ciudad de Zapala

IV Circunscripción Judicial

Cabecera en ciudad de San Martín de los Andes

V Circunscripción Judicial

Cabecera en ciudad de Chos Malal





CAPÍTULO 3

EL CONCURSO



CJZ

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

3.1 INTRODUCCIÓN

La construcción de un edificio destinado al Poder Judicial de la provincia de Neuquén en la ciudad de Zapala, representa un proyecto de suma relevancia para la comunidad y la administración de justicia en dicha región. El mismo surge como respuesta a una serie de necesidades fundamentales y aspiraciones, que abarcan tanto el ámbito judicial como el urbano, y busca transformar, a través de una nueva infraestructura física, la calidad del servicio de justicia ofrecido a la sociedad.

Uno de los principales puntos de partida para comprender la necesidad imperante de construir un edificio exclusivo para el Poder Judicial de Neuquén en Zapala, es la consolidación de todas las instancias judiciales en un solo recinto.

Actualmente, los organismos judiciales se encuentran dispersos en diversos edificios y espacios alquilados, lo que resulta en una compleja gestión administrativa y una falta de coordinación eficiente. Esta dispersión no solo genera ineficiencias en términos de operación y gestión, sino que también obstaculiza la accesibilidad para la comunidad. La concentración de todas las áreas judiciales en un solo edificio permitiría una mayor eficiencia operativa, una coordinación más efectiva y una respuesta más rápida a las necesidades de la población.

Otro aspecto clave es la ubicación del nuevo edificio judicial. La decisión de trasladar el servicio de justicia fuera del microcentro de la ciudad de Zapala es estratégica y responde

a la necesidad de acercar la justicia a la población. Al llevar la administración de justicia a un lugar más accesible, no solo se ahorra tiempo y recursos a los ciudadanos, sino que también fortalece la noción de que la justicia está al alcance de todos, promoviendo la igualdad de acceso y la transparencia en el sistema judicial.

Además de la concentración y la ubicación estratégica, es esencial considerar la inversión a largo plazo que representa la construcción de un edificio exclusivo para el Poder Judicial. Actualmente, se alquilan múltiples edificios y se realizan adaptaciones costosas en propiedades alquiladas que no fueron diseñadas específicamente para albergar organismos judiciales. Esto es un uso ineficiente de los recursos públicos y carece de la sostenibilidad necesaria para un servicio tan vital como el judicial. La inversión en un edificio propio diseñado exclusivamente para el Poder Judicial no solo reduciría costos a largo plazo, sino que también aseguraría la continuidad y la calidad de las instalaciones.

Un aspecto crucial que debe destacarse es la mejora sustancial en la calidad del servicio de justicia que un edificio diseñado adecuadamente puede ofrecer. La infraestructura edilicia juega un papel fundamental en la promoción de una atención adecuada a todas las personas que interactúan con el sistema judicial. Esto incluye al personal judicial, los abogados particulares, los proveedores de servicios y la comunidad en su conjunto. Un diseño arquitectónico pensado para las necesidades del Poder Judicial puede contribuir a la crea-

ción de espacios funcionales y acogedores que reduzcan el estrés y la ansiedad asociados con el proceso judicial. Además, la accesibilidad universal y la comodidad en las instalaciones son elementos esenciales para garantizar un trato justo y equitativo a todas las personas que buscan justicia.

Desde una perspectiva más amplia, la construcción de un edificio propio para el Poder Judicial en Zapala tiene el potencial de ser un elemento transformador en el contexto urbano y arquitectónico de la ciudad. Este proyecto no solo debe ser visto como un simple edificio, sino como una oportunidad para reforzar la imagen e identidad institucional de Zapala. La arquitectura y el diseño urbano pueden contribuir a la creación de un símbolo que represente la importancia de la justicia en la sociedad y refleje los valores de transparencia y accesibilidad que deben prevalecer en un sistema judicial democrático.

Además, este proyecto puede promover y valorizar el uso del espacio público, tanto en sus interiores como en sus exteriores, al abrirse a la comunidad. La creación de espacios públicos amigables y accesibles en el entorno del edificio judicial puede enriquecer la vida urbana de Zapala y fomentar la interacción entre la comunidad y el sistema de justicia. Esto contribuiría a una mayor conciencia cívica y a una comprensión más profunda de la importancia de la justicia en la sociedad.

Por último, pero no menos importante, la construcción de un edificio propio para el Poder Judicial debe ser realizada con un enfoque en la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. En un momento en que la conciencia ambiental y la res-

ponsabilidad hacia el entorno natural son prioritarias. El diseño y la construcción del edificio deben considerar prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental y promuevan el uso racional de la energía. Esto no solo es una responsabilidad ética, sino que también puede generar ahorros significativos a largo plazo en los costos operativos del edificio.

Es un proyecto que va más allá de la infraestructura física. Representa una oportunidad para mejorar la calidad de los servicios de justicia, fortalecer la identidad de la ciudad, promover la accesibilidad y la transparencia en el sistema judicial, y contribuir a la sostenibilidad ambiental. Este proyecto es una inversión en el futuro de la administración de justicia en la provincia, y su realización puede tener un impacto positivo y duradero en la comunidad y en toda la región.

Nota de la Asesoría: El texto precedente fue escrito desde el área comunicacional del Tribunal Superior de Justicia, fue transcrito sin alterar redacción alguna, a los efectos de transparentar la real necesidad y expectativas puestas en este Concurso por parte del Promotor.

El Poder judicial de la Provincia del Neuquén posee 5 circunscripciones Judiciales repartidas en su territorio. La localidad de Zapala representa la ciudad cabecera de la III Circunscripción Judicial, abarcando un área significativa en el Centro Oeste de la provincia, brindando el servicio de Justicia a una zona muy amplia de Neuquén.

3.2 OBJETIVOS GENERALES

El Concurso deberá propiciar el desarrollo de los espacios necesarios para la administración de la Justicia de la III Circunscripción de la Provincia de Neuquén, fortaleciendo relaciones sociales, la vida comunitaria y actividad ciudadana, generando un complejo que auspicie lazos de pertenencia e identidad con los habitantes de Zapala. Promoverá una imagen renovada de la Justicia neuquina.

Alentando propuestas mediante la participación conjunta del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén, el Municipio de la ciudad de Zapala y el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, garantizando la articulación de ideas y capacidades en torno a políticas de desarrollo de interés público.

Promoverá la reflexión y el trabajo creativo de la disciplina a través de la presentación de propuestas cuya arquitectura propicie ambientes y espacios adecuados para el desarrollo e interacción de la Comunidad y el personal del Poder Judicial.

3.3 OBJETIVOS PARTICULARES

Llamar a "CONCURSO NACIONAL, ABIERTO Y A UNA SOLA PRUEBA DE ANTEPROYECTOS" a los y las arquitectos y arquitectas matriculados/das de todo el país a fin de brindar a la III Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén con sede en la Ciudad de Zapala, propuestas que permitan erigir un Complejo Judicial, a través de diseños de calidad, potenciando la creatividad en la concepción arquitectónica e intervención urbana.

Particularizando estos objetivos, se detallan a continuación:

- Generar una mirada activa sobre el sitio, la ciudad, el sector específico, la idiosincrasia local y el clima de la norpatagonia.
- Generar propuestas que sean promotoras de transformación del sector y de la ciudad, que integren e involucren su entorno, con propuestas formales que excedan lo meramente funcional, facilitando la integración urbana, entendiendo los materiales proyectuales dictados por el propio sitio como una oportunidad para el proyecto del complejo; como también de su articulación con el entorno inmediato (*las condiciones del sitio la topografía, la trama urbana aledaña, etc.*) Generar propuestas de impacto positivo en las actividades económicas y sociales de ese sector de la localidad.
- Desarrollar espacios exteriores que permitan la integración del complejo en sí, con la comunidad y con su entorno.
- Promover mediante el diseño integral, protección y resguardos a las condiciones meteorológicas y orientaciones desfavorables en un sector de la ciudad donde particularmente los vientos predominantes son de gran intensidad. Establecer parámetros de estudio para el tipo de clima desértico con temperaturas estacionales extremas bien marcadas, como las diferencias térmicas noche-día y los fenómenos meteorológicos excepcionales.
- Jerarquizar el debate sobre la Forma, lo Tectónico, la Materialidad y la Visualidad que le es propia, en sus distintas escalas y relaciones.

- Componer una organización funcional – espacial, ejecutable en dos etapas, de forma prevista y programada, denotando siempre una imagen arquitectónica terminada, que no obstruya una etapa a otra el funcionamiento del edificio, sin interferencia de las instalaciones existentes y minimizando las obras de integración entre etapas
- Alentar a un complejo edilicio sobrio, sintético, austero, posible. No solo valorable desde lo económico, sino desde aspectos expresivos, comunicacionales y culturales.
- Creación de espacios de alto grado de integración y comunicación espacial, favoreciendo continuidades visuales, evitando segregación y fragmentación.
- Optimizar y racionalizar recorridos operativos de circulaciones y espacios destinados al público en general, empleados, funcionarios públicos, detenidos y a los servicios del Complejo.
- Considerar la organización funcional-espacial del Complejo con un alto grado de flexibilidad y transformación, para realizar cambios funcionales en el futuro sin afectar su lógica de funcionamiento ni su imagen
- Proponer una modulación estricta en sus componentes estructurales y dispositivos constructivos para favorecer los conceptos vertidos de flexibilización y etapabilidad.
- Utilizar sistemas constructivos propios de la región, con tecnología preferentemente nacional, sistemas de bajo mantenimiento y sustentable. Sustentabilidad: entendiendo también al término como el uso tecnológico de la cultura laboral

de la región / mano de obra local.

- Valorar la racionalización de los recursos económicos respecto al futuro costo de mantenimiento del complejo, haciendo hincapié en el uso racional de la energía, ponderando el estudio de las condiciones climáticas de la región para realizar propuestas de optimización al respecto. Propuestas de orientaciones, materiales aptos, sistemas de generación de energías limpias, etc., serán valorados especialmente.

3.4 RESULTADOS ESPERADOS

El Concurso proveerá diferentes anteproyectos que se traducirán en una propuesta general e integral de desarrollo, para el nuevo Complejo Judicial de la Ciudad Zapala, que serán evaluadas por el Cuerpo de Jurados, el cual seleccionará un trabajo ganador. El equipo ganador del 1º Premio, será contratado para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la primera etapa, bajo los términos y condiciones que se plantean en estas mismas Bases, tanto para los honorarios, como para los plazos y requerimientos para su desarrollo. Los términos del Contrato Final y los elementos mínimos y obligatorios a presentar para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo serán pactados entre el arquitecto/a, o el equipo de arquitectos ganador del 1º Premio, o persona jurídica de la cual formen parte y el Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

Ver lista de documentación del proyecto ejecutivo, elementos mínimos y obligatorios definidos por el área de Infraestructura del TSJ (**Anexo II b**).

3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREMISAS DE DISEÑO

El Complejo Judicial de la Ciudad de Zapala será definido por un Concurso de Anteproyectos.

Esta modalidad, de probada eficacia en nuestra Provincia, tiene objetivos de excelencia y calidad. Los Participantes tendrán la oportunidad de diseñar una obra de particular importancia, tanto por su escala, como por su valor conceptual: ¿Cuál es la arquitectura apropiada para la Norpatagonia; especialmente para Zapala? Partiendo del punto donde la incumbencia principal de la Arquitectura es el PROYECTO, hecho que diferencia y pondera la expertiz de los convocados en el tema, se pretende realizar la mejor arquitectura, dentro de las posibilidades reales, construable, con tecnología regional, sustentable y sostenible en el tiempo.

Particularmente los edificios judiciales evidencian programas arquitectónicos complejos, dinámicos y con altos costos de mantenimiento, razones muy importantes para converger en respuestas de buen funcionamiento interno; diseño flexible y sencillez tecnológica.

Si bien los objetivos particulares pautan las necesidades y deseos del Comitente, en este apartado se profundizarán algunos de estos aspectos ya mencionados, tanto en la relación del Complejo con su entorno, como con las consideraciones edilicias propias. Estas consideraciones aquí detalladas, son las premisas que la Asesoría entiende como excluyentes para señalarle al Jurado como criterios de evaluación principal.

3.5.1 Consideraciones urbano-arquitectónicas

Consideración al entorno general e inmediato. Se ponderarán las propuestas que:

- Sean promotoras de transformación del sector, que involucren e integren el entorno.
- En la propuesta para la implantación del complejo se deberá reflejar un conocimiento de la ciudad, sus diferentes zonas y vías de comunicación; su clima, entre otros parámetros urbanos, generando escalas adecuadas al medio y un tratamiento de los accesos que respondan al desenvolvimiento racional del tránsito y a las accesibilidades diferenciadas para el público, el personal, funcionarios y jueces, detenidos y servicios.
- Produzcan respuestas formales que tengan en cuenta la especial topografía del terreno y su entorno, facilitando la interacción urbana y espacial, tanto del o los edificios/s como de los espacios exteriores.
- Planteen un tratamiento paisajístico, que origine espacios públicos de calidad. En referencia a estos, plantear espacios exteriores apropiados de la localidad en cuanto a especies aptas, al mantenimiento real de estos espacios y las condiciones de “oasis” para resguardar a las mismas del rigor climático.

3.5.2 Consideraciones arquitectónicas edilicias

Consideraciones que deben cumplir los edificios del complejo CJZ, se detallan a continuación:

ASPECTOS FUNCIONALES: El programa de necesidades deberá estar resuelto y organizado en la propuesta arquitectónica presentada, asegurando que la misma permita el funcionamiento de los distintos locales requeridos mediante una adecuada distribución y articulación de los espacios; generando recorridos operativos útiles, racionales y mínimos, que conecten adecuadamente los espacios destinados al público en general, al personal (*empleados, funcionarios y magistrados*) y a los privados de su libertad. Todos estos espacios deberán contar con los servicios que se detallan en el programa (*sanitarios, espacios de acceso, circulaciones, etc.*).

Si bien algunos programas son indivisibles y pocos flexibles por su uso específico, se ponderará la creación de espacios integrados, flexibles, que favorezcan continuidades visuales, evitando fragmentaciones innecesarias al espacio.

Esperando que cada participante realice las mejores propuestas de optimización y confort interno, se adjuntan a modo informativo esquemas funcionales de espacios tipo, resumidos en un manual propio del sector de Infraestructura del TSJ (*Anexo IIj*) al solo efecto de ser didácticos en la explicación funcional de cada espacio.

ESPACIOS EXTERIORES: serán tratados de acuerdo a las necesidades de cada sector del programa. Queda claro que si bien es deseable que los espacios abiertos del edificio se integren con espacios públicos urbanos, hay sectores del edificio que requieren seguridad con el consiguiente control de ingresos/

egresos. En tal caso este espacio actuará como articulador interno, mientras que en los casos donde se permita el acceso a la comunidad sin restricciones, será bienvenida la propuesta de integración espacial interior-exterior mediante espacios públicos y semipúblicos, formando una continuidad urbana en los edificios. Prever además lugares exteriores de resguardo y protección ante las inclemencias del tiempo, teniendo claro que las superficies de los espacios semi cubiertos deben estar contemplados dentro de las pautas y superficies que establece el Programa de Necesidades.

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN NATURAL - CONFORT TÉRMICO:

Iluminación y Ventilación: Es deseable y se valorará la propuesta con mayor disposición a la iluminación y ventilación natural en la mayoría de los locales. El grado de confort, ambientes aptos para el trabajo diario, la racionalización de las energías para su funcionamiento óptimo, entre otros, es lo que se espera en el proyecto del Complejo.

Generar espacios de trabajos confortables, que permitan el mayor rendimiento de las personas, que impacten no solo en los trabajadores del TSJ sino que sea percibido también por el usuario externo.

CIRCULACIONES DIFERENCIADAS:

En los edificios Judiciales, se establece una especial atención a la trama circulatoria peatonal interna, como también

a la vehicular interna.

La primera, deberá ser eficientemente ubicada y diferenciada, con el fin de evitar situaciones no convenientes producidas por la concurrencia de actores de la parte acusada y de la víctima, como también del personal del Poder Judicial (*Fiscalía; Jueces; Empleados*) y público en general, que en lo posible no debieran cruzarse. Estos esquemas de funcionamiento particularizaran no solo a las circulaciones horizontales, sino también a los **accesos** y a los **núcleos verticales**. Esta diferenciación circulatoria se acentúa especialmente en el área del Fuero Penal y particularmente en las áreas de las Salas de Audiencias y Juicio por Jurado.

Se pueden establecer cuatro tipos de circuitos (*incluyendo sus respectivos accesos y núcleos de circulación vertical*) ellas son: circulación pública; circulación restringida, circulación de servicio y circulación para detenidos.

A-Circulación Pública: está destinada para los visitantes externos del edificio, esto es: justiciables, testigos, abogados, visitantes en general. El público accede al edificio, pasando por un control de seguridad, para luego poder circular y converger en las áreas públicas de espera; mesas de entrada y áreas de atención al público. Ingresará al complejo a través de accesos diferenciados y utilizará circulaciones verticales que estén destinadas exclusivamente a este itinerario, es decir tendrá acceso solo a las áreas declaradas e indicadas como públicas.

B-Circulación Restringida: destinada a Jueces, Funcionarios y Empleados de la Justicia.

La circulación restringida para Jueces y Magistrados no se debe interceptar en ningún momento con la circulación pública. El acceso será a través de un hall o lobby de uso específico desde el área de estacionamientos que se le asigne al sector.

Constará de núcleos verticales y circulaciones horizontales exclusivas, con restricción de entrada al público general.

C-Circulaciones de Servicio: son accesos y recorridos (*vehiculares y peatonales*) a áreas de depósitos y a funciones específicas como la Unidad de Servicios Periciales (*USP*), o la Sala de Secuestros.

Existe la necesidad de accesos directos con vehículos de carga en planta baja, con el fin de realizar la carga/descarga a posibles núcleos verticales como montacargas o ascensores destinados a tal fin. La USP recibe ambulancias para el traslado de cuerpos al sector forense (prever un módulo de estacionamiento para tal fin). Tanto el área de Depósito de Secuestros, como el área del equipamiento de infraestructura (*sala de máquinas, SET, etc*) deberán tener accesos de fácil maniobra y espacios para carga y descarga desde un vehículo hacia estas dependencias

D-Circulación de Detenidos y de fuerzas de seguridad: En las áreas que alberga el Fuero Penal, deberá existir una circulación restringida solo para el traslado de detenidos (*circulaciones horizontales y núcleos verticales exclusivos*) desde la Alcaldía hasta sectores de Sala de Audiencia y Sala de Juicios por Jurado. Esta circulación deberá cumplir con sistemas de seguridad que eviten intentos de fuga y riesgos en la integridad físi-

ca del detenido, mediante diseños que apelen a esta consideración y materialidades apropiadas.

La Alcaidía también deberá tener un acceso claro y restringido para el ingreso de patrulleros que trasladan detenidos, con un espacio de espera aledaño a esta. Dentro de la misma existen dos circulaciones diferenciadas: la circulación para personal interno policial, trabajadores de la Justicia y abogados, por un lado; y la circulación restringida solo para el recorrido de los detenidos desde las celdas a espacios específico como los locutorios, las salas de reconocimiento, etc.

En los gráficos del capítulo 3.8 “características de los espacios” se describe gráficamente y en forma didáctica el grado de relaciones y ubicación de estas circulaciones en ámbitos específicos (*Salas de Audiencia, Sala de Juicios por Jurado, Alcaidía, Unidad de Servicios Periciales, etc.*).

Especial atención cuando se diferencian salas de espera para testigos y acceso de público en las Salas de Audiencia. Un entrecruzamiento de estas circulaciones no es conveniente por la sensibilidad de juntar la parte imputada con la parte de la víctima.

ESTACIONAMIENTOS: La distribución de las cocheras en el edificio será propuesta por los proyectistas. Los mismos podrán ser planteados en general, como estacionamientos cubiertos. Se estima un total de 70 módulos de estacionamientos para personal y público en gral. y unos 15 módulos de estacionamientos especiales para distintos usos internos del CJZ, su-

mando un total de 85 módulos. Se establecen algunas categorizaciones al respecto:

El grupo 1 incluye el estacionamiento público para visitantes externos, abogados, testigos; esta área estará vinculada a la circulación pública tanto horizontal, como a los núcleos verticales de acceso de público y empleados, con un total de 20 módulos.

El grupo 2 incluye el estacionamiento restringido destinado a Funcionarios, Magistrados y Empleados Judiciales, con conexión al área de circulaciones, núcleos y accesos que le corresponde al mismo. Deberán ser estacionamientos que cuenten con resguardo y seguridad.

Grupo 3: Incluye estacionamientos de servicio, el mismo estará vinculado a la carga y descarga de elementos e insumos para mantenimiento.

Grupo 4 establece el estacionamiento de seguridad, destinado a los móviles policiales que transportan detenidos. Será dentro del edificio aledaño al acceso de la Alcaidía, de manera que el detenido pase directamente a este espacio y que en ningún momento pueda cruzarse con otras personas que realicen otras funciones en el edificio.

Grupo 5. Estacionamientos para usos particulares: a- Acceso al área de Unidad de Servicios Periciales/ Morgue, previendo el ingreso y estadía de ambulancias. b- Acceso al Depósito de Secuestros. c- Área destinada a móviles de la Justicia (dos módulos de uso exclusivo).

SISTEMA CONSTRUCTIVO- ESTRUCTURAL:

Si bien la propuesta tiene características de anteproyecto, esta escala permite establecer parámetros estructurales y constructivos reales, tanto para definir el tipo de separación entre apoyos (luces), como también la definición de los sistemas constructivos de su estructura de sostén y de su envolvente.

Respecto a la normativa CIRSOC para la zona establece las pautas para sobrecargas de nieve de 150Kg/m² y una carga básica de viento de 46m/s, mientras que para el sismo se define como zona sísmica 1 (*validando el tipo de estructura con condiciones sismo resistente*). En base a estos parámetros sería conveniente determinar en relación al costo—beneficio, luces estructurales importantes para evitar segmentar el espacio con columnas, sobre todo dentro de las salas de juicio, esta condición, además propiciarían la flexibilidad interna.

En relación al estudio de suelos, el capítulo 2 describe al mismo, mediante la realización de un trabajo ejecutado para tal fin. A través de este informe se puede sugerir el tipo de fundación con mejores aptitudes para este suelo.

Respecto a los elementos constitutivos de la envolvente, si bien el código de edificación de Zapala no tiene específicamente una normativa específica (*que adhiera al Etiquetado de los Edificios de acuerdo al estudio de su envolvente, por ejemplo aspirar a etiquetados tipo A o B*), sería conveniente adoptar valores de baja tramitancia térmica en los distintos elementos que la componen.

De igual manera estos elementos, como materiales de ter-

minación, deberán garantizar una eficacia de conservación y resistencia, tanto en el interior del Complejo (*son edificios públicos, es clave la elección para garantizar bajos costos de mantenimiento*), como también en el exterior del Complejo, con materiales que otorguen durabilidad ante factores climáticos excepcionalmente duros, como lo pueden ser las condiciones de abrasión de los paramentos y superficies vidriadas, asoleamientos que desgastan materiales y pinturas; además de las infiltraciones no deseadas en las aberturas por acción del viento. También son comunes las nevadas de magnitud, períodos con heladas con temperaturas bajo 0°, etc., condiciones que hacen pensar en la mejor propuesta material posible para este tipo de clima.

FLEXIBILIDAD—MODULACIÓN

Es fundamental que los anteproyectos cumplan con criterios de flexibilidad mediante una estricta modulación. Con el fin de poder realizar futuras modificaciones entendidas como lógicas y comunes en el Poder Judicial, es importante establecer este lineamiento de flexibilización. Tanto los cambios de uso, como las modificaciones dentro de un módulo preestablecido son temas a considerar en el diseño para las distintas áreas.

Queda claro que el grado de flexibilización es acompañado por criterios de modulación estricta de elementos estructurales, constructivos (*aventanamientos, pisos técnicos, cielorrasos, cerramientos, etc.*), para promover plantas libres, de fácil

adaptabilidad y que permitan ser transformadas a través del tiempo de acuerdo a nuevas necesidades.

La disposición estratégica de los elementos rígidos (*tales como circulaciones verticales, núcleos sanitarios, etc.*) generará espacios interiores que se puedan integrar, dividir y re adaptar sin efectuar cambios estructurales. Por ello la propuesta deberá organizarse en base a una modulación que articule los componentes permanentes (estructura sismo resistente, aberturas y cerramientos exteriores, instalaciones, etc.) con los no permanentes (*tabiques interiores, equipamiento, etc.*). Especial cuidado en la diagramación de las aberturas, dejando paños de abrir estratégicamente modulados dentro de esta opción de flexibilización, para garantizar que cualquier subdivisión futura, adopte módulos de ventilación natural en cada ámbito.

ETAPABILIDAD

Es premisa de diseño la etapabilidad del proyecto. Debido a la gran superficie que contempla el programa de necesidades en forma total, es necesario definir la ejecución del Complejo en dos etapas.

Estas etapas se proponen en dos grandes bloques según el orden de necesidad de la Justicia en Zapala. La primera de ellas contempla la construcción del Fuero Penal junto con los Ministerios Públicos, tanto el de la Fiscalía como el de la Defensa; además contempla una parte de los organismos administrativos del TSJ; los estacionamientos en su totalidad, y pro-

porcionalmente los servicios generales y equipamiento sanitario interior.

La segunda etapa contempla todo el ámbito del Fuero Civil y otros Fueros (*Familiar, Laboral*); los espacios para la Atención Primaria (Juzgado de Paz, Oficina de Mediación Prejudicial) junto al Archivo General dependiente de los organismos administrativos del TSJ y los servicios generales y equipamiento interior de esta etapa.

Este requerimiento de etapabilidad deberá favorecer un uso eficiente de los recursos disponibles al permitir la habilitación secuencial de las etapas previstas, en forma organizada y denotando siempre una imagen arquitectónica terminada en cada una de ellas.

Una etapa no deberá obstruir el funcionamiento de la otra en el Complejo durante la construcción de la misma, sin interferencia de las instalaciones existentes y minimizando las obras de integración entre etapas

EDIFICIO INCLUSIVO

La accesibilidad de personas con discapacidad motriz deberá quedar garantizada. Este punto es excluyente, se regulará por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ley 26.378. Como también específicamente por la ley 24314 "SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS". Esto redundará que en el anteproyecto los concursantes ponderen en términos reales los dispositivos y dimensiones de, por ejemplo, un sanitario para tal fin, medi-

das mínimas de circulación, anchos de aberturas para permitir el paso, accesibilidad sin obstáculos, rampas con las pendientes aprobadas, etc.

BAJO MANTENIMIENTO / ASPECTOS ECONÓMICOS

Un diseño eficiente resultara en beneficios económicos de mantenimiento durante la vida útil del complejo. La durabilidad de los materiales, la correcta ejecución del edificio, recordando que se realizará con mano de obra local, el resguardo a las inclemencias climáticas, como el aprovechamiento de los beneficios de estas mismas condiciones; el empleo de fuentes de energía limpia o renovable harán la diferencia

Siendo un edificio público, deberá trabajar con costos operacionales y condiciones de mantenimiento simples que rediñen en esta economía.

ASPECTOS SOCIO-CULTURALES — LA IMAGEN

Fundamental interpretación de las características del área aledaña, contemplando relaciones de escala y del medio urbano para dar respuestas acordes a una futura integración entre la propuesta y lo existente. Imagen con valor distintivo de una nueva concepción de realización de lo público en una zona geográfica donde impera la estepa. Oportunidad de discusión proyectual acerca de la arquitectura apropiada para la norpatagonia, específicamente para la localidad de Zapala. Deseable apropiación significativa de ocupantes y habitantes. El anteproyecto genera la posibilidad del planteo de una

imagen propia de la Justicia en la localidad, que sea un Complejo protagonista y generador de movilidad urbana en el sector como en la localidad misma.

ASPECTOS AMBIENTALES —SUSTENTABILIDAD /

— DISEÑO ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE

Las propuestas deberán ser pensadas con objetivos de diseño energético eficiente, esto es obtener máximas condiciones de confort en los espacios interiores (*higrotérmicas, lumínicas, ventilaciones, otros*) con gastos mínimos de energías convencionales, apoyando la cultura de defensa de los recursos no renovables. El marcado rigor climático de la estepa del centro de la provincia destaca por amplitudes térmicas durante el día (*clima desértico*), condiciones de viento y nieve, temperaturas bajo cero (*heladas*), generan un factor climático a considerar. Los proyectos deberán considerar la capacidad de respuesta mediante el diseño; en el planteo de una adecuada envolvente como en otros factores de recuperación energética. Adopción de materiales durables y de bajo mantenimiento en el tiempo, apropiada distribución y tamaño de los aventanamientos y propuestas de energías limpias o renovables.

En los espacios exteriores propios o de transición con la vía pública, estos conceptos también serán valorados; las propuestas de protección contra el viento y la nieve como el aprovechamiento del sol; tratamientos paisajísticos aptos para el lugar son de suma importancia para el proyecto.

La obra pública en la provincia del Neuquén suscribe a los

lineamientos del Decreto N° 2021 -1320 — E — NEU — GPN” Promoción de Obra Pública Provincial con Criterios de Sostenibilidad”. Otro parámetro de consulta interesante son las normas LEED Argentina (AGBC), si bien el diseño del complejo no debe suscribirse a esta u otras normas que adhieran al manejo sustentable de los recursos (*como dato excluyente*), no dejan de ser un buen parámetro de consulta y acción para el diseño integral del complejo.

AMPLIACIONES FUTURAS

El programa descripto no contempla espacios de ampliación futura (*si lo hace respecto a transformaciones internas a través del tiempo*), no deja de ser interesante valorar propuestas que den cuenta de ello.

3.6 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

Los puntos “3.7 Planillas Programa Arquitectónico”, “3.8 Características de los espacios” y “Espacios tipo, catálogo TSJ para áreas de trabajo, Anexo II j” y las consideraciones tecnológicas, ambientales y económicas, permitirán a los Participantes tener un panorama de comprensión e integración de las necesidades programáticas del Complejo a concursar.

3.6.1 Área de Intervención

El terreno en el cual se desarrollará el Complejo Judicial se circunscribe a una media manzana de dimensiones especiales respecto al resto de los amezanamientos colindantes,

con una superficie de 8.831,87m². Se encuentra libre de construcción alguna, con calles aledañas pavimentadas y cordón cuneta existente. Como se refiere en el capítulo 2, el terreno posee un gran desnivel entre el borde norte y el borde sur (*de aproximadamente 4,00ms.*) lo que hace una interesante oportunidad proyectual para trascenderlo en arquitectura.

Refiriendo al capítulo dos que describe con más exactitud el entorno, el mismo se encuentra rodeado en el este y oeste por dos avenidas de escala media, destacándose sus dimensiones por sobre las demás calles del barrio.

Es prioridad del Promotor como de esta Asesoría, reflejar el espíritu barrial del sector, asumiendo que inevitablemente la escala del edificio destacará en el entorno. Por tal motivo alentamos a que la primera aproximación tenga como objetivo la relación del nuevo objeto con la trama urbana, que si bien a partir de la incorporación de este uso generará transformaciones, aún debe conservarse su carácter residencial.

Se ponderarán aquellas propuestas que trabajen en este sentido, regulando impactos visuales, produciendo formas urbanas que generen transiciones y escalas adecuadas con el medio.

Especial cuidado con preservar el asoleamiento de los lotes residenciales vecinos, generar bajos niveles de reflejos y responder al desenvolvimiento racional del tránsito respecto a las accesibilidades diferenciadas para el público, el personal, funcionarios, jueces, detenidos, ambulancias, carga y descarga, etc., considerando el importante movimiento que se

prevé en los horarios de funcionamiento del Complejo Judicial y en los momentos críticos de ingreso y egreso del personal que trabajará en el mismo.

Respecto al movimiento vehicular, se pueden realizar propuestas de estacionamientos en la vía pública, pudiendo proponer mediante el diseño de veredas áreas de estacionamiento que permitan cuantificar la cantidad de vehículos (*a 45°*).

Si bien el área urbana hoy tiene una modificación residencial R3e (*equipamiento para área residencial*), cabe aclarar que se le solicito a la Comisión de Planeamiento del Consejo Deliberante de Zapala, la excepcionalidad del caso y que sea encuadrado como “Área Especial”, un producto urbano que será regido por las lógicas del bajo impacto y transiciones reguladas. Por tal motivo el Concurso abre la posibilidad a partir del “proyecto” de manejar una **forma** que será regida de acuerdo al sentido común y expertiz de los concursantes.

Se plantean algunas consideraciones que a priori, podrían ser consecuentes con lo antes expresado: posibles retiros de línea municipal; retiro de la medianera sur para propiciar el asoleamiento de lotes aledaños; trabajar controlando las alturas o cantidad de niveles en las propuestas (ponderando obviamente la menor cantidad de niveles, para un bajo impacto) y la oportuna ubicación de los bloques edilicios, de acuerdo a su impacto, en la morfología general del Complejo (*recordando que el entorno mayoritariamente tiene uno o dos niveles promedio*); propiciar un mínimo de 30% de espacios abiertos con superficies absorbentes (sea natural o terrazas verdes y/o

absorbentes, entre otros recursos instrumentales que ayuden a la relación del Complejo con el entorno inmediato.

Los siguientes anexos se consideran de interés para una mejor comprensión del predio y su contexto: “Anexo II e” y “Anexo II d”. (*Plano de mensura y Plano topográfico con niveles respectivamente*).

3.6.2 Aspectos Generales

El servicio de justicia de la Ciudad de Zapala requiere integrar diferentes organismos referentes al Fuero Penal, Fuero Civil y otros Fueros (*Laboral, Familia, otros*); organismos administrativos del TSJ; del Ministerio Público Fiscal; y del Ministerio Público de la Defensa.

Esta concreción se realizará en dos etapas de ejecución; siendo la primera instancia, la concerniente al Fuero Penal y los Ministerios Públicos, además de los Organismos Administrativos del TSJ y los estacionamientos con sus correspondientes espacios de apoyo, para luego y en una segunda etapa culminar con el resto del Programa Arquitectónico. Estas etapas también desarrollarán los espacios exteriores de integración con la ciudad, como espacios públicos, plazas, etc. Independientemente de esta etapabilización, el CJZ deberá ser percibido con una imagen definida de proyecto tanto en la primera como en la segunda etapa.

Es muy importante que tanto los espacios interiores, de transición, como los exteriores se desarrollen con igual profundidad de diseño.

El Programa Arquitectónico se concibe en ocho sectores definidos conceptualmente y explicados a continuación, dentro de una visión “macro” del programa, integrando en las mismas todas las áreas y dependencias del Complejo Judicial Zapala.

Dichos sectores son:

- 1-Atención Primaria.
- 2-Fuero Civil y otros Fueros.
- 3-Fuero Penal.
- 4-Organismos Administrativos del TSJ
- 5-Ministerio Público Fiscal.
- 6-Ministerio Público de la Defensa.
- 7-Estacionamientos.
- 8-Servicios Generales,
Equipamiento Interior.

Los servicios de **Atención Primaria** (*sector 1*): incluyen dos organismos, el Juzgado de Paz y la Mediación Pre-Judicial, que tienen en común como objetivo general, estar más cerca de la ciudadanía, ya sea para realizar trámites cotidianos — no judiciales — como para arribar a una resolución de conflictos — pre-judiciales —.

La existencia de la **Justicia de Paz** se funda en la necesidad de llegar a los ciudadanos de los lugares más alejados de la provincia garantizando así el acceso a la justicia y la solución de trámites generales, como ser: autorización de viajes a menores, certificación de copias, certificación de firmas, entre otros, e inclusive coopera en la orientación del ciudadano respecto a los pasos a seguir con la situación presentada.

La **Mediación pre-judicial**, que es una propuesta de creación futura, permitirá al ciudadano abordar la solución de un conflicto sin tener que ingresar a la esfera judicial, respecto a situaciones del ámbito Civil, Comercial, Familiar y Laboral. Estos espacios se destacan por no tener controles de seguridad tan estrictos como el resto de los organismos del Poder Judicial, siendo importante diferenciar los accesos a los mismos, existiendo la posibilidad que se integren a espacios públicos con menos restricciones que los demás programas.

El **Fuero Civil y otros Fueros** (*sector 2*): abarca dependencias asociadas a los fueros Civil, Laboral, Juicios Ejecutivos y Procesal Administrativo. Para el CJZ se identifican puntualmente Juzgados de Familia, Juzgados Civiles (*que incluyen temáticas de civil, laboral, Ejecutivos*); y Juez y OFIJU (*oficina Judi-*

cial) para el fuero Procesal Administrativo.

Es interesante destacar aquí, que, salvo el Procesal Administrativo, los demás fueros aún poseen una estructura de Juzgados que responden a expediente papel — juez resuelve o dictamina de manera escrita —, sin embargo, se está realizando un camino hacia la oralidad. Es por ello que en el programa arquitectónico podrán observar que todos poseen salas de audiencia, que deberán ser consideradas con los mismos criterios que especificados en el fuero penal.

En este sector se encuentran dos organismos particulares de apoyo al Juzgado de Familia que resultan esenciales en la atención de la temática de violencia: la Oficina de Violencia y el Equipo Interdisciplinario. Ambos tienen afluencia de público, tanto de víctima como del demandado, para ser atendidos en entrevistas individuales. Es por ello que requiere de salas de espera independientes a efectos de poder gestionar los espacios para separar a la víctima del demandado, y espacios para entrevistas con acceso directo al público a fin de preservar la intimidad del ciudadano.

El **Fuero Penal** (*sector 3*), incluye los organismos del Poder Judicial que se encuentran vinculados con el proceso penal. Cabe destacar que el proceso penal está basado en la oralidad, esto quiere decir que el Juez (de Impugnación, de Garantía y de Ejecución) debe resolver o dictar sentencia, en una audiencia oral y pública, que son video grabadas para registro en expediente digital. Es por ello que las salas de audiencia deben ser vistas como un espacio primordial y estratégico en la orga-

nización espacial, ya que a las mismas deben acceder víctima, imputado, público, abogados de las partes, Jueces y personal judicial.

Dentro de este sector cumple un rol preponderante la Oficina **Judicial (OFIJU)**, es quien da asistencia al Juez en la esfera administrativa (ej. gestionar la agenda de las audiencias, citar todas las personas involucradas, llevar registro del expediente digital, entre otros).

Vinculado al proceso penal se encuentra la **Alcaidía**, que es el espacio donde se encuentra el personal policial y donde aguardan las personas privadas de su libertad (detenidos, presos) para luego ser llevados a la audiencia. En este espacio cabe destacar la necesidad de que los detenidos tengan circulación diferenciada, necesariamente respecto al público y preferentemente respecto al personal judicial.

La **Unidad de Servicios Periciales**, es una herramienta técnica indispensable en la procuración de justicia, tiene por objetivo auxiliar con oportunidad, calidad y objetividad técnico-científica al Ministerio Público Fiscal y a otros organismos, en el esclarecimiento de un hecho probablemente delictivo, a efecto de lograr la identificación, del autor o los autores o inclusive si el hecho en cuestión realmente tuvo lugar o magnitudes del mismo. Está compuesta por médicos forenses, psicólogos, psiquiatras y especialistas en criminalística.

El sector 4 incorpora funciones ligadas a los **Organismos Administrativos del TSJ** que abarca espacios que tienen por función prestar servicio interno a los demás organismos del

Poder Judicial, como ser: Informática, Mantenimiento, Comunicación Institucional, Archivo General y un área especial de servicio a la ciudadanía, letrados y personal del poder judicial que se denominó espacio co-working, con la idea de modernizar el concepto de biblioteca, generando espacios de lectura, espacios de trabajo y salas itinerantes.

Los sectores 5 y 6 refieren a los espacios para los **Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa**. El Ministerio Público Fiscal es un órgano del sistema de administración de Justicia que en nuestra provincia forma parte del Poder Judicial, contando con autonomía funcional. Tiene por funciones fijar políticas de persecución penal, dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública y procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social.

Por su parte el Ministerio Público de la Defensa, tiene como misión la defensa material irrestricta del caso individual y la protección de los Derechos Humanos, de los derechos individuales y colectivos, dentro del ámbito de su competencia, garantizando a través de la asistencia técnico jurídica, el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a la vez que asume la defensa de las personas imputadas en causa penal, de las que estuviesen internadas, detenidas y/o condenadas.

Es, en desarrollo del proceso penal en el que intervienen los ministerios citados que, a la par de fiscales y defensores, se hacen presentes los jueces (*en sus distintos estamentos*), cuya

misión principal es la realización de la justicia y la solución pacífica de los conflictos.

Estos organismos trabajan en forma independiente con gran poder de autonomía. Si bien ambas partes se vinculan a los procesos judiciales, estos ámbitos no deben tener espacios en común (*referido a accesos, salas de espera, mesas de entradas*) ya que cada uno de ellos recibe en sus instalaciones actores antagónicos que no deben vincularse ni cruzarse (víctima y acusado; demandante y demandado en el caso de los fueros no penales en el Ministerio Público de la Defensa).

El sector 7 incorpora los **Estacionamientos** cubiertos. Como se podrá observar en el programa en general, se particulariza el área como de cierta importancia respecto a los m² de superficie que abarca dentro del terreno, esto es contemplar la mayor cantidad de espacios propios dentro del edificio, ya que la insuficiencia de estos repercutiría en una cantidad no deseable estacionamientos en la vía pública afectando la cotidianeidad del entorno inmediato.

En el octavo sector se describen aquellos **servicios generales, equipamiento interior y espacios comunes de complejo**. Los servicios generales son aquellos espacios destinados a albergar infraestructura e instalaciones, como pueden ser salas de máquinas para ascensores, áreas de calderas, áreas de tanques de reserva, áreas para plantas reguladoras de gas, áreas para sub estaciones transformadoras, etc.

El equipamiento interior refiere a los núcleos de apoyo de servicio, esto es sanitarios para personal, para público; office

y depósitos de limpieza. Los mismos se ubicarán estratégicamente, y su disposición, al igual que los núcleos de circulaciones verticales, definirá en gran parte la estrategia circulatoria y la flexibilidad de las plantas como también el orden funcional interno

Los espacios comunes refieren a las áreas destinadas para circulaciones (verticales y horizontales), áreas de acceso, espacios técnicos y espesores de muros.

La ponderación de las superficies de estos espacios se realiza en relación a la superficie útil de cada sector, sumándole en forma diferenciada los porcentajes pertinentes de acuerdo a los estudios realizados en conjunto con La Superintendencia del TSJ y esta Asesoría. Esta diferenciación está ligada específicamente a los tipos de circulaciones internas que requiere cada punto, ya que algunas funciones cuentan con mayor complejidad que otras. Estos porcentajes se expresan claramente en la tabla del programa adjunto a estas Bases.

3.6.3 Etapabilidad del Programa

Los sectores 3, 5 y 6 (*Fuero Penal, Fiscalía y Ministerios Público de la Defensa*); gran parte del sector 4 (*Organismos Administrativos del TSJ*) y el punto 7 Estacionamientos Cubiertos, se construirán en una primera etapa.

Estableciéndose el resto del programa para una etapa posterior: 1 Atención Primaria; 2 Fuero Civil y otros Fueros y el Archivo General que es parte del sector 4 del Organismo Administrativo del TSJ. Todos ellos se ejecutaran en una segunda etapa.

Esta subdivisión imagina agrupar aquellos espacios con características funcionales afines, que si bien en algunos casos son lo suficientemente independientes no dejan de ser parte de un todo, con un complejo número de interrelaciones.

Considerando su construcción en etapas y asumiendo que los cambios de políticas y nuevas funciones de la Justicia son constantes, es importante recalcar el grado de flexibilidad requerido de los espacios para absorber, a futuro, cambios funcionales; sean por nuevas necesidades de cada dependencia o por cambios estructurales en el sistema judicial.

Es importante prever que gran parte de la superficie deberá preverse en los niveles bajos del edificio, especialmente los ligados a recepción del público como mesas de entrada y espera general de los distintos Fueros y Ministerios Públicos.

Como también los espacios de índole técnico, esto es: estacionamientos, el Depósito de Secuestros, la Alcaldía, la Unidad de Servicios Periciales, específicamente el área de la Sala de Autopsias, entre otros.

Las oficinas de Violencia (*OV*) y las áreas de los Equipos Interdisciplinarios (*EI*) también debieran estar con una accesibilidad pronta a los espacios de ingresos de cada paquete funcional que las alberga.

Las Salas de Audiencias y la de Juicio por Jurado tomarán un valor preponderante en este sector, ubicándose estratégicamente para recibir y contener a los distintos flujos de actores que las integran.

El criterio de ubicación de la Atención Primaria ya fue ex-

plicitado en otro párrafo, tanto para el Juzgado de Paz como para el Servicio de Mediación Prejudicial.

Dicho criterio permitirá que las personas externas, los letrados y los detenidos se movilen en los primeros niveles disminuyendo los flujos de circulación, por ende, sus dimensiones. Se podrán manejar de mejor manera las medidas de seguridad, los planes de contingencia etc.; y como consecuencia esto redundara en bajar los costos de mantenimiento.

En función de lo expresado, se ponderarán aquellas propuestas que permitan ejecutar el Complejo Judicial en las dos etapas requeridas, sin perjuicios funcionales y constructivos en ambas instancias; que logren integrar en alto porcentaje los espacios definidos para los primeros niveles y conformen formas y espacios muy flexibles. Dicha flexibilidad se deberá denotar funcional y tecnológicamente en todos los espacios, excepto en aquellos que por cuestiones técnicas requieran sistemas constructivos duros (sanitarios, cajas de escalera, etc.).

3.6.4 Aspectos Particulares

Se adjunta en formato de planillas, el **Programa Arquitectónico General**. En el mismo detallan los espacios o locales necesarios, cantidad de personal que los habita, superficies útiles y observaciones generales para completar su descripción. La organización del mismo no es jerárquica, sino que obedece a paquetes funcionales por cada Fuero detallando a que etapa de construcción pertenece.

Respecto a las áreas de “Equipamiento Interior” y “Servi-

cios Generales”, se adopta un criterio de mayor libertad para los proyectistas, y así no restringir las posibilidades de armado de sus plantas funcionales; esto es, el programa define áreas máximas para cada uno de estos paquetes funcionales en cada etapa, donde cada concursante podrá definir de acuerdo a su propuesta específica, como dividir esos m² en su proyecto; tanto en la distribución de salas de máquinas y otras dependencias de Servicios Generales, como en la distribución de los núcleos sanitarios y servicios en el punto “Equipamiento Interior”, en tanto contemple la cantidad de empleados de cada área y sea consecuente con la superficie de servicios que le proveerá para tal número.

Los porcentajes de muros, circulaciones, áreas de acceso suman un extra, respecto a la superficie útil. Para las áreas del Fuero Penal se adoptó agregar un 45% de la superficie útil respectiva.

Para el Fuero Civil y Otros Fueros se adoptó un 40% extra, respecto de la superficie útil; para los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscalía se adoptó agregar a la superficie útil un 35% más y para el área de los Organismos Administrativos del TSJ se definió agregar un 15% más para contemplar los espacios comunes. El área de Atención Primaria contara con un 25% más de superficie respecto a su superficie útil.

Para las áreas de Servicio Generales y Equipamiento Interno, se adoptó un 15% para circulaciones, espesores de muros y espacios comunes; mientras que para los Estacionamientos este porcentaje es del 10%.

Sobre los valores de superficie útil, más los porcentajes correspondientes extras de circulaciones, espesor de muros y espacios comunes (definidos en forma diferenciada para cada situación o función y claramente expresados en las planillas adjuntas), se obtendrá una superficie total. Habiendo obtenido esta superficie total, los y las Proyectistas contarán aun con un 15% de tolerancia y flexibilidad extra, pudiendo usarse en áreas donde lo crean conveniente. Los espacios semicubiertos exteriores (*si los/las concursantes quisieran incorporar*), deberán estar contemplados dentro de este 15%.

3.7 PLANILLAS PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO- RESÚMEN SUPERFICIES CUBIERTAS

OBRA	ORGANISMO/SECTOR	1º ETAPA m²	2º ETAPA m²	TOTAL m²
COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA	Atención Primaria		135	11.505
	Fuero Civil y otros Fueros		1.302	
	Fuero Penal	1.607		
	Organismos Administrativos TSJ	314	520	
	Ministerio Público Fiscal	614		
	Ministerio Público de la Defensa	732		
	Servicios Generales	830	340	
	Equipamiento Interior	325	200	
	Estacionamiento	2.200		
	Superficie Común	1.652	734	
TOTALES	SIN CONSIDERAR SUPERFICIES SEMICUBIERTAS	8.274	3.231	11.505
TOTALES +15%	CONSIDERANDO SUPERFICIES SEMICUBIERTAS	9.515	3.716	13.231

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO- RESÚMEN SUPERFICIES DESCUBIERTAS

ESPACIOS	EXTERIORES CON EQUIPAMIENTO-AREAS VERDES	1.700,0	900,0	2.600,0	
----------	--	---------	-------	---------	---

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO- RESÚMEN SUPERFICIES CUBIERTAS

ORGANISMO/SECTOR	ÁREA	1º Etapa m²	2º Etapa m²	TOTAL m²
ATENCIÓN PRIMARIA	Justicia de Paz		77,0	135,0
	Mediación Prejudicial		58,0	
FUERO CIVIL Y OTROS FUEROS	Cámara de apelación		242,0	1.302
	Juzgados Civiles		310,0	
	Juzgados de Familia		357,0	
	O. V. / E. I.		296,0	
	Fuero Procesal Administrativo		97,0	
FUERO PENAL	Tribunal Impugnación	30,0		1.607,0
	Colegio de Jueces	90,0		
	Oficina Judicial (OFIJU)	811,00		
	Unidad de Servicios Periciales (USP)	456,0		
	Alcaldía	220,0		
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS TSJ	Oficina Comunicación Institucional	10,0		834,0
	Dirección General de Informática (DGI)	70,0		
	Subdirección de Infraestructura (SDI)	90,0		
	Archivo General		520,0	
	Espacios Co-working / Itinerantes	144,0		
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	Unidad de Coordinación y Jefatura	196,0		614,0
	Unidad Fiscal de Atención al Público	91,0		
	Unidad Fiscal Única	156,0		
	Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas	78,0		
	Oficina de Mediación y Conciliación Penal	53,0		
	Oficina de Asistencia a la Víctima	40,0		



→	ORGANISMO/SECTOR	ÁREA	1º Etapa m ²	2º Etapa m ²	TOTAL m ²
	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	Servicio de Orientación Jurídica (Civil)	46,0		732,0
		Defensorías Civiles	156,0		
		Defensoría Derechos NNA (Civil)	260,0		
		Cuerpo Asesores de Mediación	30,0		
		Servicio de Gestión Penal (Penal)	38,0		
		Equipo Operativo Penal (Penal)	128,0		
		Equipo Operativo de Ejecución (Penal)	42,0		
		Organismos Administrativos	32,0		
	SERVICIOS GENERALES	Infraestructura	470,0	280,0	1.170,0
		Servicios del Edificio	360,0	60,0	
	EQUIPAMIENTO INTERIOR	Sanitarios	325,0	200,0	525,0
	ESTACIONAMIENTO	Personal Judicial / Público	2.025,0		2.200,0
		Especiales	175,0		
	SUPERFICIE COMÚN	Atención Primaria		34,0	2.386,0
		Fuero Penal	775,0		
		Fuero Civil		522,0	
		Ministerio Público de la Defensa	265,00		
		Ministerio Público Fiscal	215,00		
		Organismos Administrativos TSJ	41,0	78,0	
		Servicios Generales	60,0	50,0	
		Equipamiento Interior	80,0	50,0	
		Estacionamiento	216,0		
	TOTALES	Sin considerar superficies semicubiertas	8.274,0	3.231,0	11.505,0
	TOTALES + 15%	Considerando superficies semicubiertas	9.515,0	3.716,0	13.231,0
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO - Resumen superficies descubiertas					
	ESPACIOS	Exteriores con Equipamiento - Áreas Verdes	1.700,00	900,00	2.600,00



1ª ETAPA		FUERO PENAL				Se sugiere en P.B. aquellos espacios de acceso Público	
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES	
TRIBUNAL IMPUGNACIÓN	Unidad Jurisdiccional (2 personas)						
	Oficina para Juez de Impugnación	2	15,00	30,00	30,00	Cercanas a salas de audiencia (OFIJU)	
COLEGIO DE JUECES	Unidad Jurisdiccional (6 personas)						
	Oficina para Juez de Garantía	5	15,00	75,00	90,00	Cercanas a salas de audiencia (OFIJU)	
	Oficina para Juez de Ejecución	1	15,00	15,00			
OFICINA JUDICIAL (OFIJU)	Atención al público (1 persona)						
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	35,00	En relación directa a un ingreso público	
	Puesto de trabajo mesa de entrada	1	6,00	6,00			
	Sala de espera para 6 personas	3	7,00	21,00			
	Sala Audiencias						
	Sala audiencias Penal para 34 personas	3	54,00	162,00	416,00	Possible uso como Sala de conferencias, su distribución debe ser flexible para ambos fines	
	Sala audiencias Juicio por jurado para 87 personas	1	136,00	136,00		Se usará como sala SUM, su distribución debe ser flexible para ambos fines	
	Sala Deliberación Juicio por jurado para 20 personas	1	50,00	50,00		Próx. a Salas de audiencia de juicio por Jurado - preferentemente acceso directo a la misma	
	Sala entrevistas para 4 personas	4	10,00	40,00		Próxima a Salas de audiencia- Distribuir equidistante a las 4 salas - acceso desde las salas de audiencia	
	Sala testigos para 6 personas	2	14,0	28,00			
	Oficinas (39 personas)						
	Puesto de trabajo administrativo Isla	23	6,00	138,00	295,00	Incluida en superficie área Estacionamiento	
	Oficina para funcionario responsable	12	10,00	120,00			
	Puesto de trabajo maestranza Isla (Chofer)	2	6,00	12,00			
	Cocheras cerradas	2					
	Oficina Sub-Director	1	10,00	10,00			
	Oficina Director	1	15,00	15,00			
Espacios compartidos internos							
Sala de secuestro	1	20,00	20,00	65,00	Con estanterías fijas y móviles sobre rieles - relación con salas de audiencia		
Sala de Insumos	1	10,00	10,00				
Sala de reunión para 16 personas	1	35,00	35,00		De uso interno		





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES	
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES	Atención al público (1 persona)						
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	86,00	En relación a Salas de Espera; Hall de acceso - Relación directa con ingreso público	
	Puesto de trabajo mesa de entrada	4	6,00	24,00		Relación directa con ingreso público	
	Sala de espera para 6 personas	3	7,00	21,00		Deberá estar en relación con Camara Gesell y Consultorio profesional/relación directa con Ingreso Público	
	Sala de espera especial para infantes	1	7,00	7,00		De uso interno	
	Sala de reunión para 1o personas	1	26,00	26,00			
	Gabinete Psiquiátrico y Psicológico Forense y Cuerpo Médico Forense						
	Cuerpo Médico Forense (6 personas)						
	Consultorio profesional	2	10,00	20,00	172,00	Próxima a Mesa de Entrada/ acceso directo al público	
	Puesto de trabajo enfermero/técnico Isla	2	6,00	12,00			
	Oficina para funcionario responsable	1	10,00	10,00			
	Sector Criminalística (1 persona)						
	Laboratorio Criminalística	1	20,00	20,00			
	Depósito insumos especializados c/archivo	1	25,00	25,00			
	Gabinete Psiquiátrico y Psicológico Forense (6 personas)						
	Consultorio Profesional	4	10,00	40,00		Próxima a Mesa de Entrada/ acceso directo al público	
	Cámara Gesell	1	10,00	10,00		Contigua a Sala de Operación; Equipada y ambientada para Infante; alto nivel acústico	
	Sala Operación Cámara Gesell	1	10,00	10,00		Contigua a Camara Gesell	
	Oficina para funcionario responsable	1	10,00	10,00	Con sala de espera restringida		
	Sala Archivo transitorio	1	15,00	15,00			
Morgue (2 personas)							
Cochera cubierta para ambulancia	2			198,00	Incluidas en superficie de estacionamiento. Acceso directo al Sector		
Oficina para maestranza chofer	2	8,00	16,00		Equipamiento: mesadas especiales, piletas, instrumental, camillas y ventilación mecánica		
Sala autopsia	1	64,00	64,00				
Sala de secuestro biológicos	1	15,00	15,00				





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES	Sala auxiliar Morgue	1	20,00	20,00	198,00	Tener presente Intalaciones especiales y accesos
	Sala Archivo transitorio	1	15,00	15,00		
	Cámara de Frío para 10 cuerpos	1	15,00	15,00		
	Cámara de congelado para 5 cuerpos	1	8,00	8,00		
	Sanitarios y vestuarios con pasillo limpio y sucio	1	45,00	45,00		
ALCAIDÍA	Oficinas (2 pers)					
	Oficina administrativa y Oficial mayor	1	15,00	15,00	25,00	Preferentemente con ventilación y luz natural.
	Oficina Comisario	1	10,00	10,00		
	Salas Las circulaciones y accesos deben garantizar la seguridad tanto del personal y visitas					
	Sala de Reconocimiento Detenido	1	10,00	10,00	66,00	Incorporar medidas de seguridad con el fin de evitar todo contacto directo con observador/testigo/víctima/observador y otros.
	Sala de Observación Detenido	1	10,00	10,00		
	Sala de Espera de Voluntario p/ Sala Observación	1	10,00	10,00		
	Sala de Espera de Observador/testigo/víctima/Sala Obs.	1	10,00	10,00		
	Sala de Entrevistas	1	10,00	10,00		
	Locutorios	2	8,00	16,00		
	Celdas Deben ser materializadas con H° A°. Incorporar: inodoro y bacha antivandalico por unidad					
	Celda	3	7,00	21,00	33,00	Las circulaciones y accesos deben garantizar la seguridad tanto del personal y visitas
	Celda con sector de juego	1	12,00	12,00		Las circulaciones y accesos deben garantizar la seguridad tanto del personal y visitas. Esta celda deberá estar diseñada con un sector de juegos para los niños de las mujeres detenidas
	Guardia (1 pers) Debe poseer una visión amplia respecto a los egresos/ingresos vehicular y peatonal					
	Guardia policial con office y baño	1	15,00	15,00	15,00	
	Consultorios					
	Consultorio médico para detenido	1	15,00	15,00	15,00	Próximo a celdas
	Otros 15,00 Preveer armado con equip. min. y antivandálico					
	Cocina /comedor/estar	1	36,00	36,00	66,00	
	Espacio Acceso	1	20,00	20,00		Con ventilación y luz natural
Archivo	1	10,00	10,00	Recepción y espera		



1ª ETAPA		ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS TSJ				Se sugiere en P.B. aquellos espacios de acceso Público
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
OFICINA COMUN. INSTITUCIONAL	Oficinas (1 persona)					
	Oficina para Administrativo	1	10,00	10,00	10,00	Próximo a OFIJU Penal
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA (DGI)	Sala de Servidores y Operadores de Fueros (3 personas)					
	Oficina compartida (3 personas)	1	30,00	30,00	70,00	Presta servicios a todos los organismos
	Taller de reparación de depósito	1	20,00	20,00		Instalaciones y equipamiento correspondiente a este tipo de uso
	Sala de servidores	1	20,00	20,00		Con piso técnico y canalización de backbones a todos los pisos desde esta sala
SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (SDI)	Mantenimiento (4 personas)					
	Oficina compartida grande (4 personas)	1	40,00	40,00	90,00	Presta servicio a todos los organismos
	Taller con depósito de materiales e insumos	1	50,00	50,00		Acceso Vehicular para carga y descarga de materiales e insumos
ESPACIOS CO-WORKING ITINERANTES	Salas y otros (2 personas)					
	Mesa de entradas	1	8,00	8,00	144,00	Se sugiere vinculado a espacio público
	Puesto de trabajo en mesa de entradas	1	6,00	6,00		Relación directa con ingreso público
	Biblioteca con espacio de lectura	1	70,00	70,00		Capacidad para 3000 Libros con mesa grande de lectura
	Sala de trabajo para 4 personas	3	10,00	30,00		
	Sala itinerante grande	2	15,00	30,00		Próximo a Biblioteca. Pensado para personal judicial que se encuentra fuera de la ciudad de Zapala



1ª ETAPA		MINISTERIO PÚBLICO FISCAL				Se sugiere en P.B. aquellos espacios de acceso Público	
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES	
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y JEFATURA	Oficinas Fiscales (5 personas)						
	Oficina para Jefe Fiscal	1	10,00	10,00	64,00		
	Oficina tabique Media altura Administrativo	3	10,00	30,00			
	Oficina grande itinerante	1	24,00	24,00			
	Oficina Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal (3 personas)						
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00	24,00		
	Oficina para Asistente letrado	1	8,00	8,00			
	Puesto de trabajo administrativo Isla	1	6,00	6,00			
	Del. Administrativo (Oficina de Gestión Recursos y Coordinación) (3 personas)						
	Puesto de trabajo administrativo Isla	3	8,00	24,00	76,00		
	Sala de secuestro	1	42,00	42,00		Debe contemplar espacio para armas (área de seguridad) + instalación 8 gabinetes para estanterías móviles	
	Sala de insumos	1	10,00	10,00			
	Cochera cerrada					Incluidas en superficie de estacionamiento	
	Espacios compartidos internos						
Sala de reuniones para 14 personas	1	32,00	32,00	32,00	De uso interno		
UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Atención al público (2 personas)		Es el área de recepción del público general - Pref. accesible desde P.B. y cercana a mesa de entrada				
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	41,00		
	Puesto de trabajo administrativo Isla	2	6,00	12,00		Relación directa con ingreso público	
	Sala de espera para 12 personas	1	14,00	1,00			
	Sala de espera especial para infante	1	7,00	7,00	Debe estar equipamiento y ambientado/ Relación directa acceso público		
	Oficinas (5 personas)						
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00	50,00		
Oficina para administrativo	4	10,00	40,00	Debe estar equipada y ambientada			





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
UNIDAD FISCAL ÚNICA	Oficinas (14 personas)					
	Oficina para Fiscal del caso	3	10,00	30,00	136,00	
	Oficina para Asistente Letrado	2	8,00	16,00		
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00		
	Oficina para Administrativo	8	10,00	80,00		
Oficinas (14 personas)						
	Sala de entrevistas (6 personas)	1	20,00	20,00	20,00	Debe estar equipamiento y ambientado
UNIDAD FISCAL DE RESPUESTAS RÁPIDAS	Oficinas (6 personas)					
	Oficina para Fiscal del caso	1	10,00	10,00	58,00	
	Oficina para Asistente Letrado	1	8,00	8,00		
	Oficina para Administrativo	4	10,00	40,00		
Sala de entrevistas						
	Sala de entrevistas (6 personas)	1	20,00	20,00	20,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
OFICINA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL	Oficinas (3 personas)					
	Oficina para Administrativo	1	10,00	10,00	53,00	
	Oficina para entrevista mediador	2	10,00	20,00		
Oficina de Entrevistas (8 personas)	1	23,00	23,00			Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	Oficinas (2 personas)					
	Consultorio Profesional para Trabajador Social	1	10,00	10,00	40,00	
	Consultorio Profesional para Psicólogo	1	10,00	10,00		
Oficina de Entrevistas (6 personas)	1	20,00	20,00			Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público



1ª ETAPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Se sugiere en P.B. aquellos espacios de acceso Público						
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (CIVIL)	Atención al público y oficinas (5 personas)		Es el área de recepción del público general sobre cuestiones no Penales - Se sugiere que esté accesible a P.B. y cercana a mesa de entrada			
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	46,00	En relación con acceso público
	Puesto de trabajo administrativo isla mesa entrada	1	6,00	6,00		
	Puesto de trabajo isla administrativa	2	6,00	12,00		
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00		
Oficina para Funcionario	1	10,00	10,00			
DEFENSORÍAS CIVILES	Atención al Público (2 personas)		Compartida para defensoría 1 y 2			
	Mesa de entradas mostrador	2	8,00	16,00	28,00	En relación con acceso público
	Puesto de trabajo mesa de entrada	2	6,00	12,00		
	Oficinas (9 personas) Defensoría 1					
	Puesto de trabajo administrativo isla	4	6,00	24,00	64,00	
	Oficina para funcionario responsable	2	10,00	20,00		
	Oficina para Defensor Público	1	10,00	10,00		
	Oficina para maestranza	1	10,00	10,00		
	Oficinas (9 personas) Defensoría 2					
	Puesto de trabajo administrativo isla	4	6,00	24,00	64,00	
Oficina para funcionario responsable	2	10,00	20,00			
Oficina para Defensor Público	1	10,00	10,00			
Oficina para maestranza	1	10,00	10,00			
DEFENSORÍA DERECHOS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CIVIL)	Atención al público (2 personas)					
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	34,00	En relación con acceso público
	Puesto de trabajo administrativo isla mesa entrada	2	6,00	12,00		
	Sala de espera para 6 personas	1	7,00	7,00		
Sala de espera especial para infante	1	7,00	7,00	Debe estar equipamiento y ambientado - Relación con acceso al público		





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
DEFENSORÍA DERECHOS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CIVIL)	Consultorios y salas entrevistas (5 personas)					
	Consultorio profesional	5	10,00	50,00	76,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
	Sala de entrevistas (10 personas)	1	26,00	26,00		
	Oficinas (14 personas)					
	Oficina para Defensor Titular	1	10,00	10,00	118,00	
	Oficina para Defensor Adjunto	2	10,00	20,00		
	Oficina para Funcionario responsable	3	10,00	30,00		
	Puesto de trabajo administrativo isla	8	6,00	48,00		
Oficina para maestranza	1	10,00	10,00			
Espacios compartidos internos						
Sala de reuniones para 14 personas	5	32,00	32,00	32,00	TIPO SUM - para capacitaciones, eventos etc	
CUERPO ASESORES DE MEDIACIÓN (PENAL)	Oficinas (3 personas)					
	Oficina para entrevista - Asesor resto fueros	2	10,00	20,00	30,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
Oficina para entrevista - Asesor Penal	1	10,00	10,00			
SERVICIO DE GESTIÓN PENAL (PENAL)	Atención al público y oficinas (2 personas)					
	Es el área de recepción del público general sobre cuestiones Penales - Se sugiere que esté accesible a P.B. y cercana a mesa de entrada					
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	38,00	En relación con acceso público
	Puesto de trabajo mesa de entrada	1	6,00	6,00		
	Sala de espera para 6 personas	2	7,00	14,00		
Oficina para funcionario responsable	1	10,00	10,00			
EQUIPO OPERATIVO PENAL (PENAL)	Oficinas (9 personas)					
	Oficina para Defensor de Circunscripción	1	15,00	15,00	79,00	
	Oficina para Defensor Público	2	10,00	20,00		
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00		
	Oficina para maestranza	1	10,00	10,00		
	Puesto de trabajo administrativo isla	4	6,00	24,00		
	Salas de entrevistas y reuniones					
	Sala de reunión para 10 personas	1	26,00	26,00	49,00	De uso interno
Sala de entrevistas grade (Tipo sala audiencias Civil)	1	23,00	23,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público		



	ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
EQUIPO OPERATIVO DE EJECUCIÓN (PENAL)	Oficinas (3 personas) De Ejecución						
	Oficina para Defensor Público		1	10,00	10,00	26,00	
	Oficina para Funcionario responsable		1	10,00	10,00		
	Puesto de trabajo administrativo isla		1	6,00	6,00		
	Oficinas (2 personas) De Susp. Juicio a Prueba						
	Oficina para Funcionario responsable		1	10,00	10,00	16,00	
Puesto de trabajo administrativo isla		1	6,00	6,00			
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Oficinas (2 personas) Administración						
	Oficina para Administrativo		1	8,00	8,00	14,00	
	Puesto de trabajo maestranza/chofer isla		1	6,00	6,00		
	Oficinas (1 persona) Atención al usuario						
	Oficina para Administrativo		1	8,00	8,00	8,00	
	General						
Sala de insumos		1	10,00	10,00	10,00		
Cochera cerrada		1				Incluida en superficie de Estacionamiento	



1ª ETAPA		SERVICIOS GENERALES				Distribución según propuesta
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA	Salas	Distribución según propuesta. Eficiencia respecto a la ubicación y mantenimiento				
	Sala bombas, cisternas, tanque de reservas (200m ²)	GLOBAL	470,00	470,00	470,00	Respetar la capacidad mínima de consumo e incendio según cálculo
	Sala de calderas (15m ²)					El sistema de calefacción se sugiere mediante piso radiante
	Sala UPS (15m ²)					
	Sala Equipos de instalaciones termomecánicas					Considerar que los tendidos se adapten a flexibilidad programática
	Sala Máquinas Ascensores					Considerar ascensores de uso público, privado y la posibilidad de montacargas
	Sala Generadores/Grupo electrógeno (30m ²)					Abastecimiento principal a Sistemas de seguridad, Morgue y Alcaldía
	Sala regulador gas (15m ²)					Se sugiere que la ubicación y diseño de la misma no repercuta en el espacio público
	Sala de Cisternas y bombeo de riego					
	Sala Subestación Transform. y tableros Grls. (50m ²)					Se sugiere que la ubicación y diseño de la misma no repercuta en el espacio público
Sala Central telefonica y comunicaciones (50m ²)						
SERVICIOS DEL EDIFICIO	General	Distribución según propuesta / dividir en 4 organismos - sup. sugeridas				
	Sala lactancia (aprox. 12m ² c/u)	GLOBAL	350,00	350,00	360,00	Una por Organismo; vinculado a Hall acceso; equipado y ambientado
	Depósito General					Una por Organismo (TSJ / Penal / M. Fiscal / M.Defensa)
	Cubículos guardias Policiales/Control (aprox. 10m ² c/u)					Vinculado a cada Acceso de Organismo con equipamiento de control y Lockers
	Halls accesos mesa entrada (con hall frío)					Uno por organismos - distribuye a espacios públicos
Garita control vehicular	1	10,00	10,00		Ubicar en sector ingreso/egreso de vehículos personal/ambulancia/policia/carga-descarga	



1ª ETAPA		EQUIPAMIENTO INTERIOR				Distribución según propuesta
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
SANITARIOS	Sanitario para personal		Núcleos distribuidos en FUERO PENAL/MPD/MPF/ADMINISTRACIONES			
	Baño personal judicial discapacidad	GLOBAL	175,00	175,00	175,00	Medidas según reglamentos nacionales
	Baño personal judicial					Con cambiador para bebé; sin mingitorio
	Depósito limpieza					Con equipamiento básico de cocina (guardado; bacha; hornalla; microondas y otros)
	Office					
	Núcleos Sanitarios para público		Núcleos distribuidos en Organismos vinculado a Hall acceso			
	Baño para público discapacidad	GLOBAL	150,00	150,00	150,00	
	Baño para público					Con cambiador para bebé; sin mingitorio
Depósito limpieza						



1ª ETAPA		ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS				Se sugiere aprovechar desnivel de terreno para su soterrado y optimización
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
PERSONAL JUDICIAL	Estacionamiento		En relación a garita de control			
	Personal judicial con discapacidad	5	30,00	150,00	2.025,00	Próximos a accesos
	Personal judicial	50	25,00	1.250,00		Ver planilla de cada organismo / área
	Público	20	25,00	500,00		
Maestranza/choferes de Organismos	5	25,00	125,00	Próximos a accesos		
ESPECIALES	Estacionamiento		En relación a garita de control			
	Ambulancia	2	35,00	70,00	175,00	Próximos a Morgue; USP; Alcaldía
	Policía / vehículo de seguridad	2	35,00	70,00		
Carga / descarga	1	35,00	35,00			



1ª ETAPA		SUPERFICIES COMUNES				Distribución según propuesta
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
FUERO PENAL	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					45% respecto a superficie Útil Fuero Penal
	Varios	GLOBAL	775,00	775,00	775,00	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					35% respecto a superficie Útil Ministerio Público de la Defensa
	Varios	GLOBAL	265,30	265,00	265,00	
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					35% respecto a superficie Útil Ministerio Público Fiscal
	Varios	GLOBAL	214,90	215,00	215,00	
ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS TSJ	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Administración TSJ
	Varios	GLOBAL	41,10	41,00	41,00	
SERVICIOS GENERALES	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Servicios Generales
	Varios	GLOBAL	60,00	60,00	60,00	
EQUIPAMIENTO INTERIOR	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Equipamiento Interior
	Varios	GLOBAL	80,00	80,00	80,00	
ESTACIONAMIENTO CUBIERTO	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					10% respecto a superficie Útil Estacionamiento Cubierto
	Varios	GLOBAL	216,00	216,00	216,00	



2ª ETAPA		ATENCIÓN PRIMARIA		Debe ser de fácil y directa accesibilidad desde espacios Públicos		
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
ATENCIÓN PRIMARIA	Justicia de Paz (5 personas)		Acceso diferenciado a todo el complejo edilicio			
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	77,00	Próximo al acceso público
	Puesto de trabajo Mesa de entrada	1	6,00	6,00		
	Sala de espera hasta 12 personas	1	14,00	14,00		
	Box atención administrativo isla	2	8,00	16,00		Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
	Sala de audiencia (tipo Familia)	1	23,00	23,00		
	Oficina para Juez de Paz	1	10,00	10,00		
	Mediación Prejudicial (5 personas)		Acceso diferenciado a todo el complejo edilicio			
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	58,00	Próximo al acceso público
	Puesto de trabajo Mesa de entrada	1	6,00	6,00		
	Sala de espera hasta 6 personas	1	7,00	7,00		Próximo al acceso Público - Debe estar equipada y ambientada
	Mesa de espera especial para infante	1	7,00	7,00		
	Oficina de Mediador para entrevistas	2	10,00	20,00		Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
	Oficina para Coordinador Zonal	1	10,00	10,00		



2ª ETAPA		FUERO CIVIL Y OTROS FUEROS				Se sugiere en P.B. aquellos espacios de acceso Público	
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m²	SUP. PARCIAL m²	SUP. TOTAL m²	OBSERVACIONES	
CÁMARA DE APELACIONES	Atención al público (2 personas)						
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	21,00	En relación directa ingreso público	
	Puesto de trabajo mesa de entrada	1	6,00	6,00			
	Sala de espera para 6 personas	1	7,00	7,00			
	Oficina de Atención y Gestión (8 personas)		Es el área de recepción del público general de la Cámara de Apelación				
	Oficina para Funcionario responsable	1	10,00	10,00	52,00		
	Puesto de trabajo administrativo isla	3	6,00	18,00			
	Puesto de trabajo maestranza isla	2	6,00	12,00			
	Puesto de trabajo choferes isla	2	6,00	12,00			
	Cochera cerrada para auto	2					Incluidas en superficie de estacionamiento.
	Unidad Jurisdiccional (7 personas)						
	Oficina para Juez de Cámara	2	15,00	30,00	80,00		
	Oficina para Secretario responsable	1	10,00	10,00			
	Oficina para relator	4	10,00	40,00			
	Espacios compartidos internos						
	Sala de insumos	1	10,00	10,00	51,00		
	Sala Archivo transitorio	1	15,00	15,00			
	Sala de Reunión para 10 personas	1	26,00	26,00			De uso interno, se usará como sala de reunión y como SUM
	Mandamientos y Notificaciones (5 personas)		Espacio independiente que presta servicio interno y externo (abogados particulares) - tiene afluencia de público				
	Mesa de entradas mostrador	1	8,00	8,00	38,00	En relación directa acceso público	
	Puesto de trabajo mesa de entradas	1	6,00	6,00			
Puesto de trabajo administrativo isla	4	6,00	24,00				





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES	
JUZGADOS CIVILES	Atención al público (1 persona)					Compartida para Juzgado 1 y 2	
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	27,00	En relación directa acceso público	
	Puesto de trabajo mesa de entrada	2	6,00	12,00			
	Sala de espera para 6 personas	1	7,00	7,00			
	Salas audiencias					Compartida para Juzgado 1 y 2	
	Mesa de entrada mostrador	2	23,00	46,00	46,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al publico	
	Juzgado Civil 1 (14 personas)					113,00	
	Oficina para Juez primera instancia	1	15,00	15,00			
	Oficina para Secretario responsable	2	10,00	20,00			
	Oficina tabique bajo Funcionario	3	10,00	30,00			
	Puesto de trabajo administrativo isla	8	6,00	48,00			
	Juzgado Civil 2 (12 personas)					99,00	
	Oficina para Juez primera instancia	1	15,00	15,00			
	Oficina para Secretario responsable	1	10,00	10,00			
	Oficina tabique bajo Funcionario	2	10,00	20,00			
	Puesto de trabajo administrativo isla	9	6,00	54,00			
Espacios compartidos internos					25,00		
Sala de insumos	1	10,00	10,00				
Sala Archivo transitorio	1	15,00	15,00				
JUZGADOS DE FAMILIA	Atención al Público (2 personas)					Compartida para Juzgado 1 y 2	
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	48,00	En relación directa acceso público	
	Puesto de trabajo mesa de entrada	2	6,00	12,00			
	Sala de espera para 6 personas	2	7,00	14,00		En relación directa acceso público salas de espera independientes entre si que posibiliten no mezclar dte/ddo, evitando situaciones potenciales de conflicto	
	Sala de espera especial para infante	2	7,00	14,00			En relación directa acceso público





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
JUZGADOS DE FAMILIA	Salas de Audiencia					Compartida para Juzgado 1 y 2
	Oficina para Juez primera instancia	4	23,00	92,00	92,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
	Juzgado Familia N° 1 (16 personas)					
	Oficina para Juez primera instancia	1	15,00	15,00	125,00	
	Oficina para Secretario responsable	2	10,00	20,00		
	Oficina tabique bajo Funcionario	3	10,00	30,00		
	Puesto de trabajo administrativo Isla	10	6,00	60,00		
	Juzgado Familia N° 2 (7 personas)					
	Oficina para Juez primera instancia	1	15,00	15,00	67,00	
	Oficina para Secretario responsable	2	10,00	20,00		
	Oficina tabique bajo Funcionario	2	10,00	20,00		
	Puesto de trabajo administrativo Isla	2	6,00	12,00		
	Espacios compartidos internos					
	Sala de insumos	1	10,00	10,00	25,00	
Sala Archivo transitorio	1	15,00	15,00			
OFICINA DE VIOLENCIA (OV) y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (EI)	Atención al público (2 personas)					Compartida para OV y EI
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	48,00	En relación directa acceso público
	Puesto de trabajo mesa de entrada	2	6,00	12,00		En relación directa acceso público
	Sala de espera para 6 personas	2	7,00	14,00		En relación directa acceso público / salas de espera independientes entre si que posibiliten no mezclar dte/ddo, evitando situaciones potenciales de conflicto
	Sala de espera especial para infante	2	7,00	14,00		Relación directa acceso público / Debe estar equipada y ambientada
	Oficina de Violencia (12 personas)					
	Oficina de entrevistas Operador Jurídico	4	10,00	40,00	92,00	Próx. a Mesa de Entrada/acc. directo al público
	Puesto de trabajo administrativo isla	7	6,00	42,00		
Oficina para funcionario responsable	1	10,00	10,00			





ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
OFICINA DE VIOLENCIA (OV) y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (EI)	Equipo interdisciplinario (12 personas)					
	Sala de entrevista para 4 personas	2	15,00	30,00	130,00	Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público
	Consultorio profesional	6	10,00	60,00		
	Puesto de trabajo Trabajador Social isla	5	6,00	30,00		
	Oficina para Coordinador Zonal	1	10,00	10,00		
	Espacio compartido interno					
Sala de reunión para 10 personas	1	26,00	26,00	26,00	De uso interno compartido entre los dos organismos Ov y E.I	
FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO	OFIJU (4 pers)					
	Mesa de entrada mostrador	1	8,00	8,00	72,00	En relación directa acceso al público
	Sala de espera para 3 personas	1	4,00	4,00		
	Sala de Audiencia (tipo civil)	1	2300	23,00		Próxima a Mesa de Entrada / acceso directo al público Con acceso directo a mostrador mesa de entrada
	Puesto de trabajo administrativo isla	2	6,00	12,00		
	Oficina para funcionario responsable	1	10,00	10,00		
	Oficina para Director	1	15,00	15,00		
	Unidad Jurisdiccional (2 personas)					
	Oficina para Juez Primera Instancia	1	15,00	15,00	25,00	
Oficina para Asistente Jurídico	1	10,00	10,00			



2ª ETAPA		ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS TSJ				Debe ser de fácil y directa accesibilidad desde espacios Públicos
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
ARCHIVO GENERAL	Oficina (7 personas)		Si posee independencia edilicia con el Complejo, asegurar circulación exterior directa			
	Mesa de entradas mostrador	1	8,00	8,00	52,00	En relación directa acceso al público
	Sala de espera para 3 personas	1	4,00	4,00		
	Puesto de trabajo administrativo isla	4	6,00	24,00		
	Puesto de trabajo maestranza	1	6,00	6,00		
	Oficina para administrativo responsable	1	10,00	10,00		
	Sala y Galpón		Si posee independencia edilicia con el Complejo, asegurar circulación exterior directa			
	Sala de recepción y control de cajas	1	18,00	18,00	468,00	Con acceso de puerta doble directos del vehiculo para carga/descarga.
	Galpón de guarda express	1	450,00	450,00		Debe poder albergar Racks en altura por un total de 5500 cajas. Debe estar contigua/ próxima a Sala de recepción de cajas



2ª ETAPA EQUIPAMIENTO INTERIOR						
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m ²	SUP. PARCIAL m ²	SUP. TOTAL m ²	OBSERVACIONES
SANITARIOS	Sanitario para personal		Distribuidos en FUERO CIVIL/ORGANISMO ADM.TSJ			
	Baño personal discapacidad	GLOBAL	GLOBAL	130,00	130,00	Con cambiador para bebé; sin mingitorio
	Baño personal					
	Depósito Limpieza					
	Office					
	Núcleos Sanitario para público		Un núcleo por Organismo vinculado a Hall acceso			
	Baño personal discapacidad	GLOBAL	GLOBAL	70,00	70,00	Con cambiador para bebé; sin mingitorio
	Baño público					
	Depósito Limpieza					



2ª ETAPA		SERVICIOS GENERALES				Tener en cuenta distribución SERVICIOS GENERALES 1º Etapa.
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m²	SUP. PARCIAL m²	SUP. TOTAL m²	OBSERVACIONES
INFRA-ESTRUC-TURA	Salas Distribución según propuesta. Eficiencia respecto a la ubicación y mantenimiento					
	Sala Bombas, cisternas, Tanque de reservas (200m²)	GLOBAL	280,00	280,00	280,00	Respetar la capacidad mínima de consumo e incendio según cálculo
	Sala Calderas (15m²)					El sistema de calefacción se sugiere mediante piso radiante
	Sala UPS (15m²)					
	Sala Equipos de instalaciones termomecánicas					Considerar que los tendidos se adapten a flexibilidad programática
	Sala Maquinas Ascensores					Considerar ascensores de uso público, privado y la posibilidad de montacargas
	Sala Generadores/Grupo electrógeno (30m²)					Abastecimiento principal a Sistemas de seguridad, Morgue y Alcaldía
	Sala de Cisternas y bombeo de riego					
	Sala Subestación Transform. y tableros Grls. (50m²)					
Otras						
SERVICIOS DEL EDIFICIO	General Distribución según propuesta					
	Sala lactancia - aproximadamente 12m²	GLOBAL	GLOBAL	60,00	60,00	Una por Organismo; vinculado a Hall acceso; equipado y ambientado
	Depósito General					Una por Organismo (At primaria/ Fueros Civiles y Otros)
	Cubículos guardias Policiales/Control					Vinculado a cada Acceso de Organismo con equipamiento de control y Lockers
Hall acceso mesa entrada (con hall frío)	En relación a mesas de entradas y salas de esperas de cada Organismos					



2ª ETAPA		SUPERFICIES COMUNES				Distribución según propuesta
ÁREA	TIPO DE ESPACIO	CANT DE ESPACIOS (UNID)	SUP. UTIL m²	SUP. PARCIAL m²	SUP. TOTAL m²	OBSERVACIONES
ATENCIÓN PRIMARIA	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					25% respecto a superficie Útil Atención Primaria
	Varios	GLOBAL	34,00	34,00	34,00	
FUERO CIVIL	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					40% respecto a superficie Útil Fuero Civil
	Varios	GLOBAL	522,00	522,00	522,00	
ORGANISMOS ADMINISTRACIÓN TSJ	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Administración TSJ
	Varios	GLOBAL	78,00	78,00	78,00	
SERVICIOS GENERALES	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Servicios Generales
	Varios	GLOBAL	50,00	50,00	50,00	
EQUIPAMIENTO INTERIOR	Circulación + escaleras + ascensores + muros+ plenos					15% respecto a superficie Útil Equipamiento Interior
		GLOBAL	50,00	50,00	50,00	





LOCALIZACIÓN REGIÓN



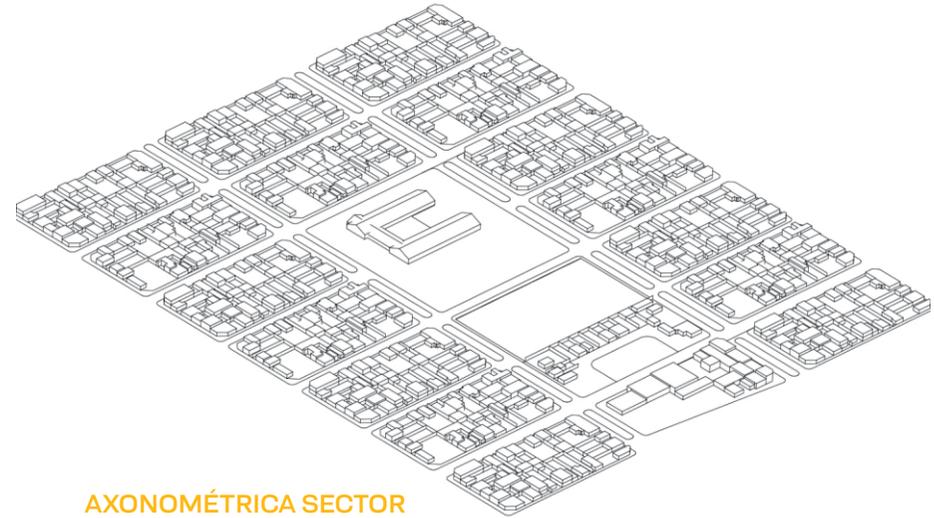
LOCALIZACIÓN CIUDAD



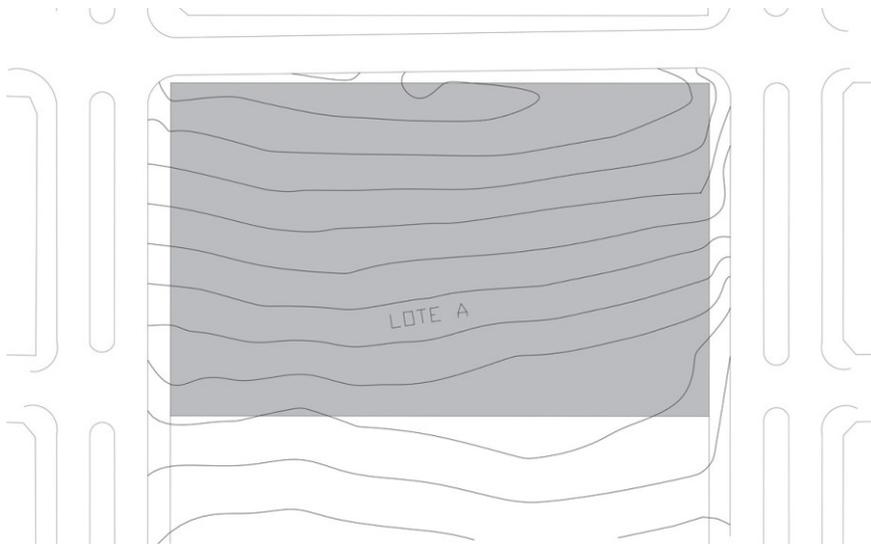
LOCALIZACIÓN SECTOR



LOCALIZACIÓN SECTOR



AXONOMÉTRICA SECTOR



TERRENO PARA COMPLEJO / CURVAS DE NIVEL

DATOS

Localización Zapala, Neuquén.

Nom. Catastral 08-20-060-3254-0000 (*Adjudicación*).

Superficie 8804,00m².

Parámetros Urbanísticos Abiertos

-Según diseño de propuesta.

-Se sugiere NO consolidar línea municipales y línea medianera con superficie cubierta.

Código de edificación

Encuadre en "Caso Especial"

-Cumplir normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes.

Observaciones

-Encuadre en Ley de Obra Pública de la Provincia de Neuquén.

-Encuadre Decreto Provincial 1320/2021 "Sostenibilidad de la Obra Pública".

3.8 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

A continuación, se detallarán algunas consideraciones funcionales y especificaciones de los principales espacios descritos en las planillas del Programa Arquitectónico; los mismos pertenecen a los diferentes sectores detallados en el programa, no necesariamente discriminados específicamente por áreas, ya que muchos de estos espacios coinciden entre los distintos Ministerios, Fueros y Áreas Administrativas, por lo tanto, se hace una descripción general de los mismos. Los sectores generales que se describieron en las tablas precedentes son:

- 1- ATENCIÓN PRIMARIA.
- 2- FUERO CIVIL Y OTROS FUEROS.
- 3- FUERO PENAL.
- 4- ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DEL TSJ.
- 5- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.
- 6- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.
- 7- ESTACIONAMIENTOS.
- 8- SERVICIOS GENERALES— EQUIPAMIENTO INTERIOR.

Se especifican a continuación los espacios que requieran cierta especificidad o ameriten una descripción por lo particular del caso.

3.8.1 Espacios comunes a los sectores 1 a 6:

Estos espacios se pueden discriminar como:

- Ingresos con control de Acceso.
- Mesas de entradas.
- Salas de Espera.
- Oficinas: Privadas / Oficinas con tabique bajo / Puestos de trabajo en áreas comunes.
- Salas de Reuniones.
- Consultorios / Salas u oficinas de Entrevistas, Sala de Audiencia del Fuero Civil y otros Fueros.
- Sanitarios tipo.

1- Ingresos con control de Acceso:

Respecto al acceso del público en general, se puede señalar que siempre se ingresa previo paso por un control policial que suele estar ubicado en un hall frío, *(espacio definido por una doble puerta que evita el paso directo desde el área interior a la exterior, este espacio intermedio permite además protección ante inclemencias climáticas y pérdidas de temperatura)* Este puesto de control se ubica en el área intermedia entre la puerta de acceso exterior y la puerta interior.

En todos los organismos existe un sector de atención directa y/o mesa/s de entradas y áreas de espera que están ligados a este acceso. Si existiera alguna vinculación de las circulaciones más privadas *(como lo son las de los empleados y magistrados)*, siempre deben estar separadas por puertas debidamente protegidas con cerraduras de apertura digital, y ubicadas

preferentemente a la vista de los empleados que estén en las mesas de recepción y/o de Entradas. En estas áreas se ubica cartelería informativa general.

Otro aspecto común es que estas áreas se terminan de constituir con los grupos de apoyo de servicios (*sanitarios para público en general, incluyendo el diseñado para personas con discapacidad*) y si fuese requerido por el programa y la decisión proyectual de los concursantes, también con los núcleos de circulación vertical específicos para el público.

El control se realiza mediante el paso por un detector de metales y lockers donde el público deja sus mochilas, bolsos, y otras pertenencias. Esta función de recepción la cumple personal policial

Una vez realizado el ingreso a este nodo espacial, se relaciona al acceso con todos los espacios que el programa señala como de tipo "Público", esto es: mesas de entradas, salas de espera, box de atención, oficinas o salas de entrevistas, consultorios, Salas de Audiencia, entre otros (*en las tablas del programa arquitectónico, sector observaciones, figuran los espacios que pertenecen a este sector de acceso directo-público*).

2-Mesas de Entrada:

Espacio destinado a la recepción de público general y letrados judiciales externos, relación directa con los accesos y primer lugar de control y atención. Además del mostrador de recepción, estos sectores cuentan con puestos de trabajos en un área general, según el programa describa. Deberá poseer un sec-

tor del mostrador apto para personas con sillas de ruedas.

3-Salas de Espera:

Las salas de espera en los halls de ingreso se complementarán con mobiliario para tal fin, hay algunas características específicas en relación a estos espacios, como por ejemplo cuando en el programa dice "apto para infantes"; Ej.; en los Juzgados de Familia y en el área de la cámara Gesell, esta condición existe porque concurren madres y padres con sus hijos, muchas veces para una entrevista. Es conveniente contar con un área de plaza blanda con juegos infantiles y de entrenamiento para niños mayores, en un espacio controlado, para permitir el cuidado y la distensión de los niños mientras sus padres esperan o están en reunión.

En el área de la cámara Gesell esta espera, debe estar contenida y no tan expuesta al público en resguardo de la privacidad de los niños que concurren a la misma.

Las salas de espera para testigos y área de la alcaidía se explicarán dentro del inciso correspondiente al Fuero Penal.

4-Oficinas:

Estos lugares de trabajo pueden ser privados o en áreas comunes, las primeras están destinadas a funcionarios Judiciales de alto rango (*Jueces, Secretarios y otros*). En las grillas del programa, se discriminan para que función son destinadas y a qué tipo pertenecen.

Existen otros lugares de trabajo en áreas abiertas, consti-

tuidos por puestos de trabajo, conformados por islas con agrupamientos de cuatro o más escritorios en espacios comunes. Cuando se refiere a oficina “con tabique”, describe un sector de este área que necesita mayor privacidad y requiere de un tabique bajo de aluminio y vidrio o algún otro sistema modular apto para este fin.

Cuando en las mesas de entrada se mencionan puestos de trabajo también se los organiza como en la descripción anterior, es decir un agrupamiento de módulos-escritorio en un área abierta.

5-Sala Reuniones:

Son salas de uso interno, dentro del ámbito restringido de trabajo. Requieren insonorización.

6- Consultorios, sala u oficinas de entrevistas, salas de audiencia

Son espacios donde se requiere acceso al público, y necesitan de un alto grado de insonorización y visuales no directas desde el exterior. — en los gráficos de los sectores específicos se presentan esquemas para su mejor comprensión —

–Consultorio

Refiere a la atención de un profesional (psicólogo, trabajador social, psiquiatra, médico forense, ente otros) a un ciudadano.

-Sala u oficina de entrevista

En general refiere a la atención de un funcionario judicial, en general letrado, con el ciudadano (*demandante, demandado, víctima, acusado*) o de su representante letrado, según sea el caso.

-Sala de audiencia

Refiere al espacio donde se reúnen Juez, abogados, demandante y demandado para la resolución judicial de un conflicto.

7-Sanitarios y núcleos de servicio tipo:

Deberán ubicarse estratégicamente de acuerdo a la consideración proyectual que definan los proyectistas en cuanto a cantidad y dimensiones según el área servida. Se puede considerar que el armado tipo de un núcleo sanitario podría ser constituido por dos grupos sanitarios de iguales dimensiones sin mingitorios que establezca tres inodoros y dos bachas cada uno (*esto flexibiliza el uso futuro sin restricciones que un sea para hombres y otro para mujeres*); dentro de este núcleo debería existir un sanitario específico para personas con movilidad reducida, un área de office o pequeña cocina (*conteniendo pileta de cocina, heladera, lugar para elementos eléctricos (microonda, cafetera, otros)*) y un depósito aledaño tanto para elementos de limpieza como para otros usos de acuerdo a lo designado por el programa (*este armado es especialmente en núcleos destinados a empleados y/o magistrados*).

En los sanitarios públicos se establece la misma modali-

dad de dos núcleos mas baño para personas con discapacidad, sin el office ni depósitos) La escala de los núcleos será consecuente con la cantidad de público que reciba el sector.

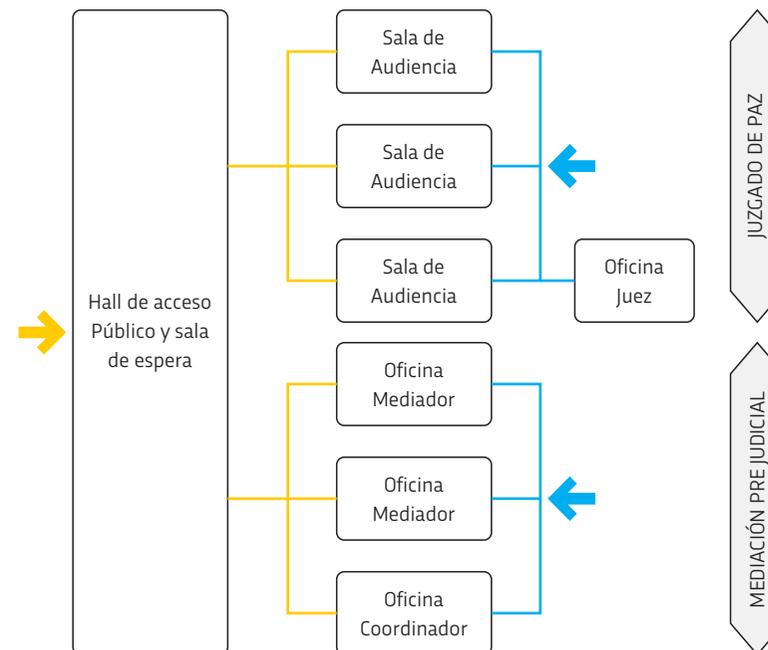
ESQUEMA FUNCIONAL: ATENCIÓN PRIMARIA

REFERENCIAS CIRCULACIONES

- Público
- Empleados Judiciales

REFERENCIAS ACCESOS SEPARADOS

- Público
- Empleados Judiciales



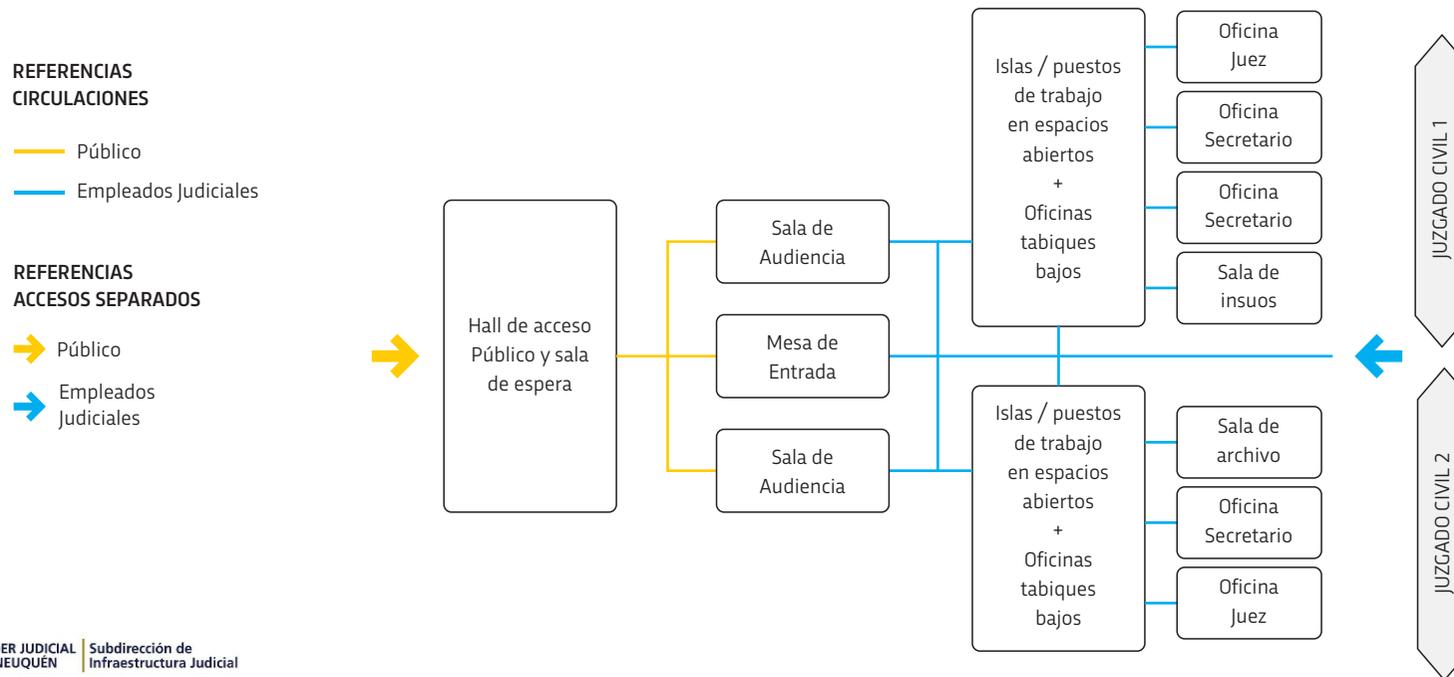
3.8.2 Atención Primaria

Es importante aclarar que los servicios de Atención Primaria (*Juzgado de Paz y Mediación Pre Judicial*) se diferencian sustancialmente del resto de los sectores funcionales, ya que estos tienen la particularidad de ser más cercano al ciudadano y con accesos diferenciados a los organismos que se encuentran en la esfera de lo judicializado. Estos tienen menores con-

troles de seguridad (*no necesitan sistemas de detección de metales ni los lockers de seguridad descriptos a continuación*).

Los boxes de atención, oficinas de Mediación y Sala de Audiencias, son los sectores donde se atiende al público para ser escuchados en modalidad de entrevista. Varios de los espacios descriptos en el programa que integran este sector, se describieron en el punto 3.8.1.

ESQUEMA FUNCIONAL: JUZGADOS CIVILES



3.8.3 El Fuero Civil y Otros Fueros

Varios de los espacios descritos en el programa arquitectónico están conformados por espacios con particularidades comunes que se describieron en el punto 3.8.1.

Particularmente en el Fuero Civil existen dos organismos específicos de apoyo al Juzgado de Familia que resultan esenciales en la atención de la temática de violencia: la Oficina de Violencia (*OF*) y el Equipo Interdisciplinario (*EI*). Ambos tienen afluencia de personas que deben ser contenidas y atendidas en entrevistas individuales. Es por ello que requieren de salas de espera independientes a efectos de poder separarlas de posibles cruces entre víctima-acusado. Deben ser espacios para entrevistas con acceso directo desde el hall de ingreso del público y poseer insonorización adecuada y protegida visualmente a fin de preservar la intimidad del ciudadano.

1 Salas de Audiencias: Se ponderará las propuestas que las dispongan en forma contiguas una con otras para una eventual flexibilidad de los espacios.

Es de suma importancia que posean acondicionamiento acústico y no tenga contacto visual con el exterior (*salvaguardar la privacidad de la Audiencia*). Considerar los tipos de accesos y circulaciones que deben contener como también la relación con diferentes espacios como áreas destinadas a Funcionarios Judiciales y Empleados como también la circulación pública.

Existen diferencias entre sala de audiencia del fuero Fami-

lia y la utilizada en otros Fueros (*Laboral/Civil*) como se puede contemplar en las imágenes.

La particularidad de los tipos de salas se encuentra en su mobiliario y distribución, no así en sus dimensiones, por ejemplo la sala de audiencia del fuero familia puede requerir estar adaptada para la escucha de niños, niñas y adolescentes.

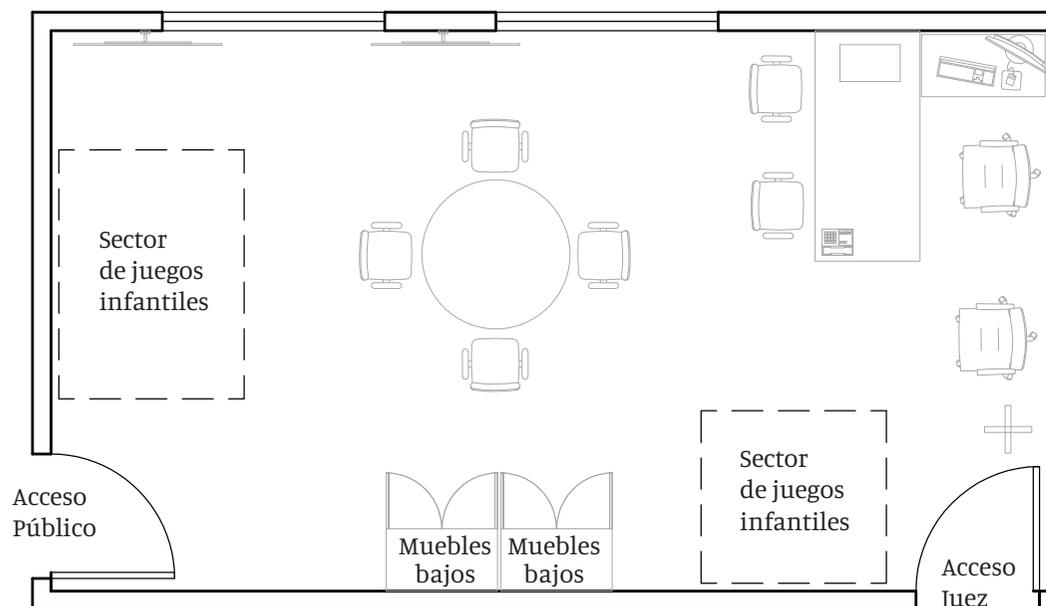
A seguir se muestra a modo de ejemplo esquema de distribución de las salas mencionadas.

SALA DE AUDIENCIA- FUERO DE FAMILIA

Composición:

- Sector cerrado con 2 accesos diferenciados.
- Muros de piso a techo.
- Altura cielorrasos mínima de 2.70m.
- Iluminación y ventilación natural.
- Acceso para persona c/discapacidad.
- Equipamiento de audio, video y pantallas de TV (dos).
- Equipamiento y juegos infantiles.

-  Espacio de acceso inclusivo.
-  Espacio de protección Acústica.
-  Espacio de confort térmico.
-  Espacio con protección solar directa.
-  Sistema de gestión del edificio, control y monitoreo automatizado.

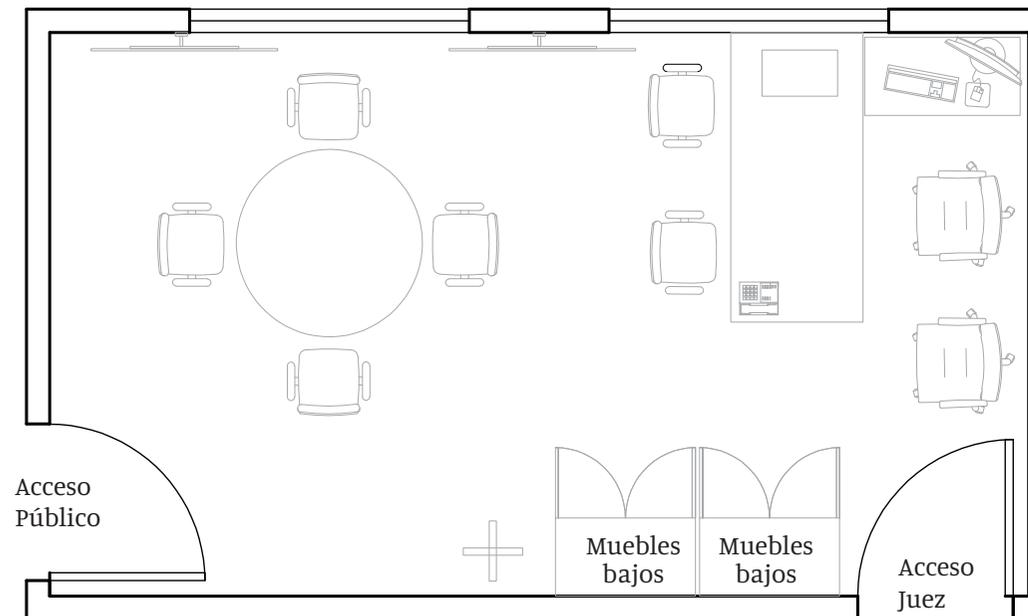


SALA DE AUDIENCIA FUERO CIVIL, LABORAL, JUCIOS EJECUTIVOS Y PROCESAL ADMINISTRATIVO

Composición:

- Sector cerrado con 1 acceso común.
- Muros de piso a techo.
- Altura cielorrasos mínima de 2.70m.
- Iluminación y ventilación natural.
- Acceso para persona c/discapacidad.
- Equipamiento de audio, video y pantallas de TV.

-  Espacio de acceso inclusivo.
-  Espacio de protección Acústica.
-  Espacio de confort térmico.
-  Espacio con protección solar directa.
-  Sistema de gestión del edificio, control y monitoreo automatizado.



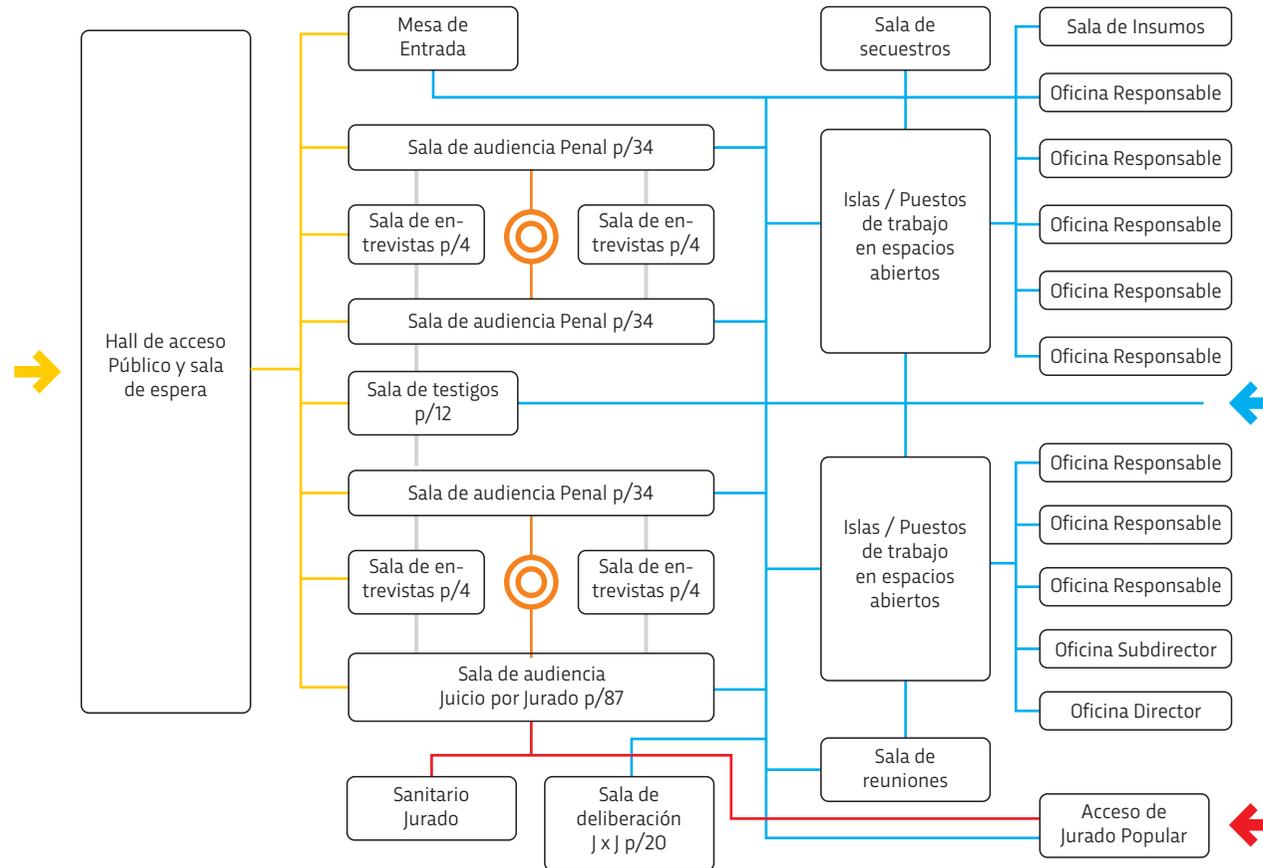
ESQUEMA FUNCIONAL: OFICINA JUDICIAL PENAL - OFIJU

REFERENCIAS CIRCULACIONES

- Jurado Popular
- Público
- Empleados Judiciales
- Jueces
- Detenido

REFERENCIAS ACCESOS SEPARADOS

- ➔ Jurado Popular
- ➔ Público
- ➔ Empleados Judiciales
- ➔ Jueces
- ⊙ Desde Alcaldía



3.8.4 Fuero Penal:

Para este fuero valen también las consideraciones generales aportadas en el inciso 3.8.1, Espacios Comunes de 1 al 6 respecto a tipologías de accesos, oficinas, salas de espera, etc. En este inciso se particularizarán solo los espacios específicos del Fuero Penal.

1 Oficina Judicial (OFIJU):

Es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Compete a la OFIJU todo lo relativo a la gestión administrativa de causas penales dando soporte los Jueces siendo su principal función gestionar la agenda de las salas de audiencia y lograr que todas las partes (abogados, detenidos, imputados en libertad, víctima, Juez, testigos, entre otros y según corresponda), se presenten en la audiencia programada.

Es por ello que el personal de la OFIJU debe estar cerca de los jueces y de las salas de Audiencia. Aunque se destaca que es un organismo que sólo posee contacto con el público mediante la Mesa de entrada y en las salas de audiencia.

2 Colegio de Jueces:

Los Jueces poseen sus oficinas individuales. Estas oficinas no están destinadas a recibir letrados ni público. Por lo que su ubicación no requiere cercanía de público, pero sí requiere estar cerca de las salas de audiencias y de la Oficina Judicial.

3 Salas de Audiencias Penales:

Las Salas, en su mayoría, son el punto neurálgico y de encuentro simultáneo de todos los actores en el proceso judicial penal: Juez, Defensa/s, Fiscal/es, Acusado/s, Víctima/s, Testigo/s, Jurado/s.

Cabe mencionar que no es solo la impronta de las Salas lo que las hace importantes, sino los espacios que las rodean, como ser ingresos; circulaciones públicas, privadas y restringidas; salas de espera; salas de testigos; y salas de deliberación.

Es de suma importancia que posea acondicionamiento acústico y no tenga contacto visual con el exterior (*salvaguardar la privacidad la Audiencia*).

Considerar la multiplicidad de accesos y circulaciones que deben contener como también la relación con diferentes espacios como alcaldía, halls y antesalas (*esperas de testigos y oficina de acuerdos*). Deberá albergar mobiliario agrupado para distintos actores, esto es un área de ubicación de los Jueces; un área para la Defensa y el detenido, un área para la Fiscalía y un sector para el público en general que presencie la audiencia (*escritorios, sillas — ver esquemas*).

Prever un lugar específico para un operador de la sala y para la instalación del equipamiento de voz y datos para asistir a las audiencias (*micrófonos, grabación de video y grabación de audio de la misma*).

Los mobiliarios, tabiques y tarimas deberán ser adaptables al tipo de audiencia según lo expresado en los gráficos como también deberá adaptarse algún eventual cambio de uso

futuro.

Es aconsejable que algunas de las salas de audiencia pudieran estar contiguas entre sí para una eventual flexibilidad de los espacios (*definir una de mayor amplitud si se lo requiriese en un futuro*).

Para un óptimo funcionamiento las salas de audiencia se complementan con otros espacios. Los mismos son:

-Salas de testigos:

Son aquellos espacios separados y restringidos previo al acceso a la Sala de audiencia donde se alojan a personas que presten declaración en el proceso judicial.

El mismo deberá estar debidamente resguardado y preservado de contacto con la parte acusada (*con acceso diferenciado del área de acceso y espera del público en general*) Acceso diferenciado.

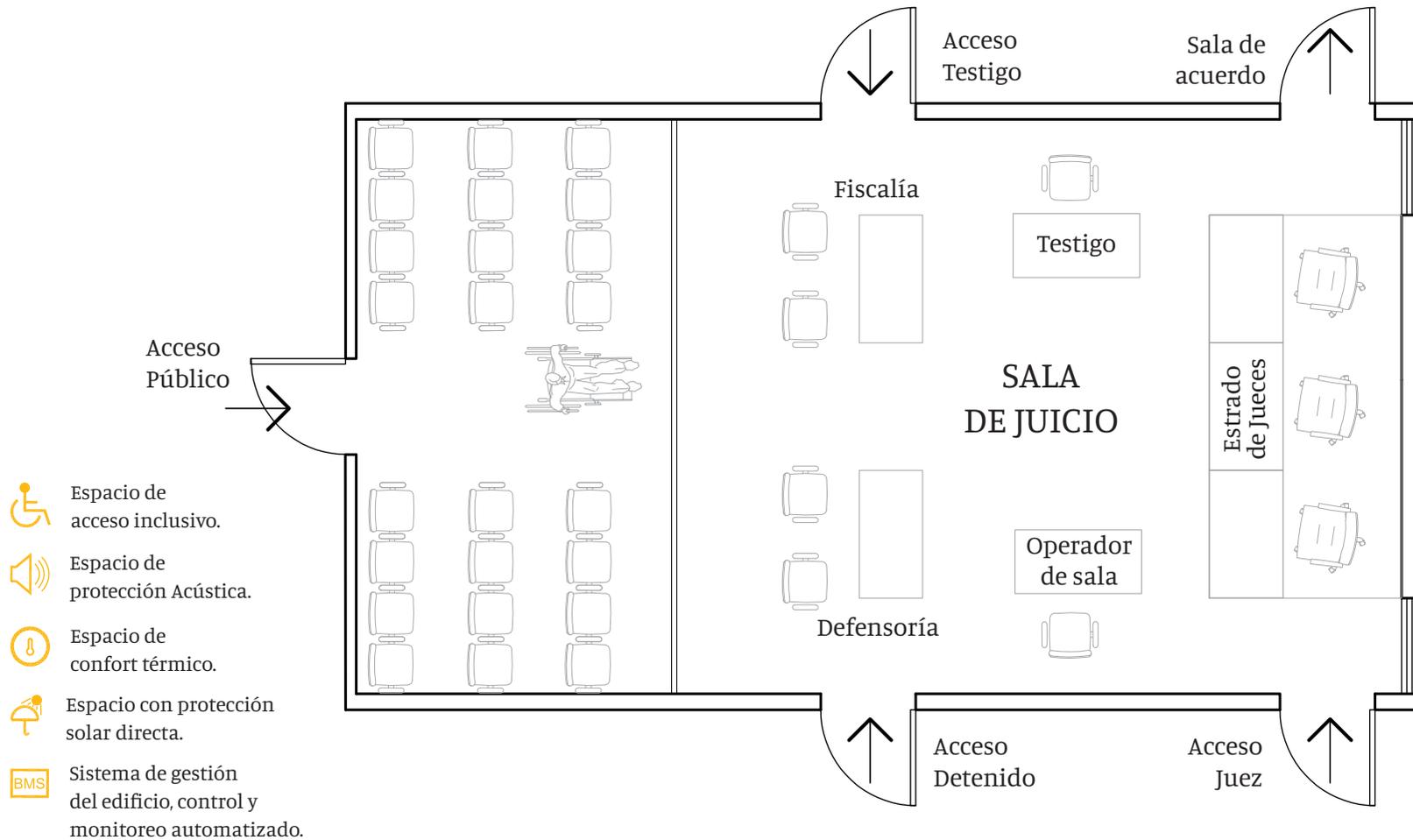
-Sala de entrevista:

se utiliza cuando durante la audiencia algunas de las partes o inclusive los Jueces, requieren discutir algún tema antes de seguir con el proceso.

-Sala de secuestro:

espacio donde se resguardan las evidencias que deben mostrarse en audiencia. Una vez finalizada la audiencia se devuelve al MPF quien es responsable de las mismas.

SALA DE AUDIENCIA- FUERO PENAL



4 Sala de Audiencia de Juicio por Jurado:

El Juicio por Jurado popular, surge para causas cuya pena solicitada supera cierta cantidad de años y por lo tanto suelen ser hechos graves de gran impacto público/social. Esto implica que el imputado será Juzgado por un grupo de ciudadanos, guiados por un Juez.

Hoy en día el Jurado Popular se constituyen por 12 titulares y 4 suplentes, quienes durante el tiempo que dura el proceso NO deben tener contacto con otras personas o discutir la causa en la que se encuentran involucrados.

Este tipo de Juicios resultan de alta sensibilidad para la población y por ellos los espacios están pensados para asegurar la absoluta transparencia en el proceso.

Este ámbito es el de mayor superficie del programa del CJZ, respecto a salas de audiencia; comparte las características descritas anteriormente (*salas de audiencia penales*). La diferencia se encuentra, que esta debe albergar una cantidad mayor de público y aparece la figura del "Jurado Popular". Este posee un sector específico dentro del espacio donde se ubicaran los Jurados (*tanto titulares como suplentes*) y contiguo a la misma debe estar presente otra denominada "sala de deliberación". Esta debe ser de ingreso/egreso restringido mediante fuerza de seguridad para asegurar la transparencia y seguridad de decisión tomada por el Jurado Popular en el proceso judicial. La misma debe estar equipada con sanitarios y office propios, ya que no debe estar en contacto con ninguna otra vinculación funcional. Solo puede ser asistida por un Funcio-

nario Judicial específico.

NOTA: Siendo esta sala de uso específico aunque no por ello recurrente, esta sala debe permitirse ser usada como sala de conferencias, capacitaciones o SUM, por lo que su grado de flexibilidad es necesario y será evaluado.

SALA DE AUDIENCIA - FUERO PENAL / JURADO POPULAR



Espacio de acceso inclusivo.



Espacio de protección Acústica.



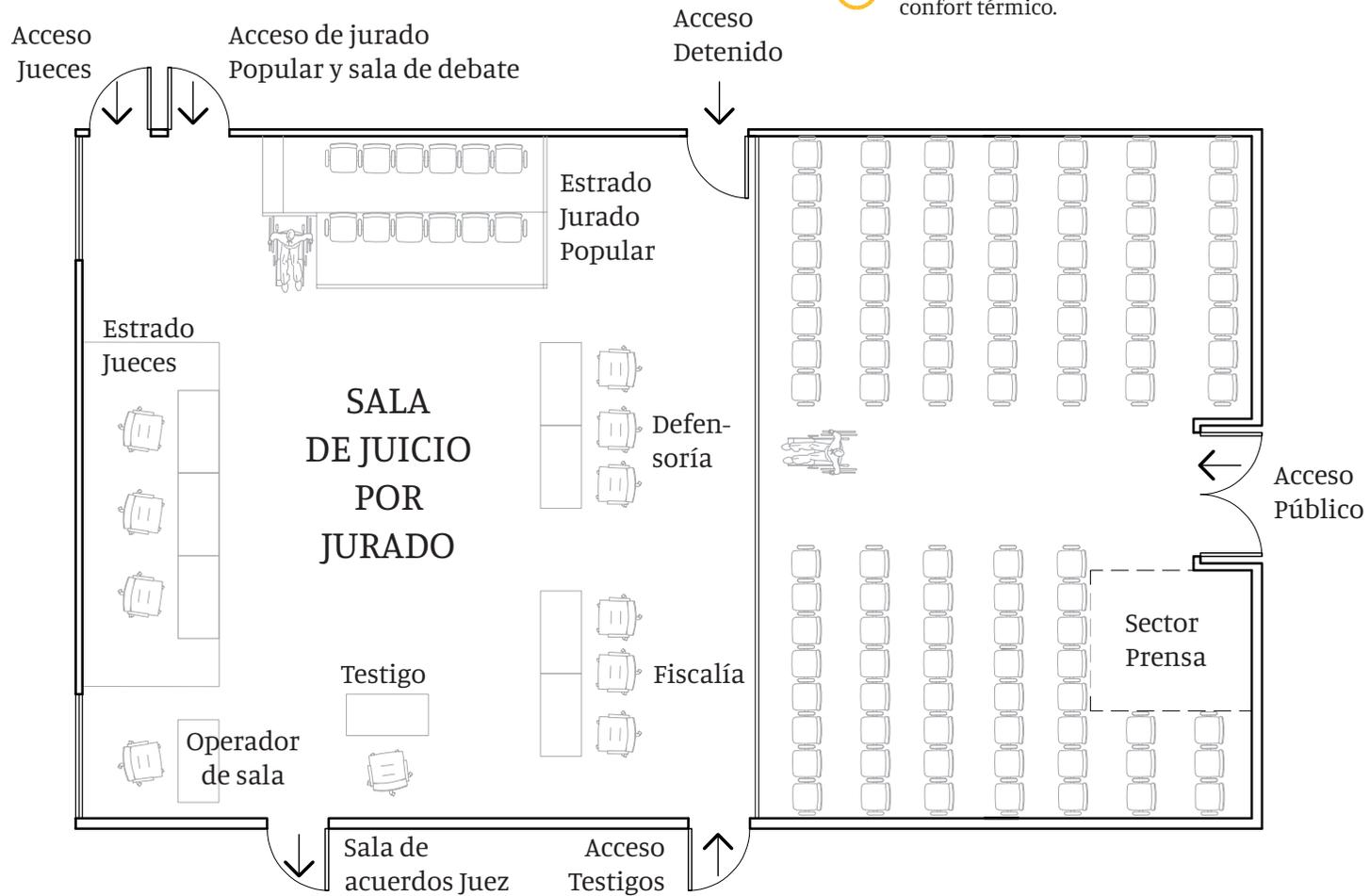
Espacio de confort térmico.



Espacio con protección solar directa.



Sistema de gestión del edificio, control y monitoreo automatizado.



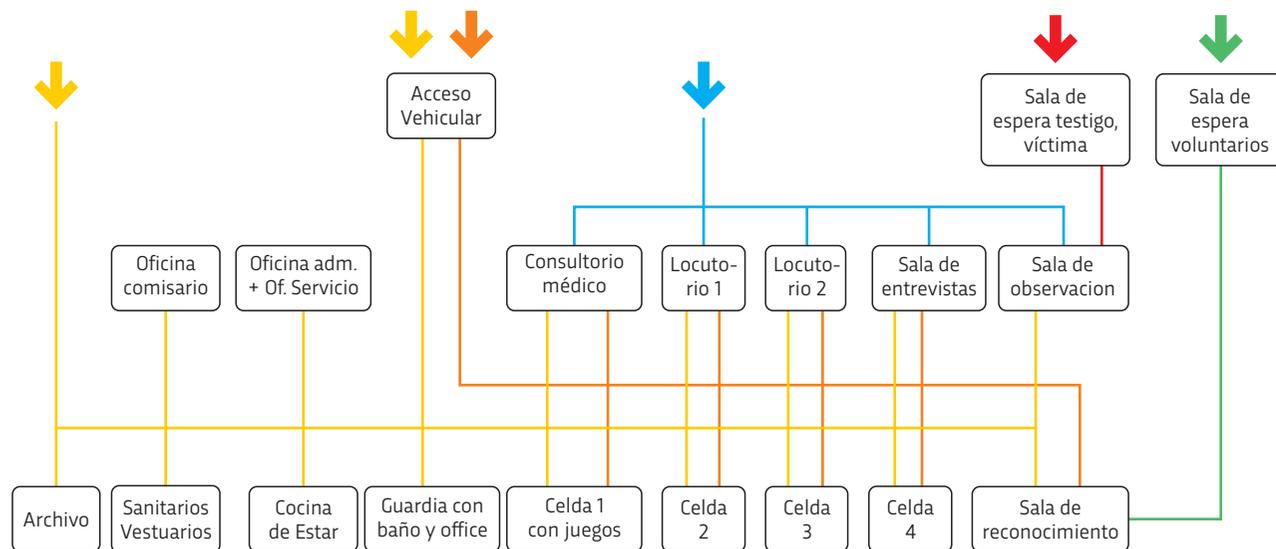
ESQUEMA FUNCIONAL: ALCAIDÍA

REFERENCIAS CIRCULACIONES

- Testigo, Víctima
- Policía
- Público, voluntarios
- Detenido
- Empleados Judiciales

REFERENCIAS ACCESOS SEPARADOS

- ➔ Testigo, Víctima
- ➔ Policía
- ➔ Público, voluntarios
- ➔ Empleados Judiciales
- ➔ Detenido



5 Alcaidía:

Es uno de los sectores con particularidades constructivas dentro de los espacios del fuero penal y es parte integral de la infraestructura que se utiliza para llevar a cabo el proceso penal siendo responsabilidad de las autoridades judiciales y penitenciarias garantizar que se respeten los derechos de los detenidos, su seguridad y el cumplimiento de la ley. Es un sector donde se alojan transitoriamente a los detenidos para ser llevados a las salas de audiencia, a la sala de reconocimiento, al consultorio médico, a los locutorios o a la sala de entrevista en el contexto del proceso judicial penal en curso.

Es fundamental que las celdas en el fuero penal cumplan con estándares adecuados de condiciones de detención y seguridad.

El sector de ingreso del móvil policial con el detenido debe estar con las condiciones de seguridad adecuadas, es decir, circulación vehicular restringida con custodia policial o vigilancia las 24hs. con portones, rejas, cámaras de tv. El detenido ingresa al edificio siempre con su custodia policial y se lo traslada directamente a la celda a la espera de su llamado para el fin que corresponda. La circulación del detenido es también restringida y específica para tal fin con custodia permanente y puertas de seguridad (*tipo rejas*) que delimitan es sector de celdas, locutorios, consultorio, sala de reconocimiento o sala de entrevista.

— Todos los espacio, elementos y equipamientos pertenecientes a este sector, deben estar diseñados con el fin de evitar

cualquier imprevisto de reacción (*violencia, suicidio y fuga*) y estimulación de los detenidos.

— Las circulaciones deben ser directas y eficientes hacia las salas de reconocimiento / locutorios / entrevistas y consultorios con los filtros de seguridad necesarios.

— Estas no deben poseer ningún tipo de contacto visual con los demás espacios próximos.

— La materialidad de las celdas deberán ser de hormigón armado visto con portones de barrotes (*acero vertical*).

— el equipamiento sanitario deberá ser de características anti vandálicas.

Los espacios destinados a las oficinas, guardia policial, cocina/comedor/ estar deberán guardar las condiciones de iluminación y ventilación natural requeridas para todo espacio habitable.

Las salas de reconocimiento deben contemplar áreas de espera para las víctimas, salvaguardando de no mezclar ingresos ni circulaciones con actores por la parte acusada.

Los locutorios mencionados, son espacios de entrevistas donde el detenido puede establecer contacto con su defensor. Tienen doble ingreso, es decir, desde circulación pública, por un lado, y desde el sector de celdas por el otro. Este espacio suele estar dividido por una pantalla de vidrio laminado u otro material que permita la conversación entre partes, pero cuidando el peligro de fugas y agresiones físicas.

ESQUEMA FUNCIONAL USP: CUERPO MÉDICO FORENSE - MORGUE

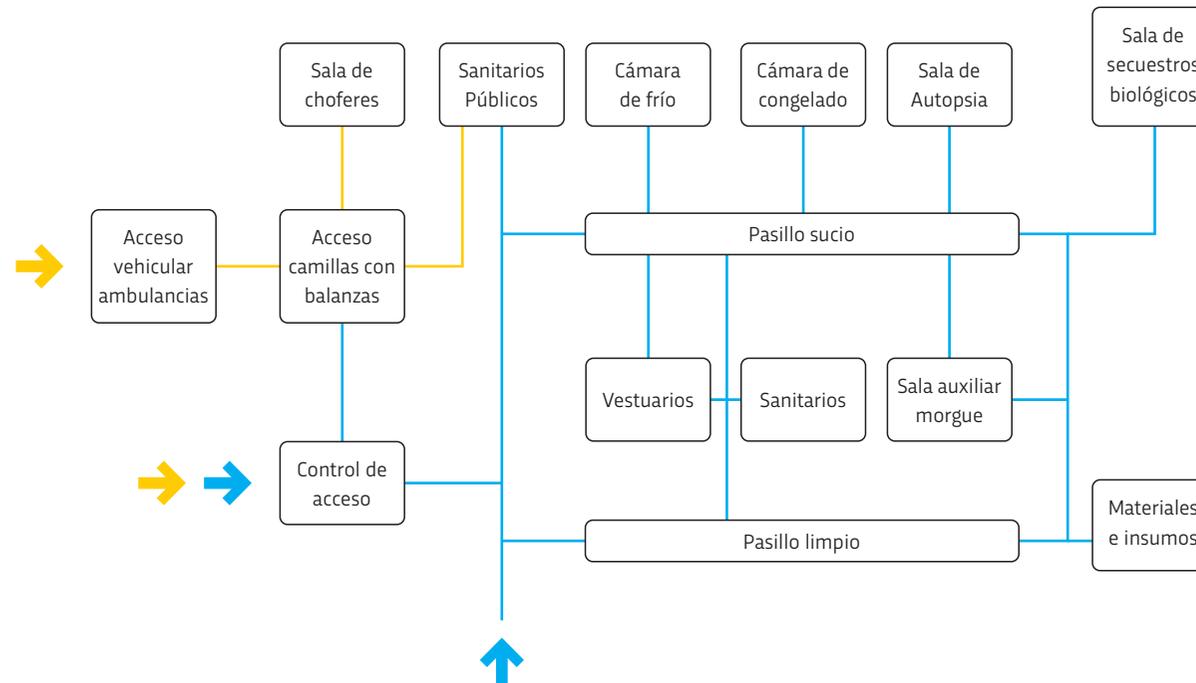
USP = Unidad de Servicios Periciales

REFERENCIAS CIRCULACIONES

- Choferes
- Empleados Judiciales

REFERENCIAS ACCESOS SEPARADOS

- ➔ Choferes
- ➔ Empleados Judiciales



6 Unidad de Servicios Periciales (USP)

Es uno de los sectores pertenecientes al fuero penal y son parte integral de la infraestructura que se utiliza para proporcionar servicios periciales o forenses en el marco de investigaciones y procesos judiciales relacionados con delitos penales. Estas unidades tienen un papel fundamental en la recopilación de pruebas, el análisis científico de evidencia y la presentación de informes periciales en casos penales.

Consta principalmente de dos áreas, Cuerpos Médico Forense y el Gabinete Psiquiátrico y Psicológico Forense. Dentro del Cuerpo Médico Forense hay un sector que merece una mención especial, que es la Morgue.

Los médicos forenses desempeñan un papel fundamental en la recolección de pruebas y la interpretación de hallazgos

médicos en casos criminales y civiles mediante: Autopsias; peritajes médicos; identificación de restos humanos; evaluación de lesiones; determinación de edad/sexo: exámenes de toxicología; evaluación de abuso sexual; evaluación de daño corporal y otros.

En el caso de los profesionales del Gabinete Psiquiátrico y Psicológico Forense brindan una perspectiva experta sobre cuestiones psicológicas y psiquiátricas que puedan influir en el proceso judicial mediante evaluaciones de riesgo y discapacidad mental; testimonio pericial; terapia y tratamiento; entrevistas forenses y otros.

Al proyectar el Cuerpo Médico Forense deberá prestarse atención a los siguientes espacios:

ESQUEMA FUNCIONAL USP: CUERPO MÉDICO FORENSE - MORGUE

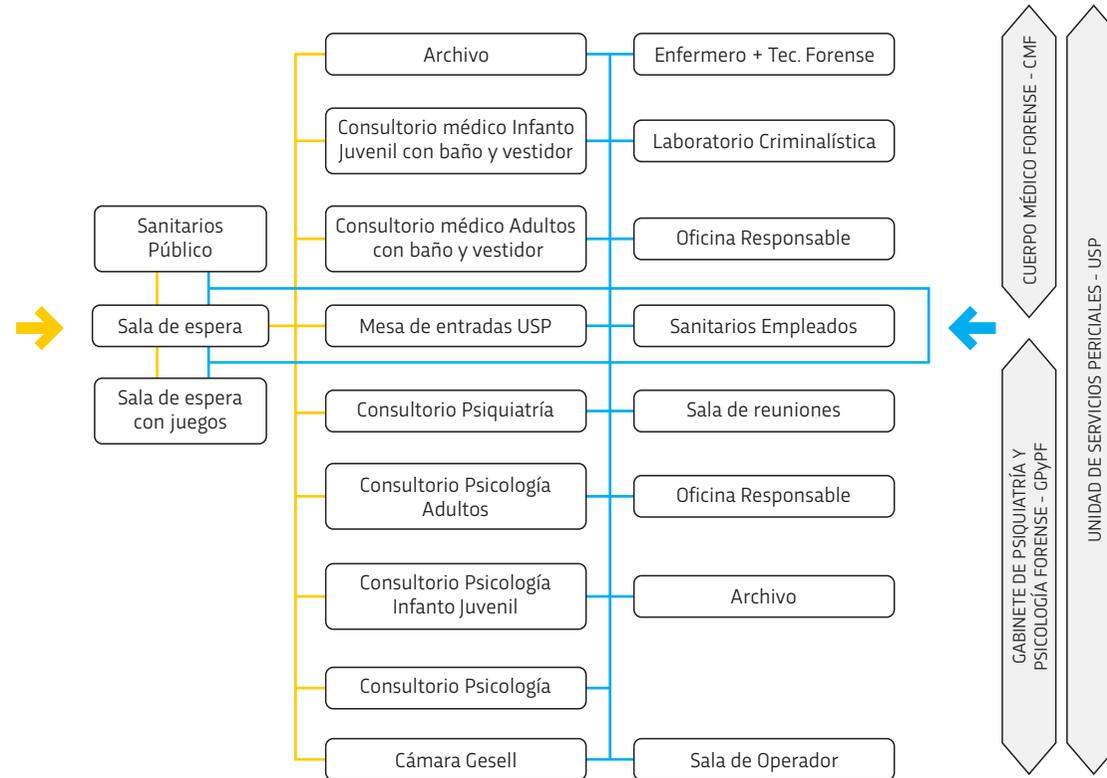
USP = Unidad de Servicios Periciales

REFERENCIAS CIRCULACIONES

- Público
- Empleados Judiciales

REFERENCIAS ACCESOS SEPARADOS

- ➔ Público
- ➔ Empleados Judiciales



Morgue:

Es un espacio con características técnicas constructivas muy particulares en donde se trabaja con cuerpos de personas sin vida que se encuentran en proceso de causas penales.

En la misma existe un circuito específico para el tratamiento de cuerpos que deben ser sometidos a pruebas e intervenciones. La llegada de los mismos se hace por medio de un móvil-ambulancia estacionando aledaño al ingreso de la morgue. El cuerpo, mediante una camilla, pasa por una balanza de piso antes de entrar a las cámaras de preservación (frío). El personal que actúa ingresa a estos espacios por una circulación llamada "pasillo limpio" que vincula el acceso a los laboratorios y cámaras de frío, previo paso por sanitarios y vestuarios. Una vez equipados con la indumentaria apropiada hacen uso de la circulación denominada "pasillo sucio" que comunica los espacios internos donde se desarrolla la actividad forense. El circuito de salida es exactamente a la inversa, pasando por vestuarios y sanitarios nuevamente para conectar con la salida.

— **Sala de autopsia:** Debe contar con dos camillas de acero inoxidable, mesadas de acero inoxidable y equipamiento específico para la realización de las mismas. Se deberá tener en cuenta las instalaciones para el funcionamiento del mismo, sea sistema de drenaje aguas y residuos; sistema de ventilación, extracción e iluminación; sistema de equipamiento e instrumental para realizar autopsias; sistema audiovisual de grabación para registro de protocolo.

— **Cámara de Frío y Congelamiento:** se encuentran en relación directa a la Sala de autopsia. Deberá preverse circulaciones e instalaciones especiales para un funcionamiento eficiente.

— **Sanitarios y vestuarios con pasillo limpio y sucio:** para tal diseño, deberá tenerse en cuenta como es el procedimiento y protocolo de entrada y salida de los profesionales que intervienen en las Salas de autopsia.

— **Sala de secuestros biológicos:** dedicadas a la recolección y preservación de evidencia biológica con lo cual no debe tener alteraciones de temperaturas e iluminación en su interior. Tener en cuenta las instalaciones para el funcionamiento del mismo.

— **Laboratorio Criminalística:** deberán tener la tecnología, equipamiento e instalaciones para realizar relevamientos y análisis de las escenas del hecho mediante fotografías y videos, análisis de huellas, proyectiles, etc.

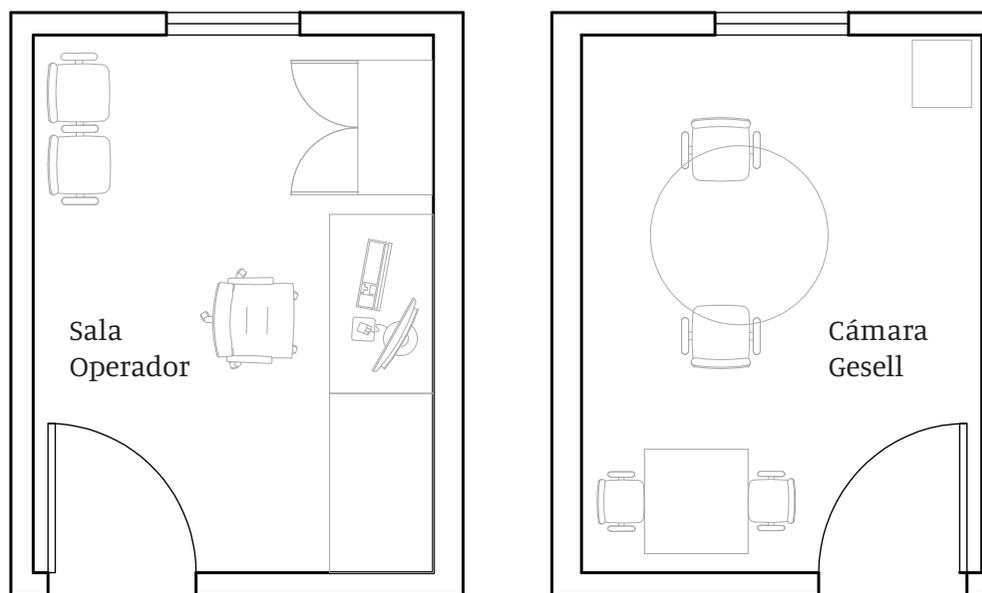
Al proyectar Gabinete Psiquiátrico y Psicológico Forense deberá prestarse atención a los siguientes espacios:

Cámara Gesell:

Es un espacio preparado y ambientado para la observación y evaluación de menores de edad. Es de suma importancia el equipamiento de audio/video/grabación donde se opera de manera contigua en la sala de Operación. La misma no

solo la graba sino la transmite en vivo a aquellos actores que repercuten en el proceso (*Juez, Fiscal, Defensa, Querrela y otros*). Esta en relación con una sala de espera para infante. La insonorización de esta sala respecto a los sonidos exteriores y la acústica interna es fundamental.

CÁMARA GESELL Y SALA DE OPERADOR



Si bien estos espacios deben estar cercanos, no necesariamente deben estar unidos por un muro, ya que la tecnología actual puede prescindir de este viejo esquema del cuarto aledaño para “observar”.

Composición:

- Pueden ser locales separados
- Muros de piso a techo.
- Barreras de sonido muro y puesta.
- Optimización acústicas.
- Altura cielorrasos de 2.50m.
- Iluminación y ventilación natural altas sin visualizar al exterior.
- Con acceso para persona c/discapacidad.
- Equipamiento de audio, video y pantalla de TV.

-  Espacio de acceso inclusivo.
-  Espacio de protección Acústica.
-  Espacio de confort térmico.
-  Espacio con protección solar directa.
-  Sistema de gestión del edificio, control y monitoreo automatizado.

— **Sala de Espera especial para infante:** es un espacio preparado y ambientado previo a la entrada de la Cámara Gesell (*Juegos infantiles, mesas a escala, etc.*). Debe ser aislada con acceso restringido con el fin de evitar cualquier tipo de público y circulación en pos de no interferir en el proceso judicial.

3.8.5 Ministerio Público de la Defensa:

Este organismo tiene competencia tanto en lo Penal como en lo Civil.

Desde la competencia Penal, se pueden solicitar los servicios de un defensor público a partir del momento en el cual una persona es detenida o sindicada como supuesta autora de un delito tipificado en el Código Penal, con competencia en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Desde la competencia Civil, El Ministerio asume la asistencia y patrocinio gratuito de las personas que por carecer de recursos económicos suficientes no tienen la posibilidad de acceder a la justicia para hacer valer sus derechos.

El defensor actuará en aquellos casos de trámites judiciales por los que la persona requiera el patrocinio de un abogado dentro de la jurisdicción provincial.

Algunos de los trámites son: divorcio, sucesión, alimentos, autorización para viajes de menores, ejercicio de la responsabilidad parental exclusiva, filiación, etcétera.

Este Ministerio contiene un gran porcentaje de oficinas para el personal judicial con su circulación y acceso restringido, diferentes de las temáticas Penal, Civil y la DNNyA, con lo cual

vale mencionar como de gran importancia algunos espacios para recepción y correcta orientación del público:

Mesas de entradas:

Deberá considerarse desde el punto de vista del diseño, un acceso al público claro e independiente respecto a los demás organismos mediante Hall de acceso. Este último deberá albergar las diferentes mesas de entrada para Servicio de Gestión Penal, Defensoría Civil N° 1 / N° 2, Defensoría de Derechos de la Niñez y Adolescencia y el Servicio de Orientación Jurídico. Cada una de ellas deberán tener sus respectivas salas de espera. El sector DNNyA contará con consultorios y salas de entrevistas a los cuales debe tener acceso el público.

3.8.6 Ministerio Público Fiscal:

El Ministerio Público Fiscal de Neuquén es el Organismo del Poder Judicial, responsable de perseguir la responsabilidad penal, de quienes realizan conductas constitutivas de delitos, de acuerdo a un marco bastante amplio de facultades y complejo en cuanto a posibilidades de actuación

Es el organismo que representa los intereses de la sociedad, defendiendo el interés general.

En Neuquén, a partir de enero del 2014, entró en vigencia la Reforma Procesal Penal, que cambió el funcionamiento y organización de la Justicia Penal. Este cambio delegó en el Ministerio Público Fiscal la responsabilidad exclusiva de dirigir las investigaciones penales a través de las/los fiscales, con la colaboración de la Policía Provincial.

La nueva forma de prestar el servicio judicial penal, estableció que os/las fiscales y demás representantes de la Institución, tienen además la responsabilidad de buscar la mejor solución posible entre las partes involucradas en un conflicto penal, para que la imposición de la pena sea la última alternativa a la cual recurrir. La búsqueda de la paz y la armonía social, son prioritarios para la institución.

La primera Circunscripción de Neuquén capital cuenta con diferenciación de fiscalías según el tipo de contravención que se investigue (*económica delitos sexuales, ambiental, etc*).

En el resto de las circunscripciones del interior los delitos se investigan en cada unidad fiscal sin distinción de especialidades, con formando las Unidades Fiscales Únicas. Esto es así dado que el volumen de casos que existen en las localidades del interior no justifica que se establezcan fiscalías especializadas por delitos.

En todos los casos las unidades fiscales se encuentran coordinadas por Fiscales Jefes, cabezas de las Unidades de Coordinación y Jefatura de las distintas Circunscripciones Judiciales. Dependiendo de esta se encuentran las oficinas de asuntos extrapenales y ejecución penal en sus áreas bien definidas.

En las modificaciones del código procesal del 2014, se pasó de un sistema inquisidor o inquisitivo a un sistema acusatorio, cambiando la lógica y responsabilidad de la Fiscalía

Bajo ningún concepto los espacios de la Fiscalía se relacionarán a los de la Defensoría, especialmente para evitar que víctima y victimarios se pudieran cruzar. El procesado (sin te-

ner sentencia, o no estando con prisión efectiva) suele tener que presentarse en estos ámbitos, por lo tanto, este no debe estar en contacto con la víctima. Estos edificios deben contar con independencia entre sí.

Existen servicios dentro de este Ministerio con grado de importancia como lo son el Servicio de Atención a la Víctima (*consultorios de atención mediante trabajadores sociales, psicólogos*) y el Área de Mediación Penal (*área sala de entrevistas*), ambos espacios deben vinculados con el hall de acceso. Serán espacios diseñados con contención visual desde el exterior y debido acondicionamiento acústico para ponderar su privacidad.

1-Sala de Secuestro: Espacio de gran importancia para la preservación de pruebas e investigación de los procesos judiciales, debe estar pensado con alto grado de seguridad y acondicionamiento necesario para la óptima preservación de los elementos secuestrados.

En este se depositan elementos secuestrados en las diferentes causas hasta la finalización del proceso judicial. Deberá ser accesible a vehículo de carga/descarga con acceso restringido y vigilado. Contará con estanterías y gabinetes móviles/fijos para la optimización espacial del sector. Su vinculación podrá estar dada mediante el núcleo de circulación restringida de los empleados judiciales, asumiendo que podrá ubicarse en las plantas bajas o subsuelos donde ingresen vehículos.

3.8.7 Espacios Exteriores:

Los proyectistas podrán desarrollar diferentes propuestas de tratamiento de espacios exteriores (*plazas, espacios verdes, etc.*), siguiendo las premisas de diseño respecto a lo descrito en el Capítulo 2, tanto como la superficie máxima destinada a tal fin como la condición de espacio exterior “norpatagónico” esto es con las posibilidades reales tanto para cobijo de las inclemencias climáticas como la elección de especies vegetales aptas para la zona descrita

Los mismos deberán integrar equipamiento urbano, lugar para bicicletas y motocicletas, mástiles y vegetación adaptables al medio y de bajo mantenimiento. Considerar que las grandes superficies de agua demandan mucho mantenimiento, más aún en el característico clima ventoso de la norpatagonia.

Con el fin de crear un Complejo Judicial que se integre a la comunidad y a su entorno, pero sin perder niveles de seguridad, todos los espacios exteriores deben ser diseñados de manera de no arribar necesariamente en un cerco perimetral

3.9 CONSIDERACIONES TECNOLÓGICAS

El Complejo Judicial deberá reunir condiciones de confort adecuadas y mantenerse dentro de los parámetros de eficiencia respecto a la elección de materialidades y regulación de la energía aptas para posibilitar un complejo de bajo costo de mantenimiento. Estos puntos fueron ampliamente desarrollados en los incisos de los “Criterios de Evaluación / Consideraciones arquitectónicas edilicias” del Capítulo 3.

Es de interés detallar algunas otras consideraciones tecnológicas que pueden complementar las ya determinadas, siendo más específicos en algunos puntos:

1-Materialidad

La materialidad y los sistemas constructivos adoptados, deberán garantizar la provisión de materiales de origen nacional con preferencia de aquellos que se obtengan con cercanía a la localidad de Zapala. Lo mismo se podría mencionar de la mano de obra, priorizando el uso de mayoritariamente de la mano de obra regional.

Se promoverá el uso racional de los materiales y sistemas constructivos con el objeto de lograr condiciones favorables en el confort térmico de los ambiente, promoviendo la disminución de energía para controlar la temperatura del interior y reducir el mantenimiento de sus instalaciones. Es por ello que es importante la elección, composición y diseño de los elementos regulen el confort interno del edificio. (*muros, techos,*

su aislación térmica, tamaño de aberturas, el uso racional del aislamiento con la utilización de distintas composiciones de parasoles, etc).

2-Sección del edificio / alturas mínimas de locales/ espacios técnicos:

Se deberá respetar una altura mínima de 3,00m libre cuando los locales excedan los 30m² de superficie, el resto de los locales menores se ajustarán a lo previsto en el Código de Edificación de Zapala.

Este corte debe indicar en todos los casos un cielorraso técnico que posibilite el paso e inspección de instalaciones de todo tipo, especialmente las eléctricas y termo mecánicas.

La altura de este área técnica en el cielorraso, si bien será a criterio de los proyectistas, se sugiere que no sea menor a 80 cm. asumiendo que por este espacio deberán pasar ductos, instalarse equipos compactos o casetes para el confort térmico, cajas de registro, instalaciones de protección contra incendios, etc.

También la sección del edificio podría contener un piso técnico de 15 a 20 cm de altura de pedestal. El mismo tiene carácter de obligatorio en las salas de Audiencia, ya que el sistema permitirá transformaciones de las instalaciones a través del tiempo.

Terrazas y Plazas absorbentes: tanto plazas de niveles inferiores o terrazas superiores, se plantean como espacios absorbentes, o terrazas del tipo "verde" aunque esta denominación

sea específica de un área forestada, cabe la posibilidad del diseño de áreas absorbentes con sistemas constituidos con piedras de distintas granulometrías y sustratos del lugar (*abundante variedad en la zona*) y especies autóctonas que no requieran mantenimiento o que este sea mínimo. Se sugiere asignar lugares donde se ubicarán los tanques y sus sistemas de riego (*por goteo u otros*).

3-Cerramientos Interiores:

Se requiere especialmente la utilización de elementos desmontables y preferentemente reutilizables, que se integren a la modulación general del edificio.

En los Despachos de Jueces, Salas de Audiencia, de Juicios, de Acuerdo, Cámara Gesell, Gabinetes, Oficinas de Violencia etc. se deben cumplir altos niveles de aislación y acondicionamiento acústico.

En lugares de mucha afluencia de público y de necesaria seguridad como Alcaldías, Flujos de Circulación, Salas de Audiencia y de Juicio, etc. se utilizarán vidrios de seguridad, laminados o de superior calidad.

Las áreas donde permanezcan y circulen detenidos, cumplirán extremas condiciones de seguridad, y no deberán existir elementos desmontables ni cortantes que puedan transformarse en armas.

4-Equipamiento interior:

El equipamiento se concebirá como parte fundamental e in-

tegral del edificio. Deben contribuir a la flexibilidad y movilidad de las oficinas y dependencias. Las plantas que se presentarán en los paneles, deberán contar con el equipamiento dibujado, el mismo será preferentemente un sistema de mobiliario modular, nacional y de reconocida trayectoria y calidad.

5-Instalaciones/generalidades

La estrategia de organización y distribución de los espacios para albergar los servicios y las instalaciones, además de ser coherente con los aspectos operativos- funcionales y de mantenimiento, deben potenciar el desarrollo de la menor superficie posible.

Se ponderarán aquellas propuestas que sectoricen los espacios técnicos de Tableros, Racks, Salas de A°A° y Calefacción, etc., para facilitar su manejo y mantenimiento por etapas, zonas y/o niveles.

Deberán ser fácilmente accesibles desde el exterior y permitir el recambio de grandes piezas sin inconvenientes. Todas las instalaciones, además de cumplir con sus particulares normas de aplicación, se ajustarán a las normas de seguridad contra incendios.

Por cuestiones de seguridad solo se dejará al alcance del público y detenidos aquellas partes operativas de las instalaciones netamente necesarias. El resto deberá aislarse y/o ubicarse en sectores ajenos a los espacios donde circulan y/o permanecen los mismos.

6-Salas de Máquinas:

Los y las proyectistas tendrán la libertad para determinar su posición y su división, sobre todo porque el anteproyecto requiere diferenciar dos etapas constructivas

Existen algunas precisiones a saber: el edificio contará con una SET (*Sub Estación Transformadora*), integrada por un transformador a nivel y las correspondientes celdas, este gabinete debe tener acceso directo desde la calle, lo mismo que la planta de regulación y medición de gas.

La reserva de agua potable podrá realizarse en los pisos bajos y subsuelos si existieran, además de la ubicación de la reserva de agua para la protección contra incendios que probablemente también sea ubicada en este sector (*prever una reserva de consideración adaptada a cada etapa*) Luego, según las consideraciones tecnológicas que determine las y los proyectistas, se podrán incorporar salas de calderas y otros dispositivos que podrían darse en un subsuelo o planta baja.

Las terrazas también tendrán un área técnica, con la incorporación de otros elementos, como las salas de ascensores, equipos de enfriamiento, paneles solares y todo elemento o artefacto que permita generación de energías limpias.

Prever lugar para generadores eléctricos (*grupos electrógenos*).

7-Sanitarias:

Para el sistema de provisión de agua potable, se recomienda la utilización de sistema mixto de reserva a nivel (cisterna)

y tanques elevados, cuyas disposiciones y formas deberán incluirse en el conjunto de la propuesta arquitectónica. Los sanitarios de uso público poseerán solamente agua fría. Los sanitarios para el personal del Complejo Judicial, tendrán agua fría en baños y agua fría y caliente en office y depósitos de limpieza.

En cuanto al régimen de agua caliente se recomienda utilizar sistemas mixtos de colectores solares y termotanques y/o boilers.

El predio es abastecido con red de agua potable, conexión a red cloacal e instalación de gas tal cual lo dicho en las factibilidades adjuntas del Anexo II i.

8-Seguridad:

En la instancia de anteproyecto se deberán considerar normativas vigentes de seguridad contra robo e incendio, definiendo a nivel general posiciones básicas acerca de estas normativas (*definición de áreas controladas, seguras al acceso de personas desde el exterior, sistemas de evacuación claros, ascensores con espacio para antecámaras de incendio, anchos de pasillos apropiados para permitir evacuaciones, etc.*).

9-Iluminación:

El sistema de iluminación deberá contemplar un adecuado equilibrio entre las fuentes de luz natural y artificial.

El diseño y orientación de las fuentes de iluminación natural deberá evitar deslumbramientos, recargar el sistema de

acondicionamiento de aire del edificio por exceso de radiación solar y en consecuencia los consumos eléctricos.

Se valorarán los anteproyectos que propongan sistemas que garanticen eficiencia energética, ya sea desde el estudio particular de los aventanamientos y parasoles (*tamaños, tipos, ubicación*), la materialidad y composición de las superficies envolventes y/o el uso de recursos de vegetación que favorezcan la reducción del impacto climático sobre el conjunto.

10-Comunicaciones:

Las redes de voz y datos se integrarán en una misma red de telefonía IP. Se deberá considerar una sala de server por cada piso y/ o sector con antesalas de monitoreo y acceso a proveedores. Deberán preverse dos líneas de ingreso exterior y estar conectados con generadores. Los espacios contenedores de los server deben tener capacidad de aislación hidrófuga y contra fuego. Poseerán sistemas de detección de incendios y estarán acondicionados climáticamente.

Todos los puestos de trabajo del Complejo Judicial deben conectarse a periscopios con conexiones de datos, etc.

El edificio deberá estar preparado y contar con montantes verticales las cuales contienen los cables que comunican la sala de datos principal con las salas de distribución. Este cableado es la columna vertebral del cableado de datos. También debe estar preparado y contar con montantes para el cableado horizontal alimentado desde las salas de distribución hacia cada puesto de trabajo final. Estos montantes deberán estar

preparadas para soportar futuras ampliaciones y ser de fácil acceso.

11-Termo mecánicas:

La climatización general se preverá utilizando tecnología existente y disponible en el mercado nacional. Al margen de ello, se considera de gran importancia la utilización de la misma arquitectura como moderadora térmica, tanto en la optimización de las condiciones propias de los materiales previstos, el uso de orientaciones favorables para cada área y las morfologías propuestas, entre otros. En cuanto a los equipos de climatización, se deberán zonificar las áreas en función de su periodización y ubicación geográfica además de requerir cada espacio la habilitación gradual de los mismos en función de su ocupación máxima y mínima. Además, deben ser de baja manutención y adecuarse a reformas.

Se pondrá especial atención en el grado de humedad y calidad de filtrado del aire, ya sea para mejorar las condiciones de habitabilidad como para evitar el deterioro prematuro del interior del edificio por la acumulación de polvo electrostáticamente cargado en paramentos y cielorrasos.

Building Management System (BMS): El edificio deberá contemplar un sistema de control y monitoreo, Building Management System (*BMS*), con la finalidad de controlar y automatizan los elementos mecánicos, eléctricos y tecnológicos del inmueble, como la climatización, la iluminación la megafonía,

los suministros, los ascensores, los sistemas de vigilancia y contra incendios, etc.

12-Otros:

Las cajas de escalera poseerán sistemas de presurización contra incendio.

Las cocheras cubiertas deberán contar con sistemas mecánicos de extracción y renovación de aire.

Acústica: Se deberá tener especial cuidado en los bajos niveles de ruido que se requieren en la Cámara Gesell, Salas de Audiencia y de Juicio en las cuales existen sistemas de audio que graban las audiencias.

Es de suma importancia que todos los locales que así lo requieran cumplan con las condiciones acústicas, sumando a este grupo: las salas de entrevistas, la oficina de Violencia, las salas de mediación, etc..

CJZ

3.10

+

GLOSARIO Y DEFINICIONES

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

3.10 GLOSARIO Y DEFINICIONES

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

El Poder Judicial es uno de los 3 poderes del Estado (*junto con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo*). Mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos asiste a la sociedad en la resolución de conflictos.

Misión: “Resolver conflictos con justicia efectiva, garantizando el ejercicio y goce de los derechos humanos y asegurando el acceso a la justicia, especialmente de los más vulnerables, para contribuir a la paz social”.

ATENCIÓN PRIMARIA

Incluye dos organismos, el Juzgado de Paz y el futuro servicio de Mediación Pre-Judicial, que tienen en común como gran objetivo estar más cerca de la ciudadanía, ya sea para realizar trámites cotidianos — no judiciales — como para arribar a una resolución de conflictos — pre-judiciales — en cuestiones, civiles, comerciales, laborales y familiares.

FUERO CIVIL Y OTROS FUEROS

Es el ámbito jurídico que se ocupa de atender conflictos de la órbita civil, comercial, familiar, laboral, ejecutivos y procesal administrativo, así como los procesos y procedimientos judiciales relacionados con ellos.

FUERO PENAL

Es el ámbito jurídico que se ocupa de atender conflictos relacionados con delitos e infracciones penales, así como los procesos y procedimientos judiciales relacionados con ellos.

ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS TSJ

Son organismos con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia (*TSJ*) que dan servicio interno al resto de los organismos del Poder Judicial (*ej. Informática, Mantenimiento*).

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Es la institución encargada de ejercer la acción penal investigando y llevando adelante la persecución de los delitos en la provincia. Es el responsable de acusar y presentar cargos en casos penales, así como de dirigir las investigaciones criminales.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Es la institución encargada de garantizar el acceso a la Justicia a las personas, infantes y adolescentes en condiciones de Vulnerabilidad. De igual forma asume la defensa de las personas imputadas, detenidas y/o condenadas, en los casos y bajo recaudos de las leyes.

SERVICIOS GENERALES

Son aquellos espacios y sectores esenciales de índole técnica

que garantizan el funcionamiento adecuado y el mantenimiento del complejo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Contempla diferentes grupos de espacio sanitarios, office y depósitos relacionados con la higiene y saneamiento destinados al personal jurídico y público del complejo.

ESTACIONAMIENTOS

Es un sector determinado del complejo que da soporte al estacionamiento vehicular para el personal judicial, visitantes y para situaciones espaciales de carga/descarga, ambulancias y policías.

SUPERFICIE COMÚN

Es aquella superficie que corresponde a diferentes tipos de circulación, muros, plenos, escaleras, ascensores y todos aquellos espacios que sirvan a la superficie.

CJZ

Complejo Judicial Zapala

TSJ

Tribunal Superior de Justicia

OFIJU

Oficina Judicial (Penal / Procesal Administrativo)

O.V.

Oficina de Violencia

E.I.

Equipo Interdisciplinario

DGI

Dirección General de Informática

SDI

Subdirección de Infraestructura

USP

Unidad de Servicios Periciales

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ANEXO 01

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- I.a** Declaración Jurada
 - I.b** Registro de Inscripción
 - I.c** Rótulo
 - I.d** Planilla de Cómputo de Superficies (*Ver en web*).
 - I.e** Documentación Proyecto Ejecutivo (*Ver en web*).
- Términos de Referencia para la
contratación del equipo ganador



CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS

**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

El participante desea que su nombre
NO FIGURE junto al trabajo en la
exposición a realizarse posteriormente
al fallo del jurado.

**INFORMACIÓN
DE CONTACTO**

Calle _____ N° _____ Piso/depto. _____

Código Postal _____ Teléfonos _____

Ciudad _____ e-mail: _____

Provincia _____

I.a. DECLARACIÓN JURADA

Declaro/amos que el anteproyecto presentado es de mi/nuestra propia concepción y redacción,
que ha sido dibujado y escrito bajo mi/nuestra inmediata dirección y hasta la fecha es inédito.

AUTORES

Nombre + Apellido + Matrícula

Firma

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

COLABORADORES

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

CONCURSO
NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS
**COMPLEJO
JUDICIAL
ZAPALA**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

I.b REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

El mail _____ (*mail@mail.com.ar*)

Se ha inscripto satisfactoriamente al

Concurso Nacional de Anteproyectos COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

NOMBRE DE USUARIO

CONTRASEÑA

Le recordamos que el **nombre de usuario** debe acompañar todos los elementos constitutivos de la entrega.

La **contraseña** le permitirá acceder al sistema para enviar el trabajo.



RECUERDE

que este registro debe adjuntarse con su entrega tal como establecen las bases del concurso.

3 cm

CJZ

COMPLEJO JUDICIAL ZAPALA

HN_70_L1

20 cm



Promueve



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**

Auspicia



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Organiza



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia del Neuquén**